



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**CÓDIGO DEL EXPEDIENTE: 1893920**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE  
CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-011B00001-E60-2019**

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO,  
CALZADO, ACCESORIOS Y EQUIPO DE  
SEGURIDAD QUE REQUIERE LA DIRECCIÓN DE  
CAPITAL HUMANO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO  
NACIONAL**



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-011B00001-E60-2019. RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO, ACCESORIOS Y EQUIPO DE SEGURIDAD QUE REQUIERE LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**INDICE**

**DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

- 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.**
  - 1.1 DESCRIPCIÓN COMPLETA.**
  - 1.2 ESPECIFICACIONES DEL BIEN A ADQUIRIR.**
  - 1.3 PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN.**
  - 1.4 LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES.**
  - 1.5 SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL BIEN.**
  - 1.6 TRANSPARENCIA EN LAS CONVOCATORIAS**
  - 1.7 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, LICENCIAS Y CONCESIONES.**
  
- 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**
  - 2.1 DE LAS GARANTÍAS.**
    - 2.1.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
    - 2.1.2 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**
    - 2.1.3 GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES**
  
  - 2.2 ASPECTOS ECONÓMICOS.**
    - 2.2.1 PRECIOS.**
    - 2.2.2 CONTRIBUCIONES.**
    - 2.2.3 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.**
  
- 3. NOTIFICACIONES (JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO).**
  
- 4. EVENTOS**
  - 4.1 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.**
  - 4.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**
  - 4.3 FALLO**
  
- 5. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.**
  
- 6. REQUISITOS E INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.**
  
- 7. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES.**
  - 7.1 PROPUESTA TÉCNICA.**
  - 7.2 PROPUESTA ECONÓMICA.**
  
  - 7.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**
    - 7.3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.**
    - 7.3.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.**



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

- 7.3.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
- 7.4 PERIODO DE VALIDEZ DE LAS PROPOSICIONES.
- 7.5 PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.
  
- 8. INDICACIONES GENERALES.
  
- 9. FIRMA DEL CONTRATO.
  
- 10. DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.
  
- 11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
  
- 12. LICITACIÓN DESIERTA.
  
- 13. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
  
- 14. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
  
- 15. INCONFORMIDADES.
  
- 16. SANCIONES.
  
- 17. PENAS CONVENCIONALES.
  
- 18. DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.
  
- 19. CONTROVERSIAS.
  
- 20. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

- ANEXO NO. A ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD
  
- ANEXO NO. 1 FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
  
- ANEXO NO. 2 FORMATO DE HOJA DE COTIZACIÓN.
  
- ANEXO NO. 3 FORMATO DE REQUISITOS PARA TRÁMITE DE PAGO A PROVEEDORES.
  
- ANEXO NO. 4 FORMATO DE CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS.
  
- ANEXO NO. 5 FORMATO DE LA ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE.
  
- ANEXO NO. 6 ESCRITO MANIFIESTO CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII DE LA “LEY”, SUSCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA “LEY”.
  
- ANEXO NO. 7 ESCRITO DE ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA.
  
- ANEXO NO. 8 ESCRITO DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

- ANEXO NO. 9**                    **MODELO DE MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (PERSONA FÍSICA) O PERSONA MORAL QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ACOMPAÑADA CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**
- ANEXO NO. 10**                **ESCRITO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE FABRICACIÓN NACIONAL Y TENDRÁN UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL 65% DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY**
- ANEXO NO. 11**                **FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y POR RANGO DE VENTAS ANUALES.**
- ANEXO NO. 12**                **ESCRITO DE PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES.**
- ANEXO NO. 13**                **FORMATO DE CONVENIO DE PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.**
- ANEXO NO. 14**                **RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 7 DE ESTA CONVOCATORIA. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES.**
- ANEXO NO. 15**                **ESCRITO DE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO NO TRANSFERIRÁ, TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.**
- ANEXO NO. 16**                **ESCRITO DE PORTACIÓN DE GAFETE.**
- ANEXO NO. 17**                **RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 7.1 DE ESTA CONVOCATORIA CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**
- ANEXO NO. 18**                **FORMATO DE CONTRATO TIPO.**
- ANEXO TÉCNICO.**



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**GLOSARIO.**

**PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA SE ENTENDERÁ POR:**

1. **IPN:** INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
2. **DRMYS:** DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
3. **DAByS:** DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
4. **OIC:** ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IPN.
5. **LEY:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
6. **REGLAMENTO:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
7. **COMPRANET:** SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.
8. **CONVOCATORIA:** ES EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE RIGEN Y QUE SERÁN APLICADOS PARA ESTA LICITACIÓN, TAL Y COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
9. **LICITANTE:** PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN O BIEN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
10. **IDENTIFICACIÓN:** IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DEL INE, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL).
11. **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TASA 16%.Y 8% EN ZONA FRONTERIZA NORTE.
12. **PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DEL SERVICIO:** PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRA CONTRATOS DE BIENES Y/O SERVICIOS CON LA CONVOCANTE COMO RESULTADO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
13. **BIENES:** LOS BIENES QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA.
14. **CONTRATO:** INSTRUMENTO LEGAL QUE SUSCRIBE LA CONVOCANTE CON EL O LOS LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) EN EL QUE CONSTAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONFORME A LOS CUALES SE REGIRÁN LAS PARTES.
15. **ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO:** ENCARGADA DE VERIFICAR QUE LOS BIENES O SERVICIOS PRESTADOS CUENTEN CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN LAS DISPOSICIONES DISPONIBLES.
16. **R.F.C.:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
17. **S.H.C.P.:** SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
18. **SAT:** SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
19. **SFP:** SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
20. **CFDI:** COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET
21. **ÁREA REQUIRENTE:** DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL IPN.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

- 22. ÁREA TÉCNICA: DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL IPN.**
- 23. IEPS: IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS.**
- 24. “FIEL”: FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA.**
- 25. CONVOCANTE: EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**
- 26. ÁREA CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL IPN.**



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**OBTENCIÓN GRATUITA A TRAVÉS DE COMPRANET**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**ELECTRÓNICA NO. LA-011B00001-E60-2019.**

EL "IPN" EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN I, 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32 SEGUNDO PÁRRAFO, 33 BIS, 34, 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY, 39 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO EL NUMERAL 12 CAPITULO VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IPN Y SUBCOMITÉS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CANAL ONCE Y CICIMAR Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL "IPN"; CON DOMICILIO EN AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL SIN NÚMERO ESQUINA AV. MIGUEL BERNARD, COL. LA ESCALERA, DELEG. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07320, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO 57-29-60-00, EXTENSIÓN 51218, CELEBRARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-011B00001-E60-2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO, ACCESORIOS Y EQUIPO DE SEGURIDAD QUE REQUIERE LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA**

**1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.**

**1.1. DESCRIPCIÓN COMPLETA.**

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PROVEA DE **VESTUARIO, CALZADO, ACCESORIOS Y EQUIPO DE SEGURIDAD QUE REQUIERE LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**, MEDIANTE UN CONTRATO CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA, PARA LO CUAL EL "IPN" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL No. **15401** DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PÚBLICO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

EN VIRTUD DE QUE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ES DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA, SOLO PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA (**ARTICULO 28** FRACCIÓN I DE LA "LEY")

**1.2 ESPECIFICACIONES DEL BIEN A ADQUIRIR.**

LAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO TÉCNICO**; POR LO QUE LOS LICITANTES EN FORMA OBLIGATORIA EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS DEBERÁN PRESENTAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS A DETALLE DE LOS BIENES QUE ESTÁN COTIZANDO, ESTO IMPLICARÁ ESTABLECER EN FORMA CONCRETA LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

ESTA LICITACIÓN ES DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA Y NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES DE FORMA PRESENCIAL, ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA Y MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DISTINTOS A COMPRANET.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DEBERÁN CORRESPONDER EXACTAMENTE A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTA CONVOCATORIA.

- a) SOLAMENTE CALIFICARÁN AQUELLAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- b) LOS LICITANTES PODRÁN COTIZAR UNA O MAS PARTIDAS A SU ELECCIÓN, Y DEBERÁN COTIZAR DE MANERA OBLIGATORIA LAS PARTIDAS DE FORMA COMPLETA ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
- c) EL PERSONAL DESIGNADO POR EL ÁREA REQUIRENTE DEL "IPN", VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS OFERTADAS Y RECHAZARÁ EN SU CASO LAS PROPOSICIONES DE LOS BIENES SOLICITADOS, QUE NO CUMPLAN CON ELLAS.
- d) LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN PARA ESTA LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

NO SE ACEPTARÁN BIENES DISTINTOS, EQUIVALENTES, OFERTADO PARCIALMENTE O ALTERNATIVO AL QUE INDICA EL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

### **1.3 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

EL O LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN ENTREGAR LOS BIENES DENTRO DE LOS 60 DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA.

### **1.4 LUGAR Y FORMA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

LOS BIENES, DEBEN ENTREGARSE EN UNA SOLA ENTREGA POR PARTIDA EN EL DEPARTAMENTO DE BIENES EN CUSTODIA UBICADO EN LA CALLE MANUEL L. STAMPA ORTIGOZA S/N COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07700, CIUDAD DE MÉXICO, EN DÍAS HÁBILES, (DE LUNES A VIERNES) EN EL HORARIO DE 09:00 A 14:30 HORAS, DE ACUERDO AL **ANEXO TÉCNICO**

LOS BIENES DEBERÁN PROTEGERSE CONVENIENTEMENTE HASTA EL LUGAR DE DESTINO, DE TAL FORMA QUE NO SUFRAN DAÑO ALGUNO, INCLUSIVE DE INTEMPERIE. LAS DEFORMACIONES O DAÑOS QUE SE LLEGASEN A SUSCITAR DURANTE EL EMBARQUE, DESEMBARQUE O EL TRANSPORTE, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DAÑADOS Y/O DEFECTUOSOS SERÁ POR CUENTA DEL PROVEEDOR, EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES EN CUSTODIA, EN CASO DE QUE NO SE ENTREGUEN LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, EL "IPN" APLICARÁ LAS RESPECTIVAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN EL **PUNTO 17** DE ESTAS CONVOCATORIA.

LOS BIENES DEBERÁN ESTAR IDENTIFICADOS CLARAMENTE CON LOS DATOS DEL PROVEEDOR, DESCRIPCIÓN DEL BIEN, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE LICITACIÓN, NUMERO DE PARTIDA.

### **1.5 SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.**

**EL ÁREA REQUIRENTE**, SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE LOS BIENES QUE ENTREGUE EL O LOS LICITANTES ADJUDICADOS, SE ENTREGUEN CONFORME A LO SOLICITADO Y





# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

#### DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO PARA LO CUAL DICHA ÁREA DEBERÁ LLEVAR UNA BITÁCORA QUE SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA MISMA Y QUEDARÁ BAJO SU RESGUARDO.

EL(LOS) ADMINISTRADOR(ES) DEL(OS) CONTRATO(S), EN EL CASO QUE LE(S) CORRESPONDA(N), PODRÁ(N) ABSTENERSE DE RECIBIR LOS BIENES EN CASO DE QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

#### 1.6 TRANSPARENCIA EN LAS CONVOCATORIAS

LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁ PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; SIN EMBARGO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DIRIGIDO AL "I.P.N" POR EL CUAL MANIFIESTE QUE GUARDARA ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA POR EL "I.P.N" O DE LA QUE TENGA CONOCIMIENTO CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y A NO DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO, ESCRITO, ORAL, ELECTRÓNICO O DE CUALQUIER OTRA FORMA NI USARLO PARA CUALQUIER FIN, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE, DE LO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CONTEMPLADAS POR LA LEGISLACIÓN PENAL, CIVIL Y/O ADMINISTRACIÓN QUE RESULTEN APLICABLES, POR LO QUE DICHA INFORMACIÓN PODRÁ CLASIFICARSE COMO RESERVA O CONFIDENCIALIDAD CUANDO SE ACREDITE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS REFERIDOS ORDENAMIENTOS

#### 1.7 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, LICENCIAS Y CONCESIONES

##### PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 6 DEL ANEXO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES; PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015; ASÍ COMO EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES (PROTOCOLO); PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO EL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017, EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN EL PORTAL DE LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL (GOB.MX) DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA LIGA [WWW.GOB.MX/SFP](http://WWW.GOB.MX/SFP); SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE A FIN DE PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, Y EN VIRTUD DE QUE EL MONTO DE CONTRATACIÓN NO REBASA EL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **NO SERÁ VIDEO GRABADO**, ASÍ MISMO LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN CON MOTIVO DEL CONTACTO SERÁN PROTEGIDOS Y TRATADOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES; TIENEN DERECHO A PRESENTAR QUEJA O DENUNCIA POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES QUE ADVIERTAN EN EL CONTACTO CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CORRESPONDIENTE, O BIEN, A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS, ESTABLECIDO MEDIANTE SU ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE DICIEMBRE DE 2015.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

DE IGUAL MANERA SE INFORMA QUE PODRÁN FORMULAR POR MEDIO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES UN MANIFIESTO EN EL QUE AFIRMEN O NIEGUEN LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO QUE TENGAN LAS PERSONAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, CON EL O LOS SERVIDORES PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL NÚMERO 5 DEL ANEXO SEGUNDO DEL PROTOCOLO:

- A) INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O ADMINISTRADORES;
- B) DIRECTOR GENERAL, GERENTE GENERAL, O EQUIVALENTES;
- C) REPRESENTANTES LEGALES, Y
- D) PERSONAS FÍSICAS QUE POSEAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CUANDO MENOS EL DIEZ POR CIENTO DE LOS TÍTULOS REPRESENTATIVOS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA PERSONA MORAL.

POR LO ANTERIOR, SI SE DESEA PRESENTAR EL MANIFIESTO DEBERÁ INGRESAR AQUÍ:  
<HTTPS://MANIFIESTO.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX/SMP-WEB/XHTML/LOGINPAGE.JSF>

## **2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

### **2.1 DE LAS GARANTÍAS.**

#### **2.1.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

EL LICITANTE ADJUDICADO, ESTÁ OBLIGADO A GARANTIZAR MEDIANTE UNA FIANZA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO POR EL 10% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO.

DADA LA NATURALEZA DEL CONTRATO DICHA FIANZA DEBERÁ ESTIPULAR SU DIVISIBILIDAD

EL PORCENTAJE ANTERIORMENTE SEÑALADO, SERÁ PRESENTADO CONFORME AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.); EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A DISPOSICIÓN DEL "IPN", MISMA QUE DEBERÁ ENTREGARSE EN EL DEPARTAMENTO DE CONTROL NORMATIVO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, PLANTA BAJA; AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL SIN NÚMERO, ESQUINA MIGUEL BERNARD COL. LA ESCALERA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO C.P. 07320, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL "IPN" PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO AL PUNTO 13, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. EN EL **ANEXO NO. 1** SE PRESENTA LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA. MISMA QUE DEBERÁ ESTAR VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PERÍODO DE GARANTÍA.

EN CASO DE INCREMENTO EN LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO.

#### **2.1.2 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO CON FIRMA DE SU REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A CONTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE, QUE AMPARE EL 100 % DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A CAUSAR EN BIENES Y/O PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LAS INSTALACIONES DEL IPN.



# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

#### DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

UNA COPIA DE LA PÓLIZA DEBERÁ SER ENTREGADA AL ÁREA REQUERENTE A MÁS TARDAR 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO JUNTO CON EL DOCUMENTO ORIGINAL PARA SU COTEJO.

#### 2.1.3 GARANTÍA DE CALIDAD DEL BIEN.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA “LEY”, EL LICITANTE ADJUDICADO ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE PUEDAN INCURRIR.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA ESCRITO DONDE INDIQUE EL PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES EL CUAL DEBERÁ SER COMO MÍNIMO EL SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, Y MANIFESTAR QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS, EN DICHO ESCRITO, EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS, BAJO LA SUPERVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DEL PERIODO Y HORARIOS ESTABLECIDOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO Y SU PROPUESTA TÉCNICA. **(ANEXO No. 12)**

#### 2.2 ASPECTOS ECONÓMICOS.

##### 2.2.1 PRECIOS.

LOS PRECIOS DEBERÁN COTIZARSE COMO SIGUE Y DEBERÁN PRESENTARSE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO NO. 2:**

- A) EN MONEDA NACIONAL.
- B) POR PARTIDA, PRECIO UNITARIO, CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA, SUBTOTAL Y TOTAL, ASÍ COMO LOS IMPUESTOS QUE APLIQUEN Y EL GRAN TOTAL; OBSERVÁNDOSE LO ESTABLECIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
- C) SEÑALAR QUE LOS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER FIJOS DURANTE VIGENCIA DEL CONTRATO.
- D) ESPECIFICAR UN GRAN TOTAL, DESGLOSANDO LOS IMPUESTOS QUE APLIQUEN.
- E) **NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.**
- F) LA PROPOSICIÓN TENDRÁ UNA VALIDEZ OBLIGATORIA DE 60 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ESTABLECIDA POR EL “IPN”. LA OFERTA CUYO PERÍODO DE VALIDEZ SEA MÁS CORTO QUE EL REQUERIDO SERÁ DESECHADA POR EL “IPN” POR NO AJUSTARSE A LA PRESENTE CONVOCATORIA

##### 2.2.2 CONTRIBUCIONES.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SERÁN POR CUENTA DEL LICITANTE.

EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IEPS (CUANDO RESULTEN APLICABLES) DEBERÁ MANIFESTARLO EL LICITANTE, POR SEPARADO, TANTO EN LA COTIZACIÓN COMO EN EL CFDI.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**2.2.3 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.**

EL PAGO CORRESPONDIENTE, SE EFECTUARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, EN MONEDA NACIONAL, UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, PREVIA CONCILIACIÓN Y EN UN PLAZO DE 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

- □ CFDI ORIGINAL, EL CUAL DEBERÁ DESCRIBIR EL SERVICIO, LOS PRECIOS UNITARIOS, EL IMPORTE TOTAL MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y EL IEPS CUANDO RESULTE APLICABLE, NÚMERO DE LICITACIÓN, NÚMERO DE CONTRATO; ASIMISMO, COPIA DEL CFDI FIRMADO Y SELLADO POR EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO DEL “IPN”.
- □ COPIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (ÚNICAMENTE EN EL PRIMER CFDI).
- □ EL PAGO SE REALIZARÁ CON RECURSO FEDERAL DEL “IPN” POR MEDIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ OBSERVAR LO SEÑALADO EN EL **ANEXO No. 3** QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN EN EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO QUIEN A SU VEZ TRAMITARA ANTE LA DIVISIÓN DE FINANZAS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL “IPN”, SITUADA EN EL SEGUNDO PISO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UBICADA EN AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL SIN NÚMERO, ESQ. MIGUEL BERNARD, COL. LA ESCALERA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO C.P. 07320, CIUDAD DE MÉXICO, ENCARGADA DE REALIZAR EL PAGO.
  - ❖ COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA S.H.C.P
  - ❖ CONSTANCIA DE DOMICILIO FISCAL DEL LICITANTE ADJUDICADO.
  - ❖ PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA.
  - ❖ CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA ORIGINAL SOBRE LA EXISTENCIA DE LA CUENTA DE CHEQUE ABIERTA A NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO, QUE INCLUYA EL No. DE CUENTA 11 CON POSICIONES, ASÍ COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 POSICIONES, QUE PERMITA REALIZAR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE PAGOS O COPIA DEL ESTADO DE CUENTA VIGENTE.
  - ❖ FORMATO DENOMINADO CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS (**ANEXO No. 4**).

EL “IPN” REALIZARÁ EL PAGO DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN CORRECTA EN QUE SE PRESENTE EL CFDI CORRESPONDIENTE PREVIA VERIFICACIÓN DE LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES A LAS QUE HUBIERE LUGAR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 y 53 BIS DE LA “LEY”.

EN EL CASO DE QUE LOS CFDI ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, EL “IPN” INDICARÁ POR ESCRITO LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN. EL PERÍODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA “LEY” DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE SU REGLAMENTO.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ OBSERVAR LO SEÑALADO EN EL **ANEXO 3** PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO RESPECTIVO.

NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE.

**3. NOTIFICACIONES (JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO).**

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA “LEY”, LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEL ACTO DE FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN FIRMADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HUBIERAN ASISTIDO, DE LAS CUALES SE LES ENTREGARÁ UNA COPIA, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LOS ESTRADOS DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL SIN NÚMERO, ESQUINA CON AVENIDA MIGUEL BERNARD, COL RESIDENCIAL LA ESCALERA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO, C P 07320, CIUDAD DE MÉXICO POR UN TÉRMINO NO MENOR A CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN COMPRANET EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, SERÁ EL LUGAR DONDE ÉSTE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE CELEBREN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA “LEY”. MIENTRAS NO SE SEÑALE UN DOMICILIO DISTINTO, EN LA FORMA ESTABLECIDA POR EL “IPN”, EL MANIFESTADO SE TENDRÁ COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA PRACTICAR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES.

**4. EVENTOS.**

TODOS LOS EVENTOS DE ESTA LICITACIÓN (JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO), SERÁN PRESIDIDOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA CONDUCIR LOS ACTOS INHERENTES AL PROCEDIMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL 61 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO AMBOS DEL IPN Y EL ARTÍCULO 24 DE LAS POBALINES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL POLITÉCNICA NÚMERO EXTRAORDINARIO 897 DEL 31 OCTUBRE DE 2011.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	5 DE ABRIL DE 2019		A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET
JUNTA DE ACLARACIONES.	12 DE ABRIL DE 2019	10:00 HORAS	A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET
ENTREGA DE MUESTRAS. Y COMPROBANTE DE PAGO ORIGINAL DE LAS MISMAS ASÍ COMO DOCUMENTO ORIGINAL DE CESIÓN DE DERECHOS QUE SEÑALE QUE SOLO EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL SERÁ QUIEN PUEDA RECOGER LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES.	29 Y 30 DE ABRIL DE 2019	9:00 A 14:00 HORAS	DEPARTAMENTO DE BIENES EN CUSTODIA UBICADO EN LA CALLE MANUEL L. STAMPA ORTIGOZA S/N COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07700, CIUDAD DE MÉXICO
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	2 DE MAYO DE 2019	10:00 HORAS	A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET
FALLO.	22 DE MAYO DE 2019	10:00 HORAS	A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET
FIRMA DEL CONTRATO.	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO		DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UBICADA EN AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL S/N, ESQUINA CON AV. MIGUEL BERNARD, COLONIA LA ESCALERA, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07320, CIUDAD DE MÉXICO.

AL TRATARSE DE UNA LICITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA, **LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES SERÁ EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET**, Y SIN PRESENCIA DE LOS LICITANTES EN DICHS ACTOS, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 26 BIS FRACCIÓN II DE LA "LEY".

#### **4.1 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.**

LA JUNTA DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2019 A LAS 10:00 HORAS** A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COMPRANET. LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE REUNIRÁN EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UBICADA EN MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL S/N, ESQUINA CON MIGUEL BERNARD, COLONIA LA ESCALERA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07320, CIUDAD DE MÉXICO.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN INGRESAR Y ENVIAR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COMPRANET ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, POR SÍ O POR REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE. (ARTÍCULO 33 BIS DE LA "LEY", 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO).

LAS PREGUNTAS DEBERÁN SER ENTREGADAS A MÁS TARDAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COMPRANET (**ADJUNTANDO UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA EN FORMATO WORD**), ACOMPAÑADAS DEL ESCRITO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA "LEY" Y ARTÍCULO 45 DE SU REGLAMENTO.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA "LEY", O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS PROPORCIONADAS POR LA CONVOCANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. (ARTÍCULO 45 CUARTO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO).

CON EL ENVÍO DE LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, O BIEN, A MÁS TARDAR UN DÍA NATURAL PREVIO A QUE SE LLEVE A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE ACEPTA QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA UNIDAD COMPRADORA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEN LA JUNTA DE ACLARACIONES PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN ASISTIDO POR LOS REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS REQUIRENTES O TÉCNICAS, QUE TENGAN LOS CONOCIMIENTOS SUFICIENTES QUE PERMITAN DAR RESPUESTAS CLARAS Y PRECISAS A LOS PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES, EN CASO DE INASISTENCIA DEL ÁREA TÉCNICA O DEL ÁREA REQUIRENTE, QUIEN PRESIDEN LA JUNTA DE ACLARACIONES LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL "IPN". DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II Y 46 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA "LEY

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA "LEY", NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS.

MÁXIMO DENTRO DE LAS 48 HORAS SIGUIENTES Y MÍNIMO DE 6 A LA PUBLICACIÓN DEL RESPECTIVO AVISO, LOS LICITANTES PODRÁN EFECTUAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS OTORGADAS Y A LAS PRECISIONES EFECTUADAS POR LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COMPRANET.

#### **4.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 2 DE MAYO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS**, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COMPRANET, LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE REUNIRÁN EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UBICADA EN MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL S/N, ESQUINA CON MIGUEL BERNARD, COLONIA LA ESCALERA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07320, CIUDAD DE MÉXICO.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ CON PRESENTAR UN ESCRITO MEDIANTE LA PLATAFORMA COMPRANET EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA "LEY".

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER INTEGRADAS EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET Y **SE TENDRÁN POR FIRMADOS ELECTRÓNICAMENTE LOS DOCUMENTOS AL PRESENTAR SU PROPUESTA EN COMPRANET Y SER FIRMADA CON LA FIEL**, FOLIADAS DE LA SIGUIENTE FORMA: DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEL FOLIO 01 AL "N" NÚMERO DE HOJAS, PROPUESTA TÉCNICA DEL FOLIO 01 AL "N" NÚMERO DE HOJAS Y PROPUESTA ECONÓMICA DEL FOLIO 01 AL "N" NÚMERO DE HOJAS, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN, LA PROPOSICIÓN



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

TÉCNICA Y ECONÓMICA Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA "LEY"

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO; (ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I DE LA "LEY" Y ARTÍCULO 47 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO).
- II. EL SERVIDOR PÚBLICO DEL ÁREA REQUIRENTE, RUBRICARÁ LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE. (ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II DE LA "LEY").
- III. ACTO SEGUIDO, SE ASENTARÁ EL PRECIO UNITARIO Y/O EL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPUESTA POR PARTIDA.
- IV. CONCLUIDO LO ANTERIOR, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO, HACIENDO CONSTAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, ASÍ COMO ASENTAR EL PRECIO UNITARIO DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES. SE DARÁ A CONOCER FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL FALLO RESPECTIVO, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DE LA "LEY".  
EL ACTA INDICADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES; ASIMISMO, SE LES ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DE LA MISMA Y DE LOS ANEXOS QUE SE DERIVEN. LAS ACTAS SE FIJARÁN EN LOS ESTRADOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN AVENIDA MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL SIN NÚMERO, ESQUINA MIGUEL BERNARD EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, PLANTA BAJA, COLONIA RESIDENCIAL LA ESCALERA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07320, CIUDAD MÉXICO, DURANTE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DEL EVENTO RESPECTIVO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN; ASIMISMO, PODRÁN SER CONSULTADOS EN COMPRANET, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://www.compranet.gob.mx>, EN DONDE ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EL MISMO DÍA EN QUE SE HUBIERAN CELEBRADO. (ARTÍCULO 37 BIS DE LA "LEY").
- V. CONCLUIDO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, INICIA EL PERÍODO DE EVALUACIÓN DETALLADA O CUALITATIVA DE LAS PROPOSICIONES, EN EL CUAL SE VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y DE LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES. EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SE LLEVARÁ A CABO POR EL ÁREA REQUIRENTE Y EN SU CASO POR EL ÁREA TÉCNICA, QUIEN EMITIRÁ UN DICTAMEN SOBRE EL RESULTADO DE CADA PROPOSICIÓN EL CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE EN CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGREN DICHO DICTAMEN, ASÍ COMO INDICAR SU NOMBRE, CARGO Y ÁREA DE ADSCRIPCIÓN.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

- LAS PROPUESTAS DEBERÁN ELABORARSE UTILIZANDO ARCHIVOS PDF (CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CLARAS), QUE PERMITAN SU LECTURA.

#### **4.3 FALLO**

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARA A CONOCER EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE FALLO, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- a) EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO DECLARARÁ INICIADO ÉSTE.
- b) SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA A LOS, SERVIDORES PÚBLICOS Y AL O LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
- c) SE DARA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, SIN ASISTENCIA DE LOS LICITANTES, LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA.
- d) LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL FALLO **SE PODRÁ CONSULTAR EN EL PORTAL DE COMPRANET** [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx), **DONDE ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN EL MISMO DÍA EN QUE SE HUBIERE CELEBRADO**, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, TAMBIÉN SE LES NOTIFICARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DEL CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y OBLIGARÁ A LA ENTIDAD Y A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO. (ARTÍCULO 46 DE LA “LEY”).

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO CAPÍTULO PRIMERO DE LA “LEY”.

CUANDO SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO SU CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO PREVALECE LA PRIMERA, POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES Y VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE. CONFORME A LOS DESCRITO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA “LEY”.

EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y SE DEJARÁ CONSTANCIA DE LA CORRECCIÓN EFECTUADA EN LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE UTILIZADA PARA EMITIR EL FALLO QUE SE INTEGRARÁ AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVA.

LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FALLO Y SI LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO FUE OBJETO DE CORRECCIONES Y ÉSTE NO ACEPTA LAS MISMAS, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA “LEY” RESPECTO DEL CONTRATO, EN SU CASO, SÓLO POR LO QUE HACE A LA O LAS PARTIDAS AFECTADAS POR EL ERROR, SIN QUE POR ELLO SEA PROCEDENTE IMPONER LA SANCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 60 DE LA “LEY”.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADVIERTA LA EXISTENCIA DE UN ERROR DE FORMA (MECANOGRÁFICO O ARITMÉTICO) QUE AMERITE MODIFICAR EL FALLO, SIN QUE TRASCIENDA EN



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

SU RESULTADO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN REMITIENDO COPIA DEL ACTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA, CABE MENCIONAR QUE CUANDO EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO TRASCENDIERA EN EL RESULTADO DEL MISMO, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL A EFECTO DE QUE SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN (ARTÍCULO 37 DE LA “LEY”).

EL “IPN” NO ADJUDICARÁ EL CONTRATO CUANDO LAS POSTURAS PRESENTADAS NO FUEREN ACEPTABLES Y PROCEDERÁ A EXPEDIR UNA NUEVA LICITACIÓN O INVITACIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA “LEY” Y SU REGLAMENTO.

**5. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.**

EL “IPN” SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET.

CUALQUIER ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, FORMARÁN PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA.

LA CONVOCANTE REALIZARÁ UNA O MÁS JUNTAS DE LAS ACLARACIONES, SIENDO OPTATIVA PARA LOS LICITANTES LA PARTICIPACIÓN A LAS MISMAS. LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA “LEY” Y ARTÍCULO 45 DE SU REGLAMENTO.

EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL “IPN” RESOLVERÁ EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS O CUESTIONAMIENTOS QUE SOBRE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN LES FORMULEN LOS INTERESADOS, DEBIENDO CONSTAR TODO ELLO, EN EL ACTA RESPECTIVA QUE PARA TAL EFECTO SE LEVANTE. DE PROCEDER LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN O VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LOS TRABAJOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, O BIEN, EN LA ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS.

**6. REQUISITOS E INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.**

LA PROPUESTA QUE PREPARE EL LICITANTE Y DOCUMENTOS RELATIVOS A LA INFORMACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS Y **ESTAR FIRMADOS AL FINAL DE CADA UNO DE LOS ESCRITOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO**, SALVO AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SEAN EMITIDOS POR UN TERCERO. TODOS LOS DOCUMENTOS QUE CONTENDRÁ EL ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FOLIADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA “LEY”.

LAS PROPUESTAS SE ENTREGARÁN POR MEDIO DE LA PLATAFORMA DE COMPRANET, POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE O POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO (LO CUAL SE VERIFICARÁ CON LA FIEL) Y DEBERÁN INTEGRARSE COMO DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUE DEBERÁ CONTENER LA



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LOS **PUNTOS 7, 7.1, 7.2 Y 7.3.1** DE ESTA CONVOCATORIA, EN EL ORDEN ANOTADO.

**7. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES.**

a) **FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y EXISTENCIA DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ANEXO No. 5** DE ESTA CONVOCATORIA, ASIMISMO, EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ÉL.

b) **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL DEBIDAMENTE LIBERADA, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).

c) ESCRITO QUE EL LICITANTE CON DOMICILIO EN EL INTERIOR DEL PAÍS, DEBERÁ ACREDITAR A UN REPRESENTANTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO O EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA RECIBIR LOS REPORTES O NOTIFICACIONES.

d) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUAL (**R.F.C.**).

e) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **29** FRACCIÓN **VIII** DE LA “**LEY**” Y EL ARTÍCULO **39** FRACCIÓN **VI**, INCISO **e)** DE SU REGLAMENTO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO DE MANIFIESTO (**ANEXO No. 6**) DE ESTA CONVOCATORIA, SUSCRITA **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS **50** Y **60** FRACCIONES **V** Y **VI** DE LA “**LEY**”.

PARA EFECTOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **60** DE LA “**LEY**” EL LICITANTE ACREDITARÁ QUE HA PAGADO LA MULTA IMPUESTA, PRESENTANDO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EL DOCUMENTO COMPROBATORIO DE PAGO Y DEBERÁ AGREGAR UNA COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO COMPROBATORIO DE PAGO, EN SU PROPUESTA TÉCNICA. ARTÍCULO **113** DEL REGLAMENTO DE LA “**LEY**”.

f) ESCRITO DE QUE EL LICITANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, ANEXOS, MODIFICACIONES, Y ACLARACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. (**ANEXO No. 7**).

g) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **29** FRACCIÓN **IX** DE LA “**LEY**”, Y EL ARTÍCULO **39** FRACCIÓN **VI** INCISO **f)** DE SU REGLAMENTO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO DE LA **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**, EN LA QUE MANIFIESTE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL “**IPN**”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. (**ANEXO No. 8**).

h) **CURRICULUM** DE LA EMPRESA **CON LOS PRINCIPALES** CLIENTES QUE ATIENDE PARA EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, **CON DIRECCIONES, TELÉFONOS, Y EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE ES EL CONTACTO**. LA PRESENTACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN REPRESENTA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE EL LICITANTE AUTORIZA AL “**IPN**” PARA OBTENER POR SUS PROPIOS MEDIOS INFORMACIÓN REFERENTE A LA RELACIÓN COMERCIAL Y EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS CON TERCEROS.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

- i) FORMATO DE MANIFESTACIÓN **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE SER PERSONA CON **DISCAPACIDAD** (PERSONA FÍSICA) O PERSONA MORAL QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ACOMPAÑADA CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA “LEY” Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI INCISO g) DE SU REGLAMENTO. **(ANEXO No. 9). SOLO PRESENTAR EN CASO DE QUE APLIQUE.**
- j) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE SEÑALE QUE LOS BIENES QUE OFERTA CUENTA AL MENOS CON UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 65%.**(ANEXO 10)**
- k) FORMATO DE MANIFESTACIÓN **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE ESTRATIFICACIÓN**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8. DE LA “LEY”; ARTÍCULO 3º FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009. **(ANEXO No. 11)**. ESTE ANEXO ES OPCIONAL Y DE PRESENTARSE SERÁ CONSIDERADO EL TOPE MÁXIMO COMBINADO, INDEPENDIEMENTE DEL NÚMERO DE TRABAJADORES CON QUE SE CUENTE, UTILIZANDO LA FORMULA, TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%.
- l) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL EN LA QUE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS Y A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE SE LLEGARAN A PRESENTAR DURANTE EL PERÍODO DE ENTREGA DE LOS BIENES OFERTADOS. PUNTO 2.1.3 DE LA CONVOCATORIA. **(ANEXO No. 12)**.
- m) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE DE LA OPINIÓN EMITIDA POR EL SAT SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LAS REGLAS .2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018, PUBLICADA EN EL D.O.F. EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2017.
- n) DOCUMENTO VIGENTE EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL “IMSS”, EN DONDE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO (ACUERDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 O EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA OPINIÓN POR PARTE DEL IMSS
- o) DOCUMENTO VIGENTE EMITIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN DONDE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, LA CUAL DEBERÁ DE EXPEDIRSE SIN ADEUDO O CON GARANTÍA, O, CON ADEUDO PERO CON CONVENIO CELEBRADO, O SIN ANTECEDENTES, SEGÚN ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTO. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017.

p) **EN SU CASO**, CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO. **(ANEXO No. 13)**.

q) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO POR REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DIRIGIDO AL "IPN" POR EL CUAL MANIFIESTE QUE GUARDARÁ CON ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA POR EL "IPN" O DE LA QUE TENGA CONOCIMIENTO CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y A NO DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO, ESCRITO, ORAL, ELECTRÓNICO O DE CUALQUIER OTRA FORMA NI USARLO PARA CUALQUIER FIN, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE, DE LO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CONTEMPLADAS POR LA LEGISLACIÓN PENAL, CIVIL Y/O ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN APLICABLES. **(ANEXO No. A)**.

r) **ACTA CONSTITUTIVA** Y EN SU CASO DE LA **ÚLTIMA MODIFICACIÓN**, ASÍ COMO **PODER NOTARIAL** QUE ESTE INCLUYA LAS FACULTADES PARA EJERCER O CELEBRAR ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, **COMPROBANTE DE DOMICILIO** NO MAYOR A 3 MESES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA)

LOS LICITANTES QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN TODOS LOS INCISOS ANTERIORES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XV DE LA "LEY" Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII PENÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ESTOS DOCUMENTOS A EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LOS INCISOS c), i), k) p) y r) SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

LOS REQUISITOS ANTES SOLICITADOS, SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN EL **ANEXO No. 14** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; DICHO FORMATO SERVIRÁ A LOS LICITANTES COMO GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN, **LA CONVOCANTE RECIBE LA DOCUMENTACIÓN EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL ANEXO 14 Y LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL PREVALECE LO SOLICITADO EN EL SEGUNDO.**

#### **7.1 PROPUESTA TÉCNICA.**

a) **PROPUESTA TÉCNICA** DEBIDAMENTE **FOLIADA** Y REQUISITADA CON LA DESCRIPCIÓN DETALLADA Y ESPECÍFICA DE LOS BIENES OFERTADO, SE DEBERÁ PRESENTAR PREFERENTEMENTE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE CON FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA; SERÁ REQUISITO OBLIGATORIO PRESENTAR EL ANEXO TÉCNICO Y CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA PARA PROCEDER A LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES. DE NO PRESENTARSE O DE NO CUMPLIR ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO PARA QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE SEA DESECHADA



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

- b) ESCRITO CON FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE ESTABLEZCA EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORME AL PUNTO 1.3.
- c) ESCRITO CON FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN DONDE ESTABLEZCA DE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO NO TRANSFERIRÁ TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO QUE OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO PRESENTÉ EL LICITANTE, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD DE LA CONVOCANTE. **(ANEXO No. 15)**. DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA “LEY”.
- d) ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE QUE TODO EL PERSONAL DE LA EMPRESA DEBERÁ PORTAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL “IPN” SU GAFETE DE IDENTIFICACIÓN (INCLUYENDO ÁREA DE ADSCRIPCIÓN). **(ANEXO No. 16)**
- e) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO CON FIRMA DE SU REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A CONTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE, QUE AMPARE EL 100 % DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A CAUSAR EN BIENES Y/O PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LAS INSTALACIONES DEL IPN

UNA COPIA DE LA PÓLIZA DEBERÁ SER ENTREGADA AL ÁREA REQUIRENTE A MÁS TARDAR 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO JUNTO CON EL DOCUMENTO ORIGINAL PARA SU COTEJO. **(NUMERAL 2.1.2.)**

- f) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA ESCRITO ORIGINAL DONDE ESTABLEZCA EL PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y MANIFESTAR QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE OBLIGA A RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS BIENES Y POR LA CANTIDAD DE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS “CONFORME A LOS ANEXO TÉCNICOS”, ASÍ COMO A RESPONDER DE LOS VICIOS OCULTOS QUE SE PUDIERAN DETECTAR CON POSTERIORIDAD AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE ENTREGA, HASTA POR UN PERIODO DE 90 DÍAS NATURALES. (2.1.3) **(ANEXO 12)**
- g) ESCRITO DONDE ESTABLEZCA EL LUGAR Y FORMA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO.
- h) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UNA **CARTA DE REPRESENTACIÓN COMERCIAL DEL FABRICANTE** EN DONDE SE GARANTICE A LA CONVOCANTE QUE SE SUMINISTRARÁ EN CANTIDAD Y BUENA CALIDAD LOS BIENES QUE SE ADQUIERAN. SERÁ OBLIGATORIO QUE LA CARTA ESTÉ DEBIDAMENTE REQUISITADA DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, INDICANDO SU R.F.C. Y DOMICILIO FISCAL, ASIMISMO MENCIONAR QUE LA CARTA TIENE VIGENCIA MÍNIMA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SEA DIRECTAMENTE EL FABRICANTE DE LOS BIENES, ASÍ DEBERÁ MANIFESTARLO EN ÉSTA, SEGÚN SEA EL CASO.

SI ES FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO FIRMADO COMO FABRICANTE Y LICITANTE MENCIONANDO LAS PARTIDAS CON LA MARCA QUE FABRICA

LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE DICHOS DOCUMENTOS.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

- i) PARA LAS PARTIDAS 41 A LA 71 DEBERÁN PRESENTAR CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS; EN EL CASO DE PRESENTAR FICHAS TÉCNICAS, DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL FABRICANTE Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL MISMO, ASÍ COMO LA CARTA DEL FABRICANTE APOYANDO AL LICITANTE PARA ESTE EVENTO LICITATORIO Y TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE EN DONDE SE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO EN CUANTO A LAS NORMAS REQUERIDAS ASÍ COMO DE LOS MATERIALES, CONFECCIÓN, DISEÑO, MEDIDAS, MECANISMOS Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, CALIDAD, NORMAS OFICIALES Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, QUE PERMITAN VERIFICAR FIDELIDAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO EN LOS ARTÍCULOS POR ADQUIRIR; EN CASO DE PRESENTAR FICHA TÉCNICA, O CARTA DEL DISTRIBUIDOR COMO DOCUMENTO QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS O DOCUMENTOS IMPRESOS, ASÍ COMO INFORMACIÓN EXTRAÍDA DEL SITIO WEB DEL FABRICANTE, SE DEBERÁ PRESENTAR ESTA INFORMACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL FABRICANTE Y EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, SEÑALANDO, ADEMÁS, LA DIRECCIÓN DEL SITIO URL DE DONDE SE OBTUVO, PARA LAS PARTIDAS DE LA 61 A LA 71, AQUELLOS ARTÍCULOS EN LOS CUALES NO EXISTAN CARTAS, FOLLETOS, CATÁLOGOS O DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EXCEPTUANDO LAS NORMAS REQUERIDAS Y EN AQUELLOS ARTÍCULOS QUE APLIQUE; LA CONVOCANTE CON EL APOYO DE PERSONAL TÉCNICO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS, VALIDARÁN CON LOS ELEMENTOS O INSTRUMENTOS NECESARIOS Y CON UN MÉTODO INTERNO O VISUAL, LAS CARACTERÍSTICAS EN CUANTO A MATERIALES, CONFECCIÓN, DISEÑO, MEDIDAS, MECANISMOS Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN SOLICITADOS..

EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO ES INDISPENSABLE PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS, POR LO QUE SU OMISIÓN SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

- j) RECIBO DE ENTREGA DE LAS MUESTRAS PARA PRUEBAS QUE SE LLEVARA ACABO LOS DÍAS 29 Y 30 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE BIENES EN CUSTODIA UBICADO EN LA CALLE MANUEL L. STAMPA ORTIGOZA S/N COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07700, CIUDAD DE MÉXICO, Y ESCRITO DE CESIÓN DE DERECHOS QUE SEÑALE QUE SOLO EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL SERA QUIEN PUEDA RECOGER LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES. ITÉCNICO NACIONAL SERA QUIEN PUEDA RECOGER LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES.
- k) RECIBO DE PAGO ANTE LA PROFECO DE LAS PRUEBAS A REALIZARSE DE LAS MUESTRAS ENTREGADAS. (EL ORIGINAL DEBERÁ PRESENTARLO EL DÍA DE LA ENTREGA DE MUESTRAS).

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XV DE LA “LEY” Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII PENÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ESTOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE SOLICITADOS, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE RELACIONADOS EN EL **ANEXO No. 17** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; DICHO FORMATO SERVIRÁ A LOS LICITANTES COMO GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

## **7.2 PROPUESTA ECONÓMICA.**



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, FIRMADA EN CADA HOJA POR EL LICITANTE O PERSONA FACULTADA PARA ELLO,

A) HOJA DE COTIZACIÓN, **ANEXO No. 2** CONFORME A LO SEÑALADO EN ESTA CONVOCATORIA.

LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS Y COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO No. 2**, TOTALES Y DESGLOSANDO LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN Y MANTENERSE FIRMES HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO. POR NINGÚN CONCEPTO SE PODRÁN SOLICITAR INCREMENTOS A LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

B) LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER EL COSTO UNITARIO DE LOS BIENES OFERTADOS, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS DE ESTA CONVOCATORIA

C) **NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XV DE LA “LEY”, LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ESTOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

### 7.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

#### 7.3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

#### CUADRO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA SERÁ DE **37.5** COMO MÍNIMO Y **50** COMO MÁXIMO QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN, EN CASO CONTRARIO, SE DESECHARÁ LA MISMA POR INSOLVENTE. LA CONVOCANTE REALIZARÁ EN PRIMER TÉRMINO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y POSTERIORMENTE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

### VESTUARIO

#### (i) Características de los bienes objeto de la propuesta técnica: 24 puntos

Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar
a) <b>Características técnicas</b>	Para las partidas 1 a la 29 se requiere que cumplan con los requisitos que se solicitan en el anexo técnico, incluyendo las pruebas de durabilidad y vida útil que se acreditarán con el resultado que emita el laboratorio de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).	<b>24</b>

#### (ii) Capacidad de licitante: 10.5 puntos

Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar
a) <b>Capacidad de recursos económicos, técnicos y de equipamiento.</b>	Manifestación de entrega de los bienes conforme al punto 1.3 de la convocatoria	<b>3</b>
	Carta original donde establezca el período de garantía conforme al punto 2.1.3 de la convocatoria	<b>2</b>





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

	Última declaración anual del 2018 y la última provisional del impuesto sobre la renta 2019 ante la S.H.C.P.	<b>1.5</b>
<b>b)</b>	El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que es una empresa con <b>personal con discapacidad</b> en una proporción del 5% y una antigüedad no inferior a 6 meses, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley General Para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Cuando se trate de empresas se deberá asignar de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales determinadas por la convocante para este subrubro, conforme al número de trabajadores con discapacidad que acrediten tener	<b>1.5</b>
<b>c)</b>	<b>Participación de MIPYMES que produzca bienes con innovación tecnológica en la prestación del servicio.</b> Las cuales sólo se otorgarán cuando el licitante acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones	<b>2</b>
<b>d)</b>	<b>Equidad de género.</b> Documento en el que compruebe que da cumplimiento a lo establecido en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación	<b>.5</b>

**(iii) Experiencia y especialidad del licitante: 5.5 puntos**

Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar
<b>a) Experiencia: 2.5 puntos</b>		
	Presentar contratos o pedidos formalizados con el sector público o privado, cuyo objeto sea el mismo de la presente licitación, que demuestre contar con lo siguiente:	
	<b>1 año de experiencia</b>	<b>1.5</b>
	<b>Más de 1 año y hasta 2 años</b>	<b>2</b>
	<b>Más de 2 años</b>	<b>2.5</b>
<b>b) Especialidad: 3 puntos</b>		
	Presentar contratos o pedidos formalizados con el sector público o privado.	
	<b>2 contratos o pedidos</b>	<b>2</b>
	<b>Más de 3 contratos o pedidos</b>	<b>3</b>

**(iv) Cumplimiento de contratos: 10 puntos**

Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar
CARTAS DE RECOMENDACIÓN	Cartas de recomendación de los últimos clientes con vigencia de quince días anteriores a esta licitación. Estas cartas deberán presentarse en hoja membretada del cliente del licitante, con sello de la empresa y firma del representante legal, deberán estar dirigidas al Instituto Politécnico Nacional, en caso de una propuesta conjunta se deberá presentar la información de todas las empresas participantes.	
	De 1 a 2 cartas	<b>2</b>
	De 3 a 4 cartas	<b>3</b>



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

	Mayor de 4 cartas .....	<b>4</b>
LIBERACIÓN DE FIANZAS	Documento que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente a un pedido ó contrato relativos a los bienes de la misma naturaleza entregados con anterioridad de empresa privada ó de gobierno.	<b>2</b>
	Documento que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente a dos pedidos ó contratos relativos a los bienes de la misma naturaleza entregados con anterioridad de empresa privada ó de gobierno	<b>4</b>
	Documento que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente a tres pedidos ó contratos relativos a los bienes de la misma naturaleza entregados con anterioridad de empresa privada ó de gobierno	<b>6</b>

**CALZADO**

**(i) Características de los bienes objeto de la propuesta técnica: 24 puntos**

Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar
a) <b>Características técnicas</b>	Para las partidas 30 a la 40 se requiere que cumplan con los requisitos que se solicitan en el anexo técnico, incluyendo las pruebas de durabilidad y vida útil que se acreditarán con el resultado que emita el laboratorio de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).	<b>24</b>

**(ii) Capacidad de licitante: 10.5 puntos**

Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar
a) <b>Capacidad de recursos económicos, técnicos y de equipamiento.</b>	Manifestación de entrega de los bienes conforme al punto 1.3 de la convocatoria	<b>3</b>
	Carta original donde establezca el período de garantía conforme al punto 2.1.3 de la convocatoria	<b>2</b>
	Última declaración anual del 2018 y la última provisional del impuesto sobre la renta 2019 ante la S.H.C.P.	<b>1.5</b>
<b>b) El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que es una empresa con personal con discapacidad en una proporción del 5% y una antigüedad no inferior a 6 meses, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley General Para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Cuando se trate de empresas se deberá asignar de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales determinadas por la convocante para este subrubro, conforme al número de trabajadores con discapacidad que acrediten tener</b>		<b>1.5</b>
<b>c) Participación de MIPYMES que produzca bienes con innovación tecnológica en la prestación del servicio.</b> Las cuales sólo se otorgarán cuando el licitante acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones		<b>2</b>



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

<b>d) Equidad de género.</b> Documento en el que compruebe que da cumplimiento a lo establecido en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación	<b>.5</b>
--	-----------

**(iii) Experiencia y especialidad del licitante: 5.5 puntos**

Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar
<b>a) Experiencia: 2.5 puntos</b>		
	Presentar contratos o pedidos formalizados con el sector público o privado, cuyo objeto sea el mismo de la presente licitación, que demuestre contar con lo siguiente:	
	<b>1 año de experiencia</b>	<b>1.5</b>
	<b>Más de 1 año y hasta 2 años</b>	<b>2</b>
	<b>Más de 2 años</b>	<b>2.5</b>
<b>b) Especialidad: 3 puntos</b>		
	Presentar contratos o pedidos formalizados con el sector público o privado.	
	<b>2 contratos o pedidos</b>	<b>2</b>
	<b>Más de 3 contratos o pedidos</b>	<b>3</b>

**(iv) Cumplimiento de contratos: 10 puntos**

Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar
CARTAS DE RECOMENDACIÓN	<p>Cartas de recomendación de los últimos clientes con vigencia de quince días anteriores a esta licitación. Estas cartas deberán presentarse en hoja membretada del cliente del licitante, con sello de la empresa y firma del representante legal, deberán estar dirigidas al Instituto Politécnico Nacional, en caso de una propuesta conjunta se deberá presentar la información de todas las empresas participantes.</p> <p>De 1 a 2 cartas ..... <b>2</b></p> <p>De 3 a 4 cartas ..... <b>3</b></p> <p>Mayor de 4 cartas ..... <b>4</b></p>	
LIBERACIÓN DE FIANZAS	<p>Documento que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente a un pedido ó contrato relativos a los bienes de la misma naturaleza entregados con anterioridad de empresa privada ó de gobierno. <b>2</b></p> <p>Documento que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente a dos pedidos ó contratos relativos a los bienes de la misma naturaleza entregados con anterioridad de empresa privada ó de gobierno <b>4</b></p> <p>Documento que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente a tres pedidos ó contratos relativos a los bienes de la misma naturaleza entregados con anterioridad de empresa privada ó de gobierno <b>6</b></p>	



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

--	--	--

**ACCESORIOS**

**(i) Características de los bienes objeto de la propuesta técnica: 24 puntos**

Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar
a) <b>Características técnicas</b>	Para las partidas 41 a la 60 se requiere que cumplan con los requisitos que se solicitan en el anexo técnico, incluyendo las pruebas de durabilidad y vida útil que se acreditarán con el resultado que emita el laboratorio de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).	<b>24</b>

**(ii) Capacidad de licitante: 10.5 puntos**

Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar
<b>a) Capacidad de recursos económicos, técnicos y de equipamiento.</b>	Manifestación de entrega de los bienes conforme al punto 1.3 de la convocatoria	<b>3</b>
	Carta original donde establezca el período de garantía conforme al punto 2.1.3 de la convocatoria	<b>2</b>
	Última declaración anual del 2018 y la última provisional del impuesto sobre la renta 2019 ante la S.H.C.P.	<b>1.5</b>
<b>b) El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que es una empresa con personal con discapacidad en una proporción del 5% y una antigüedad no inferior a 6 meses, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley General Para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Cuando se trate de empresas se deberá asignar de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales determinadas por la convocante para este subrubro, conforme al número de trabajadores con discapacidad que acrediten tener</b>		<b>1.5</b>
<b>c) Participación de MIPYMES que produzca bienes con innovación tecnológica en la prestación del servicio.</b> Las cuales sólo se otorgarán cuando el licitante acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones		<b>2</b>
<b>d) Equidad de género.</b> Documento en el que compruebe que da cumplimiento a lo establecido en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación		<b>.5</b>

**(iii) Experiencia y especialidad del licitante: 5.5 puntos**

Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar
<b>a) Experiencia: 2.5 puntos</b>		
	Presentar contratos o pedidos formalizados con el sector público o privado, cuyo objeto sea el mismo de la presente licitación, que demuestre contar con lo siguiente:	
	<b>1 año de experiencia</b>	<b>1.5</b>



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

	<i>Más de 1 año y hasta 2 años</i>	<b>2</b>
	<i>Más de 2 años</i>	<b>2.5</b>
<b>b) Especialidad: 3 puntos</b>		
	Presentar contratos o pedidos formalizados con el sector público o privado.	
	<b>2 contratos o pedidos</b>	<b>2</b>
	<b>Más de 3 contratos o pedidos</b>	<b>3</b>

**(iv) Cumplimiento de contratos: 10 puntos**

Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar
CARTAS DE RECOMENDACIÓN	Cartas de recomendación de los últimos clientes con vigencia de quince días anteriores a esta licitación. Éstas cartas deberán presentarse en hoja membretada del cliente del licitante, con sello de la empresa y firma del representante legal, deberán estar dirigidas al Instituto Politécnico Nacional, en caso de una propuesta conjunta se deberá presentar la información de todas las empresas participantes.	
	De 1 a 2 cartas .....	<b>2</b>
	De 3 a 4 cartas .....	<b>3</b>
	Mayor de 4 cartas .....	<b>4</b>
LIBERACIÓN DE FIANZAS	Documento que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente a un pedido ó contrato relativos a los bienes de la misma naturaleza entregados con anterioridad de empresa privada ó de gobierno.	<b>2</b>
	Documento que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente a dos pedidos ó contratos relativos a los bienes de la misma naturaleza entregados con anterioridad de empresa privada ó de gobierno	<b>4</b>
	Documento que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente a tres pedidos ó contratos relativos a los bienes de la misma naturaleza entregados con anterioridad de empresa privada ó de gobierno	<b>6</b>

**EQUIPO**

**(i) Características de los bienes objeto de la propuesta técnica: 24 puntos**

Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar
a) <b>Características técnicas</b>	Para las partidas 61 a la 71 se requiere que cumplan con los requisitos que se solicitan en el anexo técnico, incluyendo las pruebas de durabilidad y vida útil que se acreditarán con el resultado que emita el laboratorio de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).	<b>24</b>



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**(ii) Capacidad de licitante: 10.5 puntos**

Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar
<b>a) Capacidad de recursos económicos, técnicos y de equipamiento.</b>	Manifestación de entrega de los bienes conforme al punto 1.3 de la convocatoria	<b>3</b>
	Carta original donde establezca el período de garantía conforme al punto 2.1.3 de la convocatoria	<b>2</b>
	Última declaración anual del 2018 y la última provisional del impuesto sobre la renta 2019 ante la S.H.C.P.	<b>1.5</b>
<b>b) El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que es una empresa con personal con discapacidad en una proporción del 5% y una antigüedad no inferior a 6 meses, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley General Para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Cuando se trate de empresas se deberá asignar de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales determinadas por la convocante para este subrubro, conforme al número de trabajadores con discapacidad que acrediten tener.</b>		<b>1.5</b>
<b>c) Participación de MIPYMES que produzca bienes con innovación tecnológica en la prestación del servicio.</b> Las cuales sólo se otorgarán cuando el licitante acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones		<b>2</b>
<b>d) Equidad de género.</b> Documento en el que compruebe que da cumplimiento a lo establecido en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación		<b>.5</b>

**(iii) Experiencia y especialidad del licitante: 5.5 puntos**

Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar
<b>a) Experiencia: 2.5 puntos</b>		
	Presentar contratos o pedidos formalizados con el sector público o privado, cuyo objeto sea el mismo de la presente licitación, que demuestre contar con lo siguiente:	
	<b>1 año de experiencia</b>	<b>1.5</b>
	<b>Más de 1 año y hasta 2 años</b>	<b>2</b>
	<b>Más de 2 años</b>	<b>2.5</b>
<b>b) Especialidad: 3 puntos</b>		
	Presentar contratos o pedidos formalizados con el sector público o privado.	
	<b>2 contratos o pedidos</b>	<b>2</b>
	<b>Más de 3 contratos o pedidos</b>	<b>3</b>

**(iv) Cumplimiento de contratos: 10 puntos**

Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar
CARTAS DE RECOMENDACIÓN	Cartas de recomendación de los últimos clientes con vigencia de quince días anteriores a esta licitación. Éstas cartas deberán presentarse en hoja membretada del cliente del licitante, con sello de la empresa y firma del representante legal,	



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

	deberán estar dirigidas al Instituto Politécnico Nacional, en caso de una propuesta conjunta se deberá presentar la información de todas las empresas participantes.	
	De 1 a 2 cartas	<b>2</b>
	.....	.....
	De 3 a 4 cartas	<b>3</b>
	.....	.....
	Mayor de 4 cartas	<b>4</b>
	.....	.....
LIBERACIÓN DE FIANZAS	Documento que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente a un pedido ó contrato relativos a los bienes de la misma naturaleza entregados con anterioridad de empresa privada ó de gobierno.	<b>2</b>
	Documento que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente a dos pedidos ó contratos relativos a los bienes de la misma naturaleza entregados con anterioridad de empresa privada ó de gobierno	<b>4</b>
	Documento que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente a tres pedidos ó contratos relativos a los bienes de la misma naturaleza entregados con anterioridad de empresa privada ó de gobierno	<b>6</b>

**7.3.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

EL PUNTAJE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE CORRESPONDERÁ A 50 PUNTOS DEL TOTAL DE LA PROPUESTA, DE LA CUAL SE EVALUARÁ EL PRECIO NETO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDAN A LA PROPUESTA ECONÓMICA DE CADA PARTICIPANTE, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PPE = MPEMB \times 50 / Mpi.$$

DONDE:

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA;

MPEMB = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y

Mpi = MONTO DE LA i-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA;

**7.3.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS **29** FRACCIÓN **XIII** DE LA “**LEY**” Y **52** DE SU REGLAMENTO, EL CRITERIO QUE SE APLICARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SERÁ POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO POR PARTIDA COMPLETA, PARA LO CUAL LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN COMO MÍNIMO CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, ANALIZANDO LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, DICHO ANÁLISIS SERÁ COMO FUNDAMENTO PARA OTORGAR EL FALLO ADJUDICÁNDOSE EL CONTRATO AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE CON LA MAYOR PUNTUACIÓN POR REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA “**LEY**”.

SOLO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE O LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CUMPLIERON LOS REQUISITOS LEGALES, SU PROPUESTA TÉCNICA OBTUVO IGUAL O MAYOR PUNTUACIÓN A LA MÍNIMA EXIGIDA Y LA SUMA DE ESTA CON LA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE COMO RESULTADO LA MAYOR PUNTUACIÓN, DESPUÉS DE HABERSE EFECTUADO EL CÁLCULO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONFORME SE ESTABLECE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN CASO DE EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROPOSICIONES, SE PROCEDERÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO **36 BIS** SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA “**LEY**” ASÍ COMO AL ARTÍCULO **54** DE SU REGLAMENTO.

LA CONVOCANTE COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES REALIZARÁ EL ANÁLISIS DE LAS MISMAS, EL CUAL SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS.

LA PUNTUACIÓN FINAL DE CADA LICITANTE CON EL QUE SE DETERMINARÁ LA PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADA CON EL CONTRATO, POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y CUYO RESULTADO SEA EL DE MAYOR PUNTUACIÓN, CALCULÁNDOSE SUMANDO LOS PUNTOS RESULTANTES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÁS LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE OBTUVO CADA PROPOSICIÓN, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PTJ = TPT + PPE \quad \text{PARA TODA } J = 1, 2, \dots, N$$

DONDE:

PTJ = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN;

TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA;

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y

EL SUBÍNDICE “J” REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, Y





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, SERÁ AQUÉLLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES.

**7.5 PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.**

EN ESTA LICITACIÓN SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES CONJUNTAS, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL TERCERO, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 34 TERCER PÁRRAFO DE LA “LEY” Y ARTÍCULO 44 DE SU REGLAMENTO, AL EFECTO, LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA “LEY”, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES; PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UNA O VARIAS PARTIDAS MEDIANTE UNO O VARIOS CONTRATOS, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGAN EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

- I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
  - A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
  - B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

- C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
  - D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
  - E) LA ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;
- III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL II DE ESTE PUNTO, SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS.

EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II DE ESTE PUNTO Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR DEBERÁ UTILIZAR EL MODELO DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE SE ADJUNTA COMO **ANEXO No. 13. EL NO PRESENTARLO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN ESTE PUNTO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SUS PROPUESTAS.**

#### **8. INDICACIONES GENERALES.**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET EN LA FECHA, HORA ESTABLECIDAS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ÉSTA LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

#### **9. FIRMA DEL CONTRATO.**

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S), DEBERÁ(N) PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

EL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ(N) PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN CON DOMICILIO EN AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL SIN NÚMERO ESQUINA MIGUEL BERNARD, COL. LA ESCALERA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO C.P. 07320, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y 17:00 A 19:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

EN LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO (**ANEXO No. 18**), POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁ NEGOCIAR NINGUNA DE LAS CONDICIONES PRESENTADAS EN LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LOS LICITANTES ADJUDICADOS, ASIMISMO, EL LICITANTE ADJUDICADO QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS **59** Y **60** DE LA “**LEY**”.

PARA TAL EFECTO, DEBERÁN PRESENTAR, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL “IMSS”, EN DONDE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO (ACUERDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015. EMITIDAS DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DE CONTRATO, ASÍ COMO SU COMPROBANTE DE DOMICILIO

DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE DE LA OPINIÓN EMITIDA POR EL SAT SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LAS REGLAS .2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018, PUBLICADA EN EL D.O.F. EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2017, EMITIDAS DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DE CONTRATO, ASÍ COMO SU COMPROBANTE DE DOMICILIO.

DOCUMENTO VIGENTE EMITIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN DONDE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, LA CUAL DEBERÁ DE EXPEDIRSE SIN ADEUDO O CON GARANTÍA, O, CON ADEUDO PERO CON CONVENIO CELEBRADO, O SIN ANTECEDENTES, SEGÚN ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTO. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017

LA CONVOCANTE EXHORTA A EL (LOS) LICITANTE(S) GANADOR(ES), PARA QUE PRESENTEN, EN EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, COPIA DEL ACUSE QUE DEMUESTRE QUE EL PROVEEDOR SE HA REGISTRADO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC) DE COMPRANET DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EN CASO DE QUE NO LO HAYAN EFECTUADO A QUE REALICEN DICHO TRÁMITE Y PRESENTEN EL ACUSE CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISTADO EL FORMATO DE CATALOGO DE BENEFICIARIO (**ANEXO NO. 4**) (SELLADO Y FIRMADO)

**PERSONAS FÍSICAS.**



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA DEBIDAMENTE LIBERADA O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).

ACTA DE NACIMIENTO.

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.

**PERSONAS MORALES.**

TESTIMONIO O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN, PARA COTEJO DE LAS COPIAS SIMPLES PRESENTADAS EN LA CORRESPONDIENTE PROPOSICIÓN.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA DEBIDAMENTE LIBERADA O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) DE LA PERSONA QUE SE OSTENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA ACTOS ADMINISTRATIVOS A FIRMAR EL CONTRATO.

PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL CONTRATO.

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE EL PRESENTE PUNTO DE ESTA CONVOCATORIA, BASTA CON EXHIBIR LA CONSTANCIA O CITAR EL NÚMERO DE SU INSCRIPCIÓN Y MANIFESTAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE EN EL CITADO REGISTRO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA. ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA "LEY".

TANTO LAS PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES DEBERÁN PRESENTAR LA FIANZA INDICADA EN EL **PUNTO 2.1.1** DE ESTA CONVOCATORIA; ESTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA "LEY".

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN TRANSFERIRSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO QUE OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO HAYA PRESENTADO EL LICITANTE, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD DE LA CONVOCANTE.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA. ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA "LEY".

**10. DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.**

SE DESECHARAN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a) SI NO CUMPLE(N) CON ALGUNO(S) DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

- b) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS LICITANTES, ELEVAR LOS COSTOS DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- c) SI DE LA VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LICITANTE O DE LAS INVESTIGACIONES A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE COMPRUEBA QUE DICHA INFORMACIÓN NO ES VERÍDICA.
- d) SI DEL ANÁLISIS A LOS REGISTROS DEL "IPN", SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA "LEY".
- e) CUANDO NO DESCRIBA LAS CARACTERÍSTICAS COMPLETAS DE CADA UNO DE LOS BIENES QUE COTIZA, EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
- f) CUANDO NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y/O LAS CANTIDADES DE LAS PARTIDAS SOLICITADAS POR EL "IPN".
- g) CUANDO EL PRECIO DE LA PROPUESTA NO SEA ACEPTABLE O NO CONVENIENTE PARA EL "IPN", DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA "LEY".
- h) CUANDO HABIENDO SIDO ACEPTADO TÉCNICAMENTE NO COTICE ECONÓMICAMENTE.
- i) EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA "LEY" Y SU REGLAMENTO

PARA ESTOS CASOS, SE ASENTARÁN LAS OBSERVACIONES QUE CORRESPONDAN EN LAS ACTAS RESPECTIVAS DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y/O FALLO

**11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

EL "IPN" PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNA DE LAS PARTIDAS QUE LA INTEGRAN, POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. DE IGUAL MANERA, SE PODRÁ CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LOS BIENES Y/O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL "IPN". LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LEY".

**12. LICITACIÓN DESIERTA.**

I.- SE PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN O ALGUNA DE LAS PARTIDAS QUE LA INTEGRAN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38 DE LA "LEY" Y 58 DE SU REGLAMENTO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) CUANDO NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- b) CUANDO AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LAS PROPUESTAS, TODAS Y CADA UNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO CUMPLAN CON LOS PUNTOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

- c) CUANDO TODOS LOS LICITANTES NO COTICEN EL 100% DE LA PARTIDA O PARTIDAS DE LOS BIENES SOLICITADOS.
- d) SI LOS COSTOS OFERTADOS REBASAN EL MONTO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PARTIDA O PARTIDAS.
- e) SI SE TIENE EVIDENCIA DE ARREGLOS ENTRE PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS O BIEN SI SE COMPROBABA LA EXISTENCIA DE OTRA U OTRAS IRREGULARIDADES Y NO EXISTIERA AL MENOS UN PARTICIPANTE POR ADJUDICAR.

CUANDO SE DECLARE DESIERTA UNA LICITACIÓN O ALGUNA PARTIDA Y PERSISTA LA NECESIDAD DE CONTRATAR CON EL CARÁCTER Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRIMERA LICITACIÓN, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PODRÁ EMITIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, O BIEN OPTAR POR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO **41 FRACCIÓN VII** DE LA “LEY”. CUANDO LOS REQUISITOS O EL CARÁCTER SEA MODIFICADO CON RESPECTO A LA PRIMERA CONVOCATORIA, SE DEBERÁ CONVOCAR A UN NUEVO PROCEDIMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO **38 PÁRRAFO TERCERO** DE LA “LEY”.

**13. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **54** DE LA “LEY” Y **98** DE SU REGLAMENTO, EL “IPN” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL(LOS) CONTRATO(S) CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL PROVEEDOR LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL “IPN” CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DE DICHO PLAZO; Y,
- III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR EL “IPN” POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EL “IPN”, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN POR PARTE DEL “IPN” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

EL “IPN” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTE QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, EL "IPN" ESTABLECERÁ CON EL PROVEEDOR OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LEY."

UNA VEZ RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA PREVISTA EN EL PUNTO 2.1.1 DE ESTA CONVOCATORIA.

PROCEDERÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**14. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR DE LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL "IPN", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN ESTOS SUPUESTOS EL "IPN" REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 54 BIS, 55 BIS SEGUNDO PÁRRAFO DE LA "LEY", 101 Y 102 DE SU REGLAMENTO.

**15. INCONFORMIDADES.**

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN INSURGENTES SUR NÚMERO 1735, COLONIA GUADALUPE INN, DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO, O A TRAVÉS DE COMPRANET EN EL TIEMPO Y FORMA INDICADOS EN EL TÍTULO SEXTO CAPÍTULO PRIMERO DE LA "LEY". O EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>. EN EL TIEMPO Y FORMA INDICADOS EN EL ARTÍCULO 65 y 66 DE LA "LEY".

"LA INTERPOSICIÓN DE LA INCONFORMIDAD EN FORMA O ANTE AUTORIDAD DIVERSA A LAS SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SEGÚN CADA CASO, NO INTERRUMPIRÁ EL PLAZO PARA SU OPORTUNA PRESENTACIÓN.

- I. EL NOMBRE DEL INCONFORME Y DEL QUE PROMUEVE EN SU NOMBRE, QUIEN DEBERÁ ACREDITAR SU REPRESENTACIÓN MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO. CUANDO SE TRATE DE LICITANTES QUE HAYAN PRESENTADO PROPUESTA CONJUNTA, EN EL ESCRITO INICIAL DEBERÁN DESIGNAR UN REPRESENTANTE COMÚN, DE LO CONTRARIO, SE ENTENDERÁ QUE FUNGIRÁ COMO TAL LA PERSONA NOMBRADA EN PRIMER TÉRMINO;
- II. DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, QUE DEBERÁ ESTAR UBICADO EN EL LUGAR EN QUE RESIDA LA AUTORIDAD QUE CONOCE DE LA INCONFORMIDAD.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

PARA EL CASO DE QUE NO SE SEÑALE DOMICILIO PROCESAL EN ESTOS TÉRMINO, SE LE PRACTICARÁN LAS NOTIFICACIONES POR ROTULÓN;

- III. EL ACTO QUE SE IMPUGNA, FECHA DE SU EMISIÓN O NOTIFICACIÓN, EN SU DEFECTO, EN QUE TUVO CONOCIMIENTO DEL MISMO.
- IV. LAS PRUEBAS QUE OFRECE Y QUE GUARDEN RELACIÓN DIRECTA E INMEDIATA CON LOS ACTOS QUE IMPUGNA. TRATÁNDOSE DE DOCUMENTALES QUE FORMEN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE OBTENGAN EN PODER DE LA CONVOCANTE, BASTARÁ QUE SE OFREZCAN PARA QUE ESTA DEBA REMITIRLAS EN COPIA AUTORIZADA AL MOMENTO DE RENDIR SU INFORME CIRCUNSTANCIADO, Y
- V. LOS HECHOS O ABSTENCIONES QUE CONSTITUYA LOS ANTECEDENTES DEL ACTO IMPUGNADO Y LOS MOTIVOS DE INCONFORMIDAD. LA MANIFESTACIÓN DE HECHOS FALSOS SE SANCIONARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY Y A LAS DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

**16. SANCIONES.**

**A) EL PROVEEDOR ADJUDICADO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA “LEY”; 109 Y 110 DE SU REGLAMENTO, POR LAS CAUSALES SIGUIENTES:**

- I. LOS LICITANTES QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS NO FORMALICEN DOS O MÁS CONTRATOS QUE LES HAYA ADJUDICADO CUALQUIER DEPENDENCIA O ENTIDAD EN EL PLAZO DE DOS AÑOS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE HAYA FENECIDO EL TÉRMINO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRIMER CONTRATO NO FORMALIZADO;
- II. LOS PROVEEDORES A LOS QUE SE LES HAYA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO EN DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES EN UN PLAZO DE TRES AÑOS;
- III. LOS PROVEEDORES QUE NO CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE; ASÍ COMO, AQUELLOS QUE ENTREGUEN BIENES O SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS;
- IV. LAS QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD;
- V. LAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 50 DE LA “LEY”;
- VI. AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 74 DE LA “LEY”;
- VII. CUANDO LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD SEA SOBRESEÍDA O RESUELTA COMO INFUNDADA Y EN LA MISMA SE DETERMINE QUE SE PROMOVIO PARA RETRASAR O ENTORPECER LA CONTRATACIÓN. ARTÍCULO 110 DEL REGLAMENTO DE LA “LEY”, Y;
- VIII. PARA EFECTOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA “LEY” EL LICITANTE ACREDITARÁ QUE HA PAGADO LA MULTA IMPUESTA, PRESENTANDO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EL DOCUMENTO COMPROBATORIO DE PAGO Y DEBERÁ AGREGAR UNA COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO COMPROBATORIO DE PAGO, EN SU PROPUESTA TÉCNICA. ARTÍCULO 113 DEL REGLAMENTO DE LA “LEY”.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**B) SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:**

- I) CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES CONVENIDAS.
- II) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.

ADEMÁS DE LAS SANCIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SERÁN APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTIPULEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

ASÍ COMO LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

**17 PENAS CONVENCIONALES.**

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA “LEY” Y ARTÍCULO 96 DE SU REGLAMENTO LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, SE SUJETARÁN A LO SIGUIENTE:

UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PACTADO PARA QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LOS SERVICIOS, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA PENALIZACIÓN CORRESPONDIENTE CONFORME AL ANEXO TÉCNICO, SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES EFECTIVAMENTE NO ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DEL 10 % DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LLEGANDO A ESTE PORCENTAJE, LA CONVOCANTE, PODRÁ A SU ELECCIÓN, SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ALGUNA, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO ASIGNADO, HACIENDO EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA A QUE SE REFIERE EL **ANEXO No. 1**.

LA APLICACIÓN DE ESTAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES NO PRESTADOS POR PARTIDA ADJUDICADA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL PROVEEDOR PODRÁ SOLICITAR UNA PRÓRROGA AL PLAZO ESTIPULADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA CUAL SOLO PROCEDERÁ POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A LA CONVOCANTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ ACREDITAR DOCUMENTALMENTE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA ATRIBUIBLE AL CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, PARA LO CUAL SE DEBERÁ DEJAR CONSTANCIA QUE ACREDITE DICHOS SUPUESTOS EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA “LEY”.

LA CONVOCANTE PROCEDERÁ AL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD REALIZADA, EMITIENDO AL RESPECTO Y POR ESCRITO EN UN PLAZO NO MAYOR DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD LA RESPUESTA QUE CORRESPONDA.

CUANDO EL “IPN” OTORQUE PRÓRROGAS AL PROVEEDOR, NO PROCEDERÁ APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**18. DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.**

EL "IPN" DEDUCIRÁ AL PROVEEDOR, AL PAGO DEL SERVICIO, LOS IMPORTES QUE RESULTEN POR:

a).- INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE LOS BIENES ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

ASÍ MISMO, CUANDO LA OMISIÓN DEL INCUMPLIMIENTO REBASE EL 10% DE LOS BIENES SOLICITADOS PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DEFINITIVA DE LA PARTIDA O BIEN RESCINDIR EL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES, SE EJECUTARÁN A TRAVÉS DEL DESCUENTO QUE REALICE LA DIVISIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, AL PAGO DE EL CFDI PRESENTADA POR EL PROVEEDOR, QUE AMPARE EL SERVICIO, SOLICITADO POR EL FUNCIONARIO PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA "LEY".

**19 CONTROVERSIAS.**

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LA "LEY" Y SU REGLAMENTO VIGENTE Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES DE CARÁCTER FEDERAL.

**LA CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

**20 ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.**

PODRÁN ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA, ÚNICAMENTE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS QUIENES DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**ANEXO No. A**

**ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-011B00001-E60-2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO, ACCESORIOS Y EQUIPO DE SEGURIDAD QUE REQUIERE LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

NOTA: **PAPEL CON MEMBRETE DEL LICITANTE**

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**PRESENTE**

C. \_\_\_\_\_ APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_ SEGÚN SE ACREDITA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No.  
\_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No.  
\_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_ Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN  
EL FOLIO MERCANTIL NO. \_\_\_\_\_ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE  
\_\_\_\_\_.

MANIFIESTO QUE EL PERSONAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, SE COMPROMETE A GUARDAR CON ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA POR EL "IPN" O DE LA QUE TENGA CONOCIMIENTO CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y A NO DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO, ESCRITO, ORAL, ELECTRÓNICO O DE CUALQUIER OTRA FORMA NI USARLO PARA CUALQUIER FIN, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE, DE LO CONTRARIO NOS HAREMOS ACREEDORES A LAS SANCIONES CONTEMPLADAS POR LA LEGISLACIÓN PENAL, CIVIL Y/O ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN APLICABLES.

EN EL ENTENDIDO QUE, DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON ESE ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**ANEXO No. 1**

**FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**  
(APLICA SOLO AL LICITANTE ADJUDICADO)

A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA, DOMICILIO COMPLETO, CALLE NÚMERO, COLONIA CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL R.F.C.) HASTA POR LA CANTIDAD DE (ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA), QUE CONSTITUYE EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA CUYO IMPORTE ES DE (ANOTAR IMPORTE DEL CONTRATO ANTES DE IVA CON NÚMERO Y LETRA) EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Nº (ANOTAR NÚMERO DE CONTRATO), FORMALIZADO EL (ANOTAR FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO), DERIVADO DE (ANOTAR EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA), RELATIVO A LOS BIENES DE (ANOTAR EL OBJETO DE LA LICITACIÓN, LICITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA), CON UN IMPORTE TOTAL DE (ANOTAR EL IMPORTE TOTAL CON IVA DEL CONTRATO).

ESTA GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**ANEXO No. 2**

FORMATO DE HOJA DE COTIZACIÓN

ESTE ANEXO, DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

\_\_\_\_\_  
LUGAR Y FECHA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-011B00001-E60-2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO, ACCESORIOS Y EQUIPO DE SEGURIDAD QUE REQUIERE LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

**VESTUARIO**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1		X		
2				
3				
4.....				
<b>SUBTOTAL</b>				
<b>16% I.V.A.</b>				
<b>TOTAL</b>				

**CALZADO**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1		X		
2				
3				
4.....				
<b>SUBTOTAL</b>				
<b>16% I.V.A.</b>				
<b>TOTAL</b>				



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**ACCESORIOS**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1		X		
2				
3				
4.....				
			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>16% I.V.A.</b>	
			<b>TOTAL 1</b>	

**EQUIPO DE SEGURIDAD**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1		X		
2				
3				
4.....				
			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>16% I.V.A.</b>	
			<b>TOTAL</b>	

- ❖ VIGENCIA DE 60 DÍAS DE LA COTIZACIÓN
- ❖ MONEDA NACIONAL
- ❖ P.U. FIJO

**ATENTAMENTE**

---

**Nombre y firma del representante legal**



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**ANEXO No. 3**

**REQUISITOS PARA TRÁMITE DE PAGO A PROVEEDORES**

(APLICA SOLO AL LICITANTE ADJUDICADO)

Requisitos para el trámite de pago a proveedores.

1. El proveedor deberá de dar de alta en la página [sapbsi.ipn.mx](http://sapbsi.ipn.mx) antes de entregar documentos para trámite de pago, una vez registrado deberá pasar a la División de Finanzas para validar todos los datos.
2. Datos de facturación.
  - A nombre del Instituto Politécnico Nacional
  - RFC IPN811229H26
  - Dirección Miguel Othón de Mendizábal, sin número, Colonia La Escalera, C.P. 07320, DEMARCACIÓN TERRITORIAL Gustavo A. Madero, Ciudad de México.
3. (CFDI) Comprobante fiscal digital por internet original debidamente firmada por el Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y por quien recibe los efectos de conformidad. Así como los sellos respectivos en la factura original o al reverso, en caso de no tener espacio al frente de la misma, (como lo marcan los lineamientos de carácter interno para el control del ejercicio del presupuesto del año fiscal vigente), además dicha factura deberá reunir todos los requisitos fiscales que nos marca el Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29 A.
4. CONTRATO Original.
5. Modificación al CONTRATO (si aplica).
6. Copia del CFDI o remisión con sello original del área supervisora.
7. Oficio original de penalización (si aplica en caso de existir penalización el proveedor deberá entregar una nota de crédito).
8. Nota de crédito original, en caso de no haber entregado en tiempo y forma, debidamente firmada por el Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y por quien recibe los efectos de conformidad, así como los sellos respectivos al frente de la nota de crédito o al reverso en caso de no tener espacio, como lo marcan los lineamientos de carácter interno para el control y ejercicio del presupuesto del año vigente.
9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales expedidas por el SAT, así como la opinión positiva del IMSS. (aplica cuando el CONTRATO sea mayor a Trescientos mil pesos antes de IVA, debiendo entregar copia del acuse firmado por la División de Adquisiciones de Bienes y Servicios).
10. Copia de la fianza con el sello de acuse de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, o en su caso, copias del escrito de solicitud de que se exime de la presentación de la fianza.
11. Copia del oficio de liberación, exCONTRATO por los Directores de la Unidades Responsables, con sellos de acuse de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en los casos que incluya instalación, capacitación o puesta en marcha de los equipos.







**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**ANEXO No. 5**

**FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y EXISTENCIA DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_ ; MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ  
 (NOMBRE)  
 ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME, POR MI O POR MI REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: \_\_\_\_\_  
 (PERSONA FÍSICA O MORAL)

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-011B00001-E60-2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO, ACCESORIOS Y EQUIPO DE SEGURIDAD QUE REQUIERE LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

**LICITANTE**

NÚMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____		NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: _____		DOMICILIO: _____	
CALLE _____		NÚMERO _____			
COLONIA _____	C.P. _____	DEMARCACIÓN _____	TERRITORIAL _____	O _____	
MUNICIPIO _____	ENTIDAD FEDERATIVA _____	TELÉFONO _____	FAX _____	CORREO ELECTRÓNICO _____	
<b>TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:</b>					
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA _____		FECHA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA _____			
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____		NÚMERO _____		Y LUGAR ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, CON EL REGISTRO PÚBLICO NO. _____	
<b>RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:</b>					
APELLIDO PATERNO _____	_____	_____	_____	_____	_____
APELLIDO MATERNO _____	_____	_____	_____	_____	_____
NOMBRE (S) _____	_____	_____	_____	_____	_____
DESCRIPCIÓN _____	DEL _____	OBJETO _____	SOCIAL _____	DE _____	LA _____ EMPRESA: _____
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA Y SU NÚMERO DE REGISTRO PÚBLICO: _____					

**DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:**

NÚMERO _____ Y FECHA _____ DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA; EL NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____ Y NÚMERO _____, ANTE EL CUAL FUE OTORGADA, Y CON EL REGISTRO PÚBLICO NO. _____
---

**PROTESTO LO NECESARIO.**

\_\_\_\_\_ (LUGAR) \_\_\_\_\_ (FECHA)  
 \_\_\_\_\_ (FIRMA)

EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.  
 LA PRESENTE DEBERÁ DE ELABORARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.

NOTA: PARA PERSONAS FÍSICAS SE DEBERÁ AJUSTAR ESTE FORMATO



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**ANEXO No. 6**

HOJA 1 DE 2

**ESCRITO MANIFIESTO CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII DE LA “LEY”, SUSCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 FRACCIÓN V Y VI DE LA “LEY”**

\_\_\_\_\_  
LUGAR Y FECHA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
P R E S E N T E

**CON RELACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-011B00001-E60-2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO, ACCESORIOS Y EQUIPO DE SEGURIDAD QUE REQUIERE LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARME EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 FRACCIÓN V Y VI DE LA “LEY”.**

ARTÍCULO 50

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SE ABSTENDRÁN DE RECIBIR PROPOSICIONES O ADJUDICAR CONTRATO ALGUNO EN LAS MATERIAS A QUE SE REFIERE LA “LEY”, CON LAS PERSONAS SIGUIENTES:

- I. AQUÉLLAS EN QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE INTERVENGA EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN TENGA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUÉLLAS DE LAS QUE PUEDA RESULTAR ALGÚN BENEFICIO PARA ÉL, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE DURANTE LOS DOS AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE;
- II. LAS QUE DESEMPEÑEN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O BIEN, LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y ESPECÍFICA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA;
- III. AQUELLOS PROVEEDORES QUE, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE LES HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO. DICHO IMPEDIMENTO PREVALECE ANTE LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN DEL SEGUNDO CONTRATO;
- IV. LAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO QUINTO DE ESTE ORDENAMIENTO Y TÍTULO SEXTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;
- V. LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ATRASO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES O EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTAS HAYAN RESULTADO GRAVEMENTE PERJUDICADAS;
- VI. AQUELLAS QUE HAYAN SIDO DECLARADAS SUJETAS A CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA;
- VII. AQUELLAS QUE PRESENTEN PROPOSICIONES EN UNA MISMA PARTIDA DE UN BIEN O SERVICIO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS ENTRE SÍ POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN.  

SE ENTENDERÁ QUE ES SOCIO O ASOCIADO COMÚN, AQUELLA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE EN EL MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES RECONOCIDA COMO TAL EN LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS O EN SUS REFORMAS O MODIFICACIONES DE DOS O MÁS EMPRESAS LICITANTES, POR TENER UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN EL CAPITAL SOCIAL, QUE LE OTORQUE EL DERECHO DE INTERVENIR EN LA TOMA DE DECISIONES O EN LA ADMINISTRACIÓN DE DICHAS PERSONAS MORALES;
- VIII. LAS QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO O SE ENCUENTREN REALIZANDO, POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, EN VIRTUD DE OTRO CONTRATO, TRABAJOS DE ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD, PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTO O LA ELABORACIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO VINCULADO CON EL PROCEDIMIENTO EN QUE SE ENCUENTRAN INTERESADAS EN PARTICIPAR, CUANDO CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE DICHOS TRABAJOS HUBIERA TENIDO ACCESO A INFORMACIÓN PRIVILEGIADA QUE NO SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**ANEXO NO. 6**  
**HOJA 2 DE 2**

- IX. AQUELLAS QUE POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL PRETENDAN SER CONTRATADAS PARA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES, PERITAJES Y AVALÚOS, CUANDO ÉSTOS HAYAN DE SER UTILIZADOS PARA RESOLVER DISCREPANCIAS DERIVADAS DE LOS CONTRATOS EN LOS QUE DICHAS PERSONAS O EMPRESAS SEAN PARTE;
- X. LAS QUE CELEBREN CONTRATOS SOBRE LAS MATERIAS REGULADAS POR LA "LEY" SIN ESTAR FACULTADAS PARA HACER USO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Y
- XI. LAS QUE HAYAN UTILIZADO INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, PROPORCIONADA INDEBIDAMENTE POR SERVIDORES PÚBLICOS O SUS FAMILIARES POR PARENTESCO CONSANGUÍNEO Y, POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, O CIVIL;
- XII. LAS QUE CONTRATEN SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y APOYO DE CUALQUIER TIPO DE PERSONAS EN MATERIA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, SI SE COMPRUEBA QUE TODO O PARTE DE LAS CONTRAPRESTACIONES PAGADAS AL PRESTADOR DEL SERVICIO, A SU VEZ, SON RECIBIDAS POR SERVIDORES PÚBLICOS POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, CON INDEPENDENCIA DE QUE QUIENES LAS RECIBAN TENGAN O NO RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN;
- XIII. AQUELLOS LICITANTES QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, NO HAYAN FORMALIZADO UN CONTRATO ADJUDICADO CON ANTERIORIDAD POR LA CONVOCANTE. DICHO IMPEDIMENTO PREVALECE ANTE LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE POR EL PLAZO QUE SE ESTABLEZCA EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1 DE LA "LEY", EL CUAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A UN AÑO CALENDARIO CONTADO A PARTIR DEL DÍA EN QUE HAYA FENECIDO EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN O, EN SU CASO, POR EL ARTÍCULO 46 DE ESTA "LEY", PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN CUESTIÓN, Y
- XIV. LAS DEMÁS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICIÓN DE "LEY".

**ARTÍCULO 60.**

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ADEMÁS DE LA SANCIÓN A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO ANTERIOR, INHABILITARÁ TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR DE MANERA DIRECTA O POR INTERPÓSITA PERSONA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATO S REGULADOS POR LA "LEY", A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- V. LAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 50 DE ESTE ORDENAMIENTO, Y
- VI. AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 74 DE ESTA "LEY".

---

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**LA PRESENTE DEBERÁ DE ELABORARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE**



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**ANEXO No. 7**

**ESTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.**

**ESCRITO DE ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA**

\_\_\_\_\_  
LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**P R E S E N T E**

**ME REFIERO A LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-011B00001-E60-2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO, ACCESORIOS Y EQUIPO DE SEGURIDAD QUE REQUIERE LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL SOBRE EL PARTICULAR MANIFIESTO A USTED QUE:**

OPORTUNAMENTE SE OBTUVO LA CONVOCATORIA RELATIVA A LA LICITACIÓN EN CUESTIÓN, Y SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA MISMA, TODA VEZ QUE, CONFORME A ÉSTA, SE SUJETARÁ A LA CONTRATACIÓN OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, ACEPTÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A LAS MODIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROYECTO DE CONTRATO EN EL PLAZO Y TÉRMINOS FIJADOS.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO QUE ESTA EMPRESA CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y ACEPTA QUE ESTA NORMATIVIDAD RIGE EN LO CONDUCENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE:

\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

\_\_\_\_\_

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

\_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

\_\_\_\_\_



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**ANEXO No. 8**

**ESTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.**

**ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

\_\_\_\_\_  
LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**PRESENTE**

POR ESTE CONDUCTO, YO, \_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE  
**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**

REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NOS ABSTENDREMOS POR SI O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE NOS PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA **NO. LA-011B00001-E60-2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO, ACCESORIOS Y EQUIPO DE SEGURIDAD QUE REQUIERE LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**ANEXO No. 9**

PRESENTAR SOLO EN CASO DE QUE APLIQUE

**MODELO DE MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (PERSONA FÍSICA) O PERSONA MORAL QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ACOMPAÑADA CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**

**ESTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-011B00001-E60-2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO, ACCESORIOS Y EQUIPO DE SEGURIDAD QUE REQUIERE LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**PRESENTE**

**EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE** DEBERÁ UTILIZAR ESTA LEYENDA.

QUIEN SUSCRIBE, EL C. (ESCRIBIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA QUE SUSCRIBE EL DOCUMENTO) REPRESENTANTE LEGAL DE, (ESCRIBIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN), MISMO QUE LO ACREDITO CON: (INDICAR DATOS DE LA PERSONALIDAD) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ACTÚA COMO LICITANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ARRIBA CITADO, EL CUAL PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA "LEY", SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ES UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD DECRETADA DESDE HACE MÁS DE SEIS MESES, MISMO QUE LO SUSTENTO CON:

\_\_\_\_\_.

**EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA Y SEA QUIEN SUSCRIBA ESTE DOCUMENTO** DEBERÁ UTILIZAR ESTA LEYENDA.

QUIEN SUSCRIBE, EL C. (ESCRIBIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SOY UN LICITANTE CON DISCAPACIDAD DECRETADA DESDE HACE MÁS DE SEIS MESES, MISMO QUE LO HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LAASSP Y LO QUE SUSTENTO CON: \_\_\_\_\_

**EN CASO DE SER PERSONA MORAL** DEBERÁ UTILIZAR ESTA LEYENDA.

QUIEN SUSCRIBE, EL C. (ESCRIBIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA QUE SUSCRIBE EL DOCUMENTO) REPRESENTANTE LEGAL DE, (ESCRIBIR EL NOMBRE DE LA EMPRESA QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL (NÚMERO Y LETRA) POR CIENTO DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO ES INFERIOR A SEIS MESES A PARTIR DE \_\_\_\_\_, LO QUE SE COMPRUEBA CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

PARA EFECTOS DE SOPORTAR LO DICHO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON UN TOTAL DE \_\_\_\_\_ EMPLEADOS POR LO QUE AUTORIZO AL "IPN" A REALIZAR EN CUALQUIER MOMENTO LA VERIFICACIÓN QUE JUZGUE CONVENIENTE, ACEPTANDO LA RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA ORIGINARSE POR LA FALSEDADE DE ESTA MANIFESTACIÓN.

LO ANTERIOR PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO  
LEGAL DE LA EMPRESA)**

**NOTA: EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE.**



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**ANEXO No. 10**

**ESTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.**

**ESCRITO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE FABRICACIÓN NACIONAL Y TENDRÁN UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL 65% DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY**

**BIENES DE FABRICACIÓN Y CONTENIDO NACIONAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY**  
LUGAR Y FECHA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA **NO. LA-011B00001-E60-2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO, ACCESORIOS Y EQUIPO DE SEGURIDAD QUE REQUIERE LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.**, EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES QUE OFERTO SON DE FABRICACIÓN NACIONAL Y TENDRÁN UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS 65% Y SE GARANTIZA A LA CONVOCANTE QUE SE SUMINISTRARÁ EN CANTIDAD Y BUENA CALIDAD LOS BIENES QUE SE ADQUIERAN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ESTE ANEXO, DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**ANEXO No. 11**

**“FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y POR RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES”.**

\_\_\_\_\_  
LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
 PRESENTE**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículos 8º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 3º fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad, lo anterior de conformidad con el acuerdo por el que se establecen los criterios para la estratificación de la micro, pequeñas y medianas empresas publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por el sector que está constituida la empresa que represento, en función del número de trabajadores que es de \_\_\_\_\_ y por el rango de monto de ventas anuales, me encuentro en la estratificación de \_\_\_\_\_ empresa,

<b>ESTRATIFICACIÓN</b>				
<b>TAMAÑO</b>	<b>SECTOR</b>	<b>RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES</b>	<b>RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)</b>	<b>TOPE MÁXIMO COMBINADO*</b>
<b>MICRO</b>	<b>TODAS</b>	<b>HASTA 10</b>	<b>HASTA \$ 4</b>	<b>4.6</b>
<b>PEQUEÑA</b>	<b>COMERCIO</b>	<b>DESDE 11 HASTA 30</b>	<b>DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100</b>	<b>93</b>
	<b>INDUSTRIA Y SERVICIOS</b>	<b>DESDE 11 HASTA 50</b>	<b>DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100</b>	<b>95</b>
<b>MEDIANA</b>	<b>COMERCIO</b>	<b>DESDE 31 HASTA 100</b>	<b>DESDE \$100.01 HASTA \$250</b>	<b>235</b>
	<b>SERVICIOS</b>	<b>DESDE 51 HASTA 100</b>		
	<b>INDUSTRIA</b>	<b>DESDE 51 HASTA 250</b>	<b>DESDE \$100.01 HASTA \$250</b>	<b>250</b>

\*TOPE MÁXIMO COMBINADO= (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

**Indicar con una cruz la columna que le corresponda.**

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL**





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**ANEXO No. 12**

**ESTE ANEXO, DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.**

**ESCRITO DE PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD EN EL SERVICIO**

---

**LUGAR Y FECHA**

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA **NO. LA-011B00001-E60-2019**, **RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO, ACCESORIOS Y EQUIPO DE SEGURIDAD QUE REQUIERE LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**, MANIFIESTO A USTED QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS Y A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE SE LLEGARAN A PRESENTAR DURANTE EL PERÍODO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y HASTA POR UN PERIODO DE 90 DÍAS DESPUÉS DE DICHA ENTREGA

A T E N T A M E N T E

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**ANEXO No. 13**

**FORMATO DE CONVENIO DE PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-011B00001-E60-2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO, ACCESORIOS Y EQUIPO DE SEGURIDAD QUE REQUIERE LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_ REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL PARTICIPANTE A**”, Y POR LA OTRA \_\_\_\_\_ REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PARTICIPANTE B**” DENOMINADOS DE MANERA CONJUNTA “**LAS PARTES**” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I. “EL PARTICIPANTE A” DECLARA QUE:**

(PERSONA FÍSICA)

I.1 ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN EL GIRO DE: \_\_\_\_\_

I.2 TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE A CUMPLIR EL PRESENTE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

I.3 ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, ESTADO CIVIL \_\_\_\_\_, CUENTA CON \_\_\_\_\_ AÑOS DE EDAD.

I.4 SE ENCUENTRA INSCRITO(A) EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) NÚMERO \_\_\_\_\_.

(PERSONA MORAL)

I.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

I.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) NÚMERO \_\_\_\_\_.

I.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI ELIMINADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

I.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS, CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_, POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

I.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO EL UBICADO EN \_\_\_\_\_

**II. “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:**

(PERSONA FÍSICA)

II.1 ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN EL GIRO DE: \_\_\_\_\_

II.2 TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE A CUMPLIR EL PRESENTE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

II.3 ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, ESTADO CIVIL \_\_\_\_\_, CUENTA CON \_\_\_\_\_ AÑOS DE EDAD.

II.4 SE ENCUENTRA INSCRITO(A) EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) NÚMERO \_\_\_\_\_.

(PERSONA MORAL)

II.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

II.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) NÚMERO \_\_\_\_\_.

II.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI ELIMINADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS, CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_, POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

I.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO EL UBICADO EN \_\_\_\_\_

**III. “LAS PARTES DECLARAN QUE:**

III.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA QUE SE APLICARÁN EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA **NO. LA-011B00001-E60-2019**, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A \_\_\_\_\_ CONVOCADA POR EL “**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**”



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

III.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-011B00001-E60-2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO, ACCESORIOS Y EQUIPO DE SEGURIDAD QUE REQUIERE LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA A DICHO PROCEDIMIENTO Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLAU S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO.- PARTICIPACIÓN CONJUNTA.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-011B00001-E60-2019. Y, EN CASO DE QUE SUS PROPOSICIONES RESULTEN ADJUDICADAS DEL PROCEDIMIENTO, SE OBLIGA A EJECUTAR EL OBJETO MATERIA DE LA CONVOCATORIA No. \_\_\_\_\_, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

No.	PARTICIPANTE	CANTIDAD O PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS QUE SE OBLIGA A PROPORCIONAR

**SEGUNDA.- CAPITAL CONTABLE.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EN CONJUNTAR SUS CAPITALES CONTABLES, CON OBJETO DE ACREDITAR EL REQUERIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_ INDICADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

No.	PARTICIPANTE	CAPITAL CONTABLE
	<b>SUMA DEL CAPITAL</b>	

PARA ACREDITAR EL REFERIDO CAPITAL, CADA UNO DE LOS “PARTICIPANTES” ANEXA AL PRESENTE ( \_\_\_\_\_ ) DEL EJERCICIO FISCAL DE ( \_\_\_\_\_ ).

**NOTA:**

ESTA CLÁUSULA DEBERÁ SUPRIMIRSE EN CASO DE QUE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA SE DÉ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**TERCERA.- REPRESENTANTE COMÚN Y CONSTITUCIÓN DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL “PARTICIPANTE” (A ó B, SEGÚN SEA EL CASO) \_\_\_\_\_ OTORGÁNDOLE, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y RESOLVER CUALQUIER ASUNTO QUE SE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_, INCLUYENDO POR LO MENOS, PODER (GENERAL) (ESPECIAL) \_\_\_\_\_ PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN OBLIGÁNDOSE A PROTOCOLIZAR ESTE MANDATO ANTE NOTARIO PÚBLICO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SÍ EN CONSTITUIRSE COMO AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE “EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y, EN SU CASO, POR LAS



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

OBLIGACIONES QUE SE LLEGARAN A DERIVAR DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE RESULTAR ADJUDICADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_, RENUNCIANDO TAMBIÉN EXPRESAMENTE AL DERECHO DE ORDEN Y EXCUSIÓN.

**CUARTA.- DEL COBRO DE ESTIMACIONES O CFDI.**

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “**EL PARTICIPANTE**” (A ó B SEGÚN SEA EL CASO) SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ANTE “**EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**” EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA ANTERIOR.

**QUINTA.- VIGENCIA.**

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERA:  
\_\_\_\_\_

(LA VIGENCIA DEBERÁ INICIAR, POR LO MENOS, LA FECHA EN QUE SE REALICE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y SU CONCLUSIÓN NO PODRÁ SER INFERIOR A LA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO RESPECTIVO QUE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO No. \_\_\_\_\_ EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS).

**SEXTA.- OBLIGACIÓN.**

“**LAS PARTES**” SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A RESPONDER EN SU CARÁCTER DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO, COMO SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA TERCERA, A RESPONDER ANTE “**EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**” DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“**LAS PARTES**” SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LE PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN, Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE E INSEPARABLE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBIRÁ EL REPRESENTANTE COMÚN Y “**EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**”.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “**LAS PARTES**”, Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, EL \_\_\_\_\_, DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

“**EL PARTICIPANTE A**”

“**EL PARTICIPANTE B**”

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

**NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE CONVENIO DEBERÁ SER ÚNICO E INDIVIDUAL PARA CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA.**



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**ANEXO No. 14**

**RELACION DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 7 DE ESTA CONVOCATORIA. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES**

	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	PRESENTA	NO PRESENTA
a)	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y EXISTENCIA DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ANEXO No. 5 DE ESTA CONVOCATORIA, ASIMISMO, EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ÉL		
b)	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL DEBIDAMENTE LIBERADA, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE)		
c)	ESCRITO QUE EL LICITANTE CON DOMICILIO EN EL INTERIOR DEL PAÍS, DEBERÁ ACREDITAR A UN REPRESENTANTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO O EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA RECIBIR LOS REPORTES O NOTIFICACIONES		
d)	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUAL (R.F.C.).		
e)	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII DE LA "LEY" Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI, INCISO e) DE SU REGLAMENTO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO DE MANIFIESTO (ANEXO No. 6) DE ESTA CONVOCATORIA, SUSCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 FRACCIONES V Y VI DE LA "LEY"		
f)	ESCRITO DE QUE EL LICITANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, ANEXOS, MODIFICACIONES, Y ACLARACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. (ANEXO No. 7).		
g)	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DE LA "LEY", Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI INCISO f) DE SU REGLAMENTO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL "IPN", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. (ANEXO No. 8)		
h)	CURRICULUM DE LA EMPRESA CON LOS PRINCIPALES CLIENTES QUE ATIENDE PARA EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, CON DIRECCIONES, TELÉFONOS, Y EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE ES EL CONTACTO. LA PRESENTACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN REPRESENTA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE EL LICITANTE AUTORIZA AL "IPN" PARA OBTENER POR SUS PROPIOS MEDIOS INFORMACIÓN REFERENTE A LA RELACIÓN COMERCIAL Y EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS CON TERCEROS		
i)	FORMATO DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (PERSONA FÍSICA) O PERSONA MORAL QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ACOMPAÑADA CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA "LEY" Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI INCISO g) DE SU REGLAMENTO. (ANEXO No. 9). SOLO PRESENTAR EN CASO DE QUE APLIQUE		
j)	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE SEÑALE QUE LOS BIENES QUE OFERTA CUENTA AL MENOS CON UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 65%. (ANEXO 10)		



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

k)	<p>FORMATO DE MANIFESTACIÓN <b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b>, DE <b>ESTRATIFICACIÓN</b>, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8. DE LA "LEY"; ARTÍCULO 3º FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009. <b>(ANEXO No. 11)</b>. ESTE ANEXO ES OPCIONAL Y DE PRESENTARSE SERÁ CONSIDERADO EL TOPE MÁXIMO COMBINADO, INDEPENDIENTEMENTE DEL NÚMERO DE TRABAJADORES CON QUE SE CUENTE, UTILIZANDO LA FORMULA, TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%.</p>		
l)	<p>ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL EN LA QUE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS Y A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE SE LLEGARAN A PRESENTAR DURANTE EL PERÍODO DE ENTREGA DE LOS BIENES OFERTADOS. PUNTO 2.1.3 DE LA CONVOCATORIA. <b>(ANEXO No. 12)</b>.</p>		
m)	<p>DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE DE LA OPINIÓN EMITIDA POR EL SAT SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LAS REGLAS 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018, PUBLICADA EN EL D.O.F. EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2017</p>		
n)	<p>DOCUMENTO VIGENTE EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL "IMSS", EN DONDE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO (ACUERDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 O EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA OPINIÓN POR PARTE DEL IMSS</p>		
o)	<p>DOCUMENTO VIGENTE EMITIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN DONDE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, LA CUAL DEBERÁ DE EXPEDIRSE SIN ADEUDO O CON GARANTÍA, O, CON ADEUDO PERO CON CONVENIO CELEBRADO, O SIN ANTECEDENTES, SEGÚN ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTO. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017</p>		
p)	<p><b>EN SU CASO</b>, CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO. <b>(ANEXO No. 13)</b></p>		
q)	<p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO POR REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DIRIGIDO AL "IPN" POR EL CUAL MANIFIESTE QUE GUARDARÁ CON ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA POR EL "IPN" O DE LA QUE TENGA CONOCIMIENTO CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y A NO DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO, ESCRITO, ORAL, ELECTRÓNICO O DE CUALQUIER OTRA FORMA NI USARLO PARA CUALQUIER FIN, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE, DE LO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CONTEMPLADAS POR LA LEGISLACIÓN PENAL, CIVIL Y/O ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN APLICABLES. <b>(ANEXO No. A)</b></p>		



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

r)	<b>ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN, ASÍ COMO PODER NOTARIAL QUE ESTE INCLUYA LAS FACULTADES PARA EJERCER O CELEBRAR ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A 3 MESES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA)</b>		
----	--	--	--

**RECIBE POR PARTE DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

---

**EL PRESENTE FORMATO, SERVIRÁ COMO GUÍA PARA LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN; LA CONVOCANTE RECIBE LA DOCUMENTACIÓN EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**ANEXO No. 15**

**ESTE ANEXO, DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.**

**ESCRITO DE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO NO TRANSFERIRÁ, TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.**

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**P R E S E N T E**

C. \_\_\_\_\_ APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_ SEGÚN SE ACREDITA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No.  
\_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO  
PÚBLICO No. \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_ Y QUE SE  
ENCUENTRA INSCRITO EN EL FOLIO MERCANTIL No. \_\_\_\_\_ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE  
COMERCIO DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_.

MANIFIESTO QUE EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA **NO. LA-011B00001-E60-2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO, ACCESORIOS Y EQUIPO DE SEGURIDAD QUE REQUIERE LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**, MI REPRESENTADA NO TRASFERIRÁ TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL **CONTRATO** EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE RESCISIÓN DEL **CONTRATO** CELEBRADO CON ESE ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**ANEXO No. 16**

**ESTE ANEXO, DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.**

**ESCRITO DE PORTACIÓN DE GAFETE**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-011B00001-E60-2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO, ACCESORIOS Y EQUIPO DE SEGURIDAD QUE REQUIERE LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**PRESENTE**

C. \_\_\_\_\_ APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_ SEGÚN SE ACREDITA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No.  
\_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO  
PÚBLICO No. \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, Y QUE SE  
ENCUENTRA INSCRITO EN EL FOLIO MERCANTIL No. \_\_\_\_\_ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE  
COMERCIO DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_.

MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A QUE TODO EL PERSONAL DE LA EMPRESA QUE LABORE DENTRO DEL LAS INSTALACIONES DEL "IPN" DEBERÁ PORTAR SU GAFETE DE IDENTIFICACIÓN UNIFORME. (INCLUYENDO ÁREA DE ADSCRIPCIÓN) CON SU LOGOTIPO.

EN EL ENTENDIDO DE QUE, DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE RESCISIÓN DEL **CONTRATO** CELEBRADO CON ESE ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**ANEXO No. 17**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 7.1 DE ESTA CONVOCATORIA  
CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

	<b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b>	<b>PRESENTA</b>	<b>NO PRESENTA</b>
a)	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b> DEBIDAMENTE <b>FOLIADA</b> Y REQUISITADA CON LA DESCRIPCIÓN DETALLADA Y ESPECÍFICA DE LOS BIENES OFERTADO, SE DEBERÁ PRESENTAR PREFERENTEMENTE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE CON FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA; SERÁ REQUISITO OBLIGATORIO PRESENTAR EL ANEXO TÉCNICO Y CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA PARA PROCEDER A LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES. DE NO PRESENTARSE O DE NO CUMPLIR ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO PARA QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE SEA DESECHADA		
b)	ESCRITO CON FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE ESTABLEZCA EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORME AL PUNTO 1.3.		
c)	ESCRITO CON FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN DONDE ESTABLEZCA DE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO NO TRANSFERIRÁ TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO QUE OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO PRESENTÉ EL LICITANTE, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD DE LA CONVOCANTE. <b>(ANEXO No. 15)</b> , DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA "LEY".		
d)	ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE QUE TODO EL PERSONAL DE LA EMPRESA DEBERÁ PORTAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL "IPN" SU GAFETE DE IDENTIFICACIÓN (INCLUYENDO ÁREA DE ADSCRIPCIÓN). <b>(ANEXO No. 16)</b>		
e)	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO CON FIRMA DE SU REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A CONTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL <b>CONTRATO</b> , CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE, QUE AMPARE EL 100 % DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A CAUSAR EN BIENES Y/O PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LAS INSTALACIONES DEL IPN  UNA COPIA DE LA PÓLIZA DEBERÁ SER ENTREGADA AL ÁREA REQUERENTE A MÁS TARDAR 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO JUNTO CON EL DOCUMENTO ORIGINAL PARA SU COTEJO. <b>(NUMERAL 2.1.2.)</b>		
f)	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA ESCRITO ORIGINAL DONDE ESTABLEZCA EL PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y MANIFESTAR QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE OBLIGA A RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS BIENES Y POR LA CANTIDAD DE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS "CONFORME A LOS ANEXO TÉCNICOS", ASÍ COMO A RESPONDER DE LOS VICIOS OCULTOS QUE SE PUDIERAN DETECTAR CON POSTERIORIDAD AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE ENTREGA, HASTA POR UN PERÍODO DE 90 DÍAS NATURALES. (2.1.3) <b>(ANEXO 12)</b>		
g)	ESCRITO DONDE ESTABLEZCA EL LUGAR Y FORMA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO.		



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

h)	<p>LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UNA <b>CARTA DE REPRESENTACIÓN COMERCIAL DEL FABRICANTE</b> EN DONDE SE GARANTICE A LA CONVOCANTE QUE SE SUMINISTRARÁ EN CANTIDAD Y BUENA CALIDAD LOS BIENES QUE SE ADQUIERAN. SERÁ OBLIGATORIO QUE LA CARTA ESTÉ DEBIDAMENTE REQUISITADA DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, INDICANDO SU R.F.C. Y DOMICILIO FISCAL, ASIMISMO MENCIONAR QUE LA CARTA TIENE VIGENCIA MÍNIMA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SEA DIRECTAMENTE EL FABRICANTE DE LOS BIENES, ASÍ DEBERÁ MANIFESTARLO EN ÉSTA, SEGÚN SEA EL CASO.</p> <p>SI ES FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO FIRMADO COMO FABRICANTE Y LICITANTE MENCIONANDO LAS PARTIDAS CON LA MARCA QUE FABRICA</p> <p>LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE DICHS DOCUMENTOS.</p>		
i)	<p>PARA LAS PARTIDAS 41 A LA 71 DEBERÁN PRESENTAR CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS; EN EL CASO DE PRESENTAR FICHAS TÉCNICAS, DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL FABRICANTE Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL MISMO, ASÍ COMO LA CARTA DEL FABRICANTE APOYANDO AL LICITANTE PARA ESTE EVENTO LICITATORIO Y TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE EN DONDE SE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO EN CUANTO A LAS NORMAS REQUERIDAS ASÍ COMO DE LOS MATERIALES, CONFECCIÓN, DISEÑO, MEDIDAS, MECANISMOS Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, CALIDAD, NORMAS OFICIALES Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, QUE PERMITAN VERIFICAR FIDEDIGNAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO EN LOS ARTÍCULOS POR ADQUIRIR; EN CASO DE PRESENTAR FICHA TÉCNICA, O CARTA DEL DISTRIBUIDOR COMO DOCUMENTO QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS O DOCUMENTOS IMPRESOS, ASÍ COMO INFORMACIÓN EXTRAÍDA DEL SITIO WEB DEL FABRICANTE, SE DEBERÁ PRESENTAR ESTA INFORMACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL FABRICANTE Y EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, SEÑALANDO, ADEMÁS, LA DIRECCIÓN DEL SITIO URL DE DONDE SE OBTUVO, PARA LAS PARTIDAS DE LA 61 A LA 71, AQUELLOS ARTÍCULOS EN LOS CUALES NO EXISTAN CARTAS, FOLLETOS, CATÁLOGOS O DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EXCEPTUANDO LAS NORMAS REQUERIDAS Y EN AQUELLOS ARTÍCULOS QUE APLIQUE; LA CONVOCANTE CON EL APOYO DE PERSONAL TÉCNICO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS, VALIDARÁN CON LOS ELEMENTOS O INSTRUMENTOS NECESARIOS Y CON UN MÉTODO INTERNO O VISUAL, LAS CARACTERÍSTICAS EN CUANTO A MATERIALES, CONFECCIÓN, DISEÑO, MEDIDAS, MECANISMOS Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN SOLICITADOS.</p> <p>EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO ES INDISPENSABLE PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS, POR LO QUE SU OMISIÓN SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.</p>		
j)	<p>RECIBO DE ENTREGA DE LAS MUESTRAS PARA PRUEBAS QUE SE LLEVARA ACABO LOS DÍAS 29 Y 30 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE BIENES EN CUSTODIA UBICADO EN LA CALLE MANUEL L. STAMPA ORTIGOZA S/N COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07700, CIUDAD DE MÉXICO, Y ESCRITO DE CESIÓN DE DERECHOS QUE SEÑALE QUE SOLO EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL SERA QUIEN PUEDA RECOGER LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL SERA QUIEN PUEDA RECOGER LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES.</p>		
k)	<p>RECIBO DE PAGO ANTE LA PROFECO DE LAS PRUEBAS A REALIZARSE DE LAS MUESTRAS ENTREGADAS. (EL ORIGINAL DEBERÁ PRESENTARLO EL DÍA DE LA ENTREGA DE MUESTRAS)</p>		

**RECIBE POR PARTE DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**EL PRESENTE FORMATO, SERVIRÁ COMO GUÍA PARA LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN; LA CONVOCANTE RECIBE LA DOCUMENTACIÓN EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO**



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**ANEXO No. 18**  
**FORMATO DE CONTRATO TIPO**

CONTRATO No. :  
PARTIDA:

ÁREA REQUIRENTE:

CONTRATO **(ABIERTO)** DE ADQUISICIÓN DE BIENES (OBJETO DE CONTRATACIÓN), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CONTADOR PÚBLICO JORGE QUINTANA REYNA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA MAESTRA LYDIA LOZA LUGO ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS COMO ÁREA CONTRATANTE, ASÍ COMO EL/LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA) COMO ÁREA REQUIRENTE, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR(A), NOMBRE; Y POR LA OTRA (PROVEEDOR), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (NOMBRE) EN SU CARÁCTER DE (ADMINISTRADOR ÚNICO/APODERADO), PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL “IPN” Y EL “PROVEEDOR”, RESPECTIVAMENTE, Y EN SU CONJUNTO COMO “LAS PARTES” SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

*DECLARACIONES*

**I. Declara el “IPN”:**

- I.1.** Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, y 6 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 de su Reglamento Interno, es una Institución Educativa del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- I.2.** Que tiene como finalidades, entre otras: formar profesionales e investigadores en los diversos campos de la ciencia y la tecnología, de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico, político y social del país, así como realizar investigación científica y tecnológica con vista al avance del conocimiento, al desarrollo de la enseñanza tecnológica y al mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales, así como participar en los programas que para coordinar las actividades de investigación, se formulan para la planeación y desarrollo de la política nacional de ciencia y tecnología, de conformidad a lo estipulado en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
- I.3.** Que entre sus atribuciones están la de promover el intercambio científico, tecnológico y cultural con instituciones educativas y organismos nacionales, extranjeros e internacionales, de acuerdo a lo señalado por el artículo 4, fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
- I.4.** Que según lo dispuesto en los artículos 12 y 14, fracción XIX de la Ley Orgánica; 137 del Reglamento Interno y 16 del Reglamento Orgánico; ordenamientos todos del Instituto Politécnico Nacional, la representación legal de esta Casa de Estudios la tiene su Director General, el Doctor Mario Alberto Rodríguez Casas, quien conforme a lo dispuesto en el artículo 139 del propio Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, tiene facultades para delegarla.
- I.5.** Que la Secretaría de Administración, es una autoridad del Instituto Politécnico Nacional de



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

conformidad con lo dispuesto por el artículo 8, fracción III de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, y tiene entre otras, la función de autorizar y suscribir los convenios y contratos que impliquen erogaciones para el Instituto de conformidad con el artículo 36, fracción X del Reglamento Orgánico, así como el artículo 160, fracción IV del Reglamento Interno, ordenamientos todos del Instituto Politécnico Nacional.

- I.6. Que el Contador Público Jorge Quintana Reyna, es el Secretario de Administración del “IPN”, según consta en el nombramiento de fecha 24 de enero de 2018, y cuenta con facultades suficientes para comprometer al Instituto Politécnico Nacional en los términos del Poder Notarial número 36,061 (Treinta y seis mil sesenta y uno), libro número, 552 (Quinientos cincuenta y dos), de fecha 6 (Seis) días del mes de febrero del año 2018 (Dos Mil Dieciocho), otorgado ante la fe del Licenciado Juan José A. Barragán Abascal, titular de la Notaria número 171 (Ciento setenta y uno) de la Ciudad de México.
- I.7. Que en su estructura orgánica se encuentra el Dirección de Recursos Materiales y Servicios, la que fungirá como área contratante del servicio del “PROVEEDOR”, en términos del artículo 61, fracción IV del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.
- I.8. Que se encuentra representada en este acto por la M.A.P. Lydia Loza Lugo, de acuerdo al nombramiento otorgado a su favor de fecha (-----), por la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional.
- I.9. Que en su estructura orgánica se encuentra el **(Nombre de la dependencia Politécnica)**, la que fungirá como área requirente y se responsabiliza del cumplimiento de las obligaciones que deriven del presente contrato.
- I.10. Que se encuentra representada en este acto por (Titular de la dependencia que requiere el servicio), de acuerdo al nombramiento otorgado a su favor de fecha (-----), por la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional. Asimismo será el área requirente y responsable del cumplimiento de las obligaciones que deriven del presente Contrato.
- I.11. Que cuenta con la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato como consta en las partidas presupuestales (número de partida), en términos del oficio (-----) de fecha (-----).
- I.12. Que señala como su domicilio operativo (Establecer el domicilio de la dependencia que requiere el servicio).
- I.13. Que el domicilio legal del Instituto Politécnico Nacional se encuentra en el Edificio de la Dirección General ubicado en Avenida Luis Enrique Erro sin número, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Zacatenco, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Código Postal 07738, en la Ciudad de México.
- II. **Declara el “PROVEEDOR”:**
  - II.1. Que se encuentra debidamente constituido bajo las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos como una persona moral, según consta en la Escritura Pública número (----) de fecha (-----), otorgada ante la fe de (Nombre del Notario), Notario Público número (---) en la (residencia) e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Sector Comercio bajo el folio (número) con



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

fecha (-----).

- II.2.** Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asignándosele la clave (-----).
- II.3.** Que el Señor (Nombre), en su carácter de **Administrador Único/Apoderado** cuenta con las facultades suficientes y poder amplio para contratar y obligar a su representada en los términos del presente Contrato, de conformidad con Escritura Pública número (----) de fecha (-----), otorgado ante la fe del **Licenciado (nombre)**, Notario Público número (-----), en (residencia), manifestando bajo protesta de decir verdad que este mandato no le ha sido modificado, revocado ni restringido, a la fecha de suscripción del presente Contrato.
- II.4.** Que tiene como objeto social, entre otros, el de (OBJETO SOCIAL ACORDE A LA CONTRATACIÓN).
- II.5.** Que bajo protesta de decir verdad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación circunstancia que acredita con la “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” con opinión positiva emitida por el servicio de Administración Tributaria (SAT) número de folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_ de 2019. De igual manera cuenta con opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, con opinión positiva emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con número de folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019. Asimismo, cuenta con constancia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) sin adeudos fiscales con número de oficio \_\_\_\_\_/2019 de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.
- II.6.** Que cuenta con la experiencia y recursos necesarios para realizar los servicios objeto de este Contrato y bajo protesta de decir verdad no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7.** Que señala como su domicilio el ubicado en: (domicilio, correos electrónicos y teléfonos).

**III. Declaran las partes:**

- III.1.** Que la adjudicación del presente Contrato se llevó a cabo mediante el Procedimiento de Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica número LA-011B00001-EXX-2019, relativo a la contratación de la adquisición de bienes consistentes en \_\_\_\_\_ que requiere el Instituto Politécnico Nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3, 25, primer párrafo, 26, fracción I, 26 BIS, fracción II, 28, fracción I, 29, 32, segundo párrafo, 36, 47 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público su Reglamento, el acta de la junta de aclaraciones y el acta de fallo correspondiente de este procedimiento de contratación.
- III.2.** Que el presente Contrato se celebra sin vicios en el consentimiento y licitud en el objeto, sin embargo si fuese el caso de que se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las partes se sujetarán a lo establecido en los artículos 2224, 2225 y 2230 del Código Civil Federal.

- III.3.** Que de conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este Contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

**1 CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.**

El "IPN" por conducto de la/el (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA-ÁREA REQUIRENTE), encomienda al "PROVEEDOR", la adquisición de (OBJETO DEL CONTRATO) conforme a la oferta técnica y económica que presentó al Instituto Politécnico Nacional y que se estipula en el Anexo Único del Contrato, que debidamente firmado por las partes, forma parte integral del mismo.

El lugar donde se entregarán los bienes, objeto de la contratación es el ubicado en (DOMICILIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO), para lo cual el representante referido en la declaración I.10., podrá designar algún encargado que se compromete a facilitar el acceso al o los inmuebles descritos y a proporcionarle los oficios para su ingreso que en su caso se requieran.

**SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".**

Para el cumplimiento del presente Contrato el "PROVEEDOR" se obliga ante el "IPN" a llevar a cabo las siguientes acciones:

- a) Cumplir estrictamente con la legislación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y la normatividad emitida por el "IPN", con relación a la adquisición que se obliga a prestar.
- b) Llevar a cabo la adquisición que se establece en la cláusula que antecede, a entera satisfacción del "IPN", aportando toda su experiencia y capacidad; garantizando los bienes en sus modalidades solicitadas.
- c) Las demás necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto establecido en el presente Contrato.

**TERCERA. MONTO DE LOS BIENES.**

Por la adquisición de los bienes a que se refiere la cláusula primera del presente Contrato, el "IPN" se compromete a efectuar el pago de los mismos, siempre y cuando se hayan entregado a su entera satisfacción, por lo que el "PROVEEDOR" recibirá como contraprestación la cantidad de \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.) más la cantidad de \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.) por concepto del 16% del I.V.A., por lo que recibirá como suma total \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.).

Este precio constituye el pago total como contraprestación y quedará firme durante la vigencia y hasta la conclusión total del objeto del contrato.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**EN CASO DE SER ABIERTO SE CONTEMPLARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:**

Por la adquisición de los bienes a que se refiere la cláusula primera del presente Contrato, el "IPN" se compromete a efectuar el pago de los mismos, siempre y cuando se hayan entregado a su entera satisfacción, por lo que el "PROVEEDOR" recibirá como contraprestación las siguientes cantidades:

La cantidad mínima de \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.) más la cantidad de \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.) por concepto del 16% del I.V.A., por lo que recibirá como suma total \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.) y/o;

La cantidad máxima de \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.) más la cantidad de \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.) por concepto del 16% del I.V.A., por lo que recibirá como suma total \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.).

Las cantidades anteriores se considerarán a razón de los precios unitarios establecidos en el Anexo Único del presente contrato y quedarán firmes durante la vigencia del presente instrumento y hasta la conclusión total del objeto del mismo.

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

La cantidad señalada en la cláusula que antecede será cubierta con recurso federal, en moneda nacional, mediante pagos a mes vencido por los bienes efectivamente entregados y recibidos a entera satisfacción del "IPN", por medio de transferencia electrónica, en el entendido que solo procederá el trámite de pago una vez que se haya llevado a cabo la conciliación correspondiente entre el "PROVEEDOR" y el área requirente.

Para tales efectos el "PROVEEDOR" deberá expedir y presentar el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) que sustente los pagos señalados en el párrafo anterior, cumpliendo con los requisitos fiscales vigentes, ante las oficinas del (Departamento de Servicios Administrativos del área requirente), encargada de tramitar el pago.

El "IPN" deberá cubrir cada una de dichas aportaciones en un plazo máximo de 20 días naturales contados a partir de la expedición y presentación ante el "IPN" del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por cada pago de conformidad al párrafo anterior, y una vez que se cuente con el recurso financiero aprobado. En caso de que el "PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma dicha documentación el "IPN" podrá posponer los pagos sin responsabilidad para éste, hasta en tanto no se subsanen dichas omisiones.

Las partes acuerdan que en caso de que la fecha de pago sea día inhábil bancario, se recorrerá al día hábil bancario siguiente.

En el supuesto de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las partes señalan como lugar de pago, las oficinas de la División de Finanzas de la Dirección de Recursos Financieros del Instituto Politécnico Nacional, ubicadas en Avenida Miguel Othón de Mendizábal sin número esquina Miguel Bernard, Colonia la Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07320.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas anteriormente y no se otorgará anticipo alguno.

**QUINTA. IMPUESTOS.**

Las partes acuerdan que cada una será responsable del pago de los impuestos que les correspondan de conformidad a lo establecido por las Leyes Fiscales vigentes. En todo momento el "PROVEEDOR" es responsable del pago del Impuesto Sobre la Renta y demás impuestos y/o contribuciones federales y/o locales que se generen con motivo del presente contrato.

En caso de que el "IPN" sea requerido del pago de cualquier impuesto y/o contribución a cargo del "PROVEEDOR" por la falta de pago de éste, el "IPN" quedará facultado para exigir al "PROVEEDOR" la acreditación del pago de dichos impuestos ante la autoridad fiscal correspondiente y en caso de no hacerlo podrá retener de su facturación el porcentaje o cantidades que la Ley de la materia le impongan.

**SEXTA. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.**

El "IPN" acuerda con el "PROVEEDOR" que el seguimiento y verificación de la entrega de los bienes de su parte, estará a cargo del (NOMBRE), (CARGO), pudiéndose localizar a un encargado a los correos electrónicos(-----) en el teléfono (-----) extensión (-----), quien será responsable de coordinar el libre acceso al personal del "PROVEEDOR" para la prestación del objeto del contrato, siempre y cuando no interrumpa el procedimiento de operación normal y se respeten los sistemas de control y de administración que la misma tenga vigentes para tales efectos.

De no ajustarse la adquisición de los bienes a las características y especificaciones señaladas por el "IPN", se procederá aplicar la (s) pena (s) convencional (es) establecida (s) en el presente Contrato y, en su caso, a la rescisión del mismo.

El "IPN" sólo recibirá los bienes objeto de este Contrato, si los mismos hubiesen sido entregados en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento jurídico y su respectivo Anexo Único.

**SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

El "PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones presentará fianza a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición del Instituto Politécnico Nacional, conforme al porcentaje siguiente: 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe máximo adjudicado (sin agregar IVA). Esta garantía deberá ser presentada a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente Contrato, con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La fianza deberá contar con una vigencia equivalente a la del presente Contrato, así como incluir la cláusula de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de la misma, establecido en los artículos 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros de Fianzas y el correspondiente del Código Fiscal de la Federación.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**OCTAVA. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES.**

El "PROVEEDOR" se obliga a garantizar el objeto del contrato y a responder por la calidad de los bienes, en su caso, por la cantidad de los materiales suministrados conforme al Anexo Técnico, así como de los vicios ocultos que se pudieran detectar con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución, hasta por un periodo de 90 días naturales.

Asimismo, el "PROVEEDOR" está obligado por cualquier responsabilidad en que incurra en el desarrollo de las actividades objeto del presente Contrato.

**NOVENA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

El "PROVEEDOR" se obliga a contar durante la vigencia del contrato, con una póliza de responsabilidad civil que ampare el 100% (CIEN POR CIENTO) de los daños y perjuicios causados en el patrimonio del "IPN" o a su personal que se encuentre en las instalaciones del "IPN". Esta póliza de seguro deberá ser presentada al área requirente dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

**DÉCIMA. PENA CONVENCIONAL.**

"LAS PARTES" acuerdan que será procedente la aplicación de penas convencionales en caso de que el "PROVEEDOR" presente atraso en el cumplimiento de las fechas acordadas para la entrega de los bienes, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente; lo anterior de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 96 de su reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se estipula que el porcentaje de la pena convencional será del 1% (UNO POR CIENTO) del valor total de los bienes no entregados oportunamente (sin agregar el IVA), por cada día natural de atraso o alcance su tope máximo, el cual será del 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total (sin agregar el IVA) de los bienes de los servicios. El pago de las penas convencionales deberá ser en moneda nacional, mediante cheque certificado o transferencia bancaria a favor del "IPN".

El cómputo de dicho plazo se determinará a partir del día en que se presente el atraso, en términos de lo señalado en el Anexo Único y hasta el día en que se entreguen los bienes, o en su caso alcance el tope máximo señalado en el párrafo anterior.

En cuyo caso al vencer el término para dar cumplimiento, el "IPN", empezará con el proceso de rescisión administrativa correspondiente. Para tales efectos, se seguirá el procedimiento que la legislación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y la normatividad politécnica determinen.

**DÉCIMA PRIMERA. DEDUCTIVAS.**

LAS PARTES" convienen que, el "IPN" por conducto del área requirente podrá aplicar deducciones al pago de los bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

“PROVEEDOR”, cuando éstos no se entreguen en términos del Anexo Único, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el presente contrato; lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 97 de su reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El área requirente de los bienes será la responsable de determinar y calcular las deducciones que se generen con motivo del incumplimiento parcial o deficiente, mismas que se deberán aplicar en la factura que el “PROVEEDOR” presente para su cobro, inmediatamente después de que se tengan cuantificadas las deducciones correspondientes.

Las deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de éstas exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

El “IPN”, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a sus intereses, podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento del contrato y su Anexo Único, el procedimiento de rescisión administrativa.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. VICIOS OCULTOS.**

El “PROVEEDOR” se obliga a responder ante el “IPN” por los defectos, vicios ocultos y calidad de los bienes objeto del presente Contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este Contrato y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, el “IPN”, se reserva el derecho de ejecutar las acciones conducentes, cuando el “PROVEEDOR” le cause daños y/o perjuicios; afecte sus intereses o no subsane los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del Contrato.

#### **DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD.**

Independientemente del límite legal de las responsabilidades del “PROVEEDOR” derivadas de la contratación del presente Contrato, dicho límite no aplicará cuando se trate de aquellas que surjan por reclamaciones a consecuencia de la muerte o lesiones de alguna persona; declaraciones que puedan considerarse fraudulentas; cualquier incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente Contrato, entre otras. Asimismo, el “PROVEEDOR” se obliga a responder de forma proporcional el monto del daño que cause su personal dentro de las instalaciones del “IPN”, ya sea a empleados de éste o a los bienes que se encuentren dentro de los inmuebles.

#### **DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

El “IPN” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, asimismo podrá darlo por terminado cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento del Contrato se ocasionaría un daño o perjuicio o se determine la



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

nulidad de los actos que dieron origen al mismo, para tal efecto se deberá contar con el dictamen de terminación anticipada, que sustente las razones o las causas justificadas en den origen a la misma, todo lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 102 de su Reglamento, previa notificación al “PROVEEDOR” por escrito y con diez días naturales de anticipación a la fecha en que pretende terminarse los efectos del presente Contrato

Derivado de lo anterior, se realizarán los ajustes que correspondan, a fin de que el “IPN” pague al “PROVEEDOR” aquellos bienes efectivamente entregados siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del Contrato y previa exhibición y presentación del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) que reúna los requisitos de la Legislación Fiscal vigente.

**DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES.**

El presente Contrato podrá ser modificado de común acuerdo, de conformidad a lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y dichas modificaciones sólo serán válidas cuando hayan sido formalizadas por escrito y firmadas por las partes, mediante la suscripción del Convenio Modificatorio que corresponda.

**DÉCIMA SEXTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

Si se dan una o varias de las hipótesis previstas en la cláusula siguiente, el “IPN” podrá ejercer su derecho de rescisión administrativa, de acuerdo al procedimiento que para tal efecto determine la normatividad del “IPN”, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin necesidad de intervención judicial y sin perjuicio de que se lleven a cabo las demás acciones legales a que tenga derecho para salvaguardar sus intereses.

En caso de que el “IPN” determine la rescisión de este Contrato podrá en función del interés público y de evitar mayores quebrantos patrimoniales contratar con un tercero la adquisición de bienes objeto del mismo.

**DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN.**

El “IPN” podrá rescindir el presente Contrato, sin responsabilidad alguna en los siguientes casos que de manera enunciativa más no limitativa se señalan:

- a) Si el “PROVEEDOR” incumple cualquiera de los términos y condiciones establecidas en el presente Contrato y su Anexo Único.
- b) Si el “PROVEEDOR” no realiza la entrega de bienes, en las fechas convenidas y conforme al programa de entrega estipulado en el Anexo Único.
- c) Si el “PROVEEDOR” suspende injustificadamente la entrega de los bienes.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

- d) Si el “PROVEEDOR” cede total o parcialmente, por cualquier título los derechos y obligaciones a que se refiere este Contrato.
- e) Si el “PROVEEDOR” no sustituye los bienes que le hayan sido rechazados.
- f) Si el “PROVEEDOR”, no cumple con las penas convencionales y/o deductivas a las que fuere obligado para el cumplimiento del presente Contrato.
- g) Cuando las diversas disposiciones aplicables así lo señalen.

**DÉCIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN.**

El “IPN” en cualquier tiempo podrá suspender temporalmente todo o en parte la adquisición contratada por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente Contrato podrá continuar produciendo sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil, en caso de retraso, mora e incumplimiento total o parcial del presente Contrato, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por esto a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse y que aun previéndolo no se pueda evitar, señalando de forma enunciativa más no limitativa a la huelga y al paro de labores académicas o administrativas. En cuyo caso, la parte que alegue la existencia de caso fortuito o fuerza mayor, tendrá la obligación de notificar de forma inmediata a la otra por escrito con acuse de recibo, motivando y fundamentando dicha circunstancia.

En dicho supuesto el “IPN” podrá suspender temporalmente la entrega de los bienes, pudiéndolos reanudar de forma potestativa o en su caso terminarlos anticipadamente. Una vez revisado el avance de entrega de los bienes y resulte procedente la terminación anticipada de este instrumento jurídico, se llevará a cabo el procedimiento establecido en la cláusula Décima Segunda. Terminación Anticipada.

**VIGÉSIMA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato en favor del “PROVEEDOR” no podrán cederse ni subrogarse parcial o totalmente en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el “PROVEEDOR”, deberá contar con consentimiento previo por escrito con acuse de recibo del “IPN”.

Queda expresamente prohibido para el “PROVEEDOR” hacer ejecutar parcial o totalmente la contratación objeto del presente Contrato por tercera persona. La contravención a lo dispuesto en esta cláusula será causa de rescisión del Contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA. EXCLUSIÓN LABORAL.**



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

El personal designado o contratado por el “PROVEEDOR”, para la llevar a cabo el objeto del presente contrato, estará bajo su dependencia directa y en ningún caso se considerará al “IPN” como patrón sustituto o solidario, quedando liberado de cualquier responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos y/o que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado “B” del artículo 123 Constitucional, Ley del Seguro Social, Ley de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y/o cualesquiera otra aplicable, derivada de la adquisición materia de este Contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. TRANSPARENCIA.**

Las partes acuerdan que la información que se genere con motivo del cumplimiento del presente contrato será pública, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, podrá clasificarse como reservada o confidencial cuando se acredite alguno de los supuestos previstos en los referidos ordenamientos.

**VIGÉSIMA TERCERA. PROPIEDAD INTELECTUAL.**

El “PROVEEDOR” manifiesta que las obligaciones, estipulaciones y cláusulas que derivan del presente Contrato no infringen o violan en forma alguna los derechos de propiedad intelectual de los que sea titular tercero alguno.

El “PROVEEDOR” asumirá en forma exclusiva la responsabilidad derivada de las acciones de toda índole, promovidas por cualquier tercero que alegue violaciones a sus derechos de autor o propiedad industrial, derivada del uso de las técnicas, métodos operativos o cualquier otra, que el “PROVEEDOR” utilice y proporcione para la prestación e implementación del objeto del presente contrato. En función de lo anterior, el “PROVEEDOR” se obliga al pago de daños y perjuicios así como a sacar en paz y a salvo al “IPN” de cualquier contingencia, pretensión o erogación que se pudiere derivar por los conceptos antes mencionados.

El “PROVEEDOR” está de acuerdo y reconoce que al “IPN” le corresponde la titularidad de toda la propiedad intelectual ya sea en materia de derechos de autor o propiedad industrial, que pudieran resultar en virtud de la prestación de los servicios objeto del presente Contrato y se entenderán que los mismos se realizaron como una obra por encargo, sin embargo el “IPN” reconocerá la calidad de autor o inventor del “PROVEEDOR”, por lo que éste queda obligado a celebrar con el “IPN” los instrumentos que conforme a derecho sean necesarios para este propósito.

**VIGÉSIMA CUARTA. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.**

Las partes acuerdan que para la ejecución cotidiana del presente Contrato, se podrán enviar comunicaciones vía correo electrónico. Para tal efecto el “PROVEEDOR” designa como responsable a (NOMBRE DEL RESPONSABLE POR PARTE DEL PROVEEDOR), en su carácter de (ADMINISTRADOR ÚNICO) a quien se le podrá localizar en el teléfono (-----) y a los correos electrónicos (-----) y El “PROVEEDOR” reconoce que deberá dar aviso oportuno al “IPN”, respecto de cualquier cambio efectuado en este rubro, de lo contrario no se considerará como



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

efectuado y cualquier comunicación se entenderá como debidamente realizada cuando se envíe al contacto originalmente señalado.

Por su parte el "IPN" designa como encargada al (NOMBRE); (CARGO); a quien se le podrá localizar en el teléfono (-----) extensión (-----) y a los correos electrónicos (-----)

Sin detrimento de lo anterior, las partes reconocen que todas las notificaciones que tengan que ver con el debido cumplimiento del presente instrumento y generen efectos legales, se deberán de realizar por escrito con acuse de recibo en el domicilio indicado en el apartado de "Declaraciones".

Los cambios de domicilio que efectúen las partes, deberán notificarse por escrito con acuse de recibo, en caso contrario no se considerará como efectuado el cambio y cualquier notificación se entenderá como debidamente realizada cuando se envíe al domicilio originalmente declarado.

**VIGÉSIMA QUINTA. VIGENCIA.**

El presente Contrato surtirá sus efectos del (FECHA DE VIGENCIA DEL CONTRATO). Concluida la vigencia del presente Contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

**VIGESIMO SEXTA. ANTICORRUPCIÓN.**

"**LAS PARTES**" expresamente reconocen y convienen que desde el inicio y hasta el cierre del contrato no ofrezcarse, prometerse o darse por sí o por interpósita persona, cualquier bien o valor, contraprestación en especie, crédito o servicio a servidor público alguno, sea éste parte de la estructura federal, estatal o municipal, absteniéndose de realizar o participar en cualquier acto u omisión de corrupción.

Cada una de "**LAS PARTES**" deberá informar de manera inmediata a la otra y a quien corresponda de cualquier acto u omisión que pudiera considerarse como acto de corrupción por parte de sus directivos, empleados y/o trabajadores en general, por lo que deberá proporcionar los documentos que, en opinión de las autoridades competentes, sean relevantes para determinar dichos actos.

En caso de incumplimiento de las disposiciones de esta cláusula por alguna de "**LAS PARTES**", se determinará el instrumento para el resarcimiento por los daños, perjuicios y pérdidas ocasionadas, así como el procedimiento para, en su caso, la aplicación de las sanciones correspondientes o igualmente será causal de rescisión del presente instrumento el incumplimiento a lo establecido en la presente cláusula, conforme a las leyes aplicables en la materia

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. ASUNTOS NO PREVISTOS.**

Las partes convienen en que para todo lo no previsto en el presente Contrato se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional, así como a las actas de junta de aclaraciones y fallo del presente procedimiento de contratación.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**VIGÉSIMA OCTAVA. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.**

“LAS PARTES” acuerdan que en cualquier momento podrán interponer ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, escrito de solicitud de conciliación por las desavenencias derivadas con motivo de la ejecución del presente contrato, en los términos y condiciones establecidos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás correlativos que resulten aplicables; sin que ello implique limitación alguna al ejercicio de cualquier acción de índole legal que resulte procedente ante las instancias jurisdiccionales.

**VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.**

Las partes manifiestan que el presente contrato es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento se someterán a las leyes federales y a la jurisdicción de los tribunales federales con sede y competencia en la Ciudad de México, independientemente de dónde se prestan los servicios, por lo tanto se renuncia a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros les llegara a corresponder al “PROVEEDOR”.

Previa lectura y con pleno conocimiento del alcance legal del contenido del presente Contrato, las partes lo suscriben, por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los (FECHA DE FIRMA).



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

*POR EL*  
**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

*POR "EL PROVEEDOR"*  
*(RAZÓN SOCIAL).*

---

*CONTADOR PÚBLICO JORGE QUINTANA REYNA*  
*SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN*

---

*(ADMINISTRADOR ÚNICO/APODERADO)*

LA FIRMA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, NO LO HACE RESPONSABLE DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y PRESUPUESTALES QUE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, POR LO QUE TODOS LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL SON RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUERENTE DEL SERVICIO.

*ÁREA CONTRATANTE DE LOS BIENES*

---

*M. A. P. LYDIA LOZA LUGO*  
*ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS*  
*MATERIALES Y SERVICIOS*

*ÁREA REQUERENTE DE LOS SERVICIOS*

---

*(NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE)*  
ÁREA RESPONSABLE DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y VALIDAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO

*RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE*  
*ENTREGA DE LOS BIENES*

---

*REVISIÓN Y APROBACIÓN JURÍDICA*

---

*LICDA. LAURA INÉS O'HARA VALERO*  
*DIRECTORA DE NORMATIVIDAD, CONSULTA*  
*Y DICTAMINACIÓN*

EN EL PRESENTE CONTRATO (ABIERTO) DE ADQUISICIÓN DE BIENES, SOLO SE PROCEDE A SU REVISIÓN EN CUANTO A LA FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y PRESUPUESTALES SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ÁREA REQUERENTE DE LOS SERVICIOS.

ESTA ES LA PÁGINA (---- Y ÚLTIMA DEL CONTRATO (ABIERTO) DE ADQUISICIÓN DE BIENES CONSISTENTES EN (OBJETO DEL CONTRATO), CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y EL PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL).



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

## **ANEXO TÉCNICO I**

### **VESTUARIO**

#### **REFERENCIAS**

Para verificar que se cumplan las especificaciones que establecen las normas de referencia y métodos de prueba, por cada prenda que presente el o los proveedores participantes. Se aplicarán los métodos de prueba que se estipulan en esta sección, así como cualquier otro que en su oportunidad determine el laboratorio de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) quien está a la vanguardia en su género y se encuentra certificado en la norma NMX-ISO-9000-2000 y acreditado en la NMX-ISO-17025-2005, estándares que dan validez internacional a los resultados de sus análisis.

Los artículos requeridos deberán de manera general cumplir con los requisitos establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas y obtener un resultado satisfactorio en los estudios realizados en los diversos métodos de pruebas aplicables para cada caso y que son:

<b>NMX-A-139-INNTEX-2014</b>	<b>Método de prueba para acondicionamiento de fibras y productos textiles para su ensayo.</b>
<i>JUSTIFICACIÓN:</i> EL IPN REQUIERE VERIFICAR EL ACONDICIONAMIENTO DE FIBRAS Y PRODUCTOS TEXTILES ANTES DE SER PROBADOS Y LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES DEBEN EFECTUARSE LAS PRUEBAS ANTES DE EXPONER LAS FIBRAS Y PRODUCTOS TEXTILES A MAYOR O MENOR HUMEDAD, PUEDE DETERMINARSE EL EQUILIBRIO HIGROMÉTRICO. TAMBIÉN SE INCLUYE EL PROCEDIMIENTO DE PRE ACONDICIONAMIENTO DE LOS MATERIALES Y PRODUCTOS TEXTILES.	
<b>NMX-A-3801-INNTEX-2012</b>	<b>Método de prueba para determinar la masa de tejido por unidad de longitud y por unidad de área.</b>
<i>JUSTIFICACION:</i> EL IPN REQUIERE VERIFICAR LA MASA POR UNIDAD DE LONGITUD Y POR UNIDAD DE ÁREA DE LOS TEJIDOS COMBINADOS QUE HAN SIDO ACONDICIONADOS EN LA ATMÓSFERA NORMAL DE PRUEBA.	
<b>NMX-A-059/2-INNTEX-2008.</b>	<b>Método de prueba para determinar la resistencia a la tracción de los tejidos, la fuerza máxima y del alargamiento a la fuerza máxima por el método de la tira.</b>
<i>JUSTIFICACION:</i> EL IPN REQUIERE VERIFICAR LA FUERZA MÁXIMA Y DEL ALARGAMIENTO A LA FUERZA MÁXIMA, DE LOS TEJIDOS.	
<b>NMX-A-109-INNTEX-2012.</b>	<b>Método de prueba para determinar la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre-método de prueba.</b>
<i>JUSTIFICACION:</i> EL IPN REQUIERE VERIFICAR LA FUERZA PROMEDIO NECESARIA PARA LOGRAR EL RASGADO EN UNA TELA.	
<b>NMX-A-105-B02-INNTEX-2010</b>	<b>Método de prueba para determinar la solidez del color a la luz</b>
<i>JUSTIFICACION:</i> EL IPN REQUIERE VERIFICAR LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ Y A LA INTEMPERIE EN CICLO DE 20 HRS.	
<b>NMX-A-105-C06-INNTEX-2015</b>	<b>Método de prueba para la determinar la solidez del color al lavado doméstico e industrial.</b>
<i>JUSTIFICACION:</i> EL IPN REQUIERE VERIFICAR LA RESISTENCIA DEL COLOR DE LOS TEXTILES OFERTADOS DE TODO TIPO EN TODAS SUS FORMAS, A UN PROCEDIMIENTO DE LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL, QUE SE APLIQUE A ARTICULOS DE USO NORMAL.	
<b>NMX-A-073- INNTEX-2005.</b>	<b>Método de prueba para la determinar la solidez del color al frote, seco y húmedo.</b>
<i>JUSTIFICACION:</i> EL IPN REQUIERE VERIFICAR LA RESISTENCIA DEL COLOR DE LOS TEXTILES OFERTADOS DE TODO TIPO EN TODAS SUS FORMAS, A LOS EFECTOS DEL FROTE Y AL MANCHADO DE OTROS TEXTILES.	



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**NMX-A-067-INNTEX-2001 Método de prueba para determinar la solidez del color al manchado por agua.**

*JUSTIFICACION:* EL IPN REQUIERE VERIFICAR LA RESISTENCIA DEL COLOR AL MANCHADO DE AGUA DE TEJIDOS TEÑIDOS, ESTAMPADOS U OTROS TEJIDOS COLOREADOS.

**NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Método de prueba para determinar la densidad o número de hilos.**

*JUSTIFICACION:* EL IPN REQUIERE VERIFICAR LA DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD EN LOS TEJIDOS.

**NMX-A-177-INNTEX-2005 Método de prueba para determinar la resistencia a la formación de frisas, en tejidos de calada y de punto.(Método RANDOM)**

*JUSTIFICACION:* EL IPN REQUIERE VERIFICAR LA RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS Y OTROS CAMBIOS SUPERFICIALES SOBRE LOS MATERIALES TEXTILES.

**NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 ò METODO INTERNO. Identificación y contenido de fibras.**

*JUSTIFICACION:* EL IPN REQUIERE VERIFICAR LA DETERMINACION CUANTITATIVA DEL CONTENIDO DE HUMEDAD, CONTENIDO NO FIBROSO Y COMPOSICIÓN DE FIBRAS TEXTILES EN CADA ARTICULO.

**NMX-A-158-INNTEX-2009 Cambio dimensional por lavado en húmedo en urdimbre y trama.**

*JUSTIFICACION:* EL IPN REQUIERE VERIFICAR LOS CAMBIOS DIMENSIONALES DE LOS TEJIDOS, PRENDAS U OTROS ARTÍCULOS TEXTILES, CUANDO SON SUJETOS A UNA COMBINACIÓN APROPIADA DE PROCEDIMIENTOS DE LAVADO Y SECADO.

**NMX-A-065-INNTEX-2005. Solidez del color al sudor ácido y alcalino (cambio y transferencia).**

*JUSTIFICACION:* EL IPN REQUIERE VERIFICAR LA RESISTENCIA DEL COLOR DE LOS TEXTILES OFERTADOS DE TODO TIPO EN TODAS SUS FORMAS, A LA ACCION DEL SUDOR HUMANO.

**NMX-A-125-INNTEX-2005 Método de prueba para la determinación, para la solidez del color de los materiales textiles sometidos al lavado en seco**

*JUSTIFICACION:* EL IPN REQUIERE VERIFICAR LA RESISTENCIA DEL COLOR DE LOS TEXTILES AL LAVADO EN SECO. Y ES APLICABLE A TELAS TEÑIDAS Y/O ESTAMPADAS A FIBRAS O HILOS DE LOS DIFERENTES MATERIALES TEXTILES TEÑIDOS Y ES VÁLIDO CUALQUIERA QUE SEA EL GRADO DE SOLIDEZ DEL COLOR.

**NMX-A-216-INNTEX-2005 Resistencia al Reventamiento**

*JUSTIFICACION:* EL IPN REQUIERE, LLEVAR A CABO LA RESISTENCIA DE SUS TEXTILES DE ALGODÓN AL REVENTAMIENTO POR PRESIÓN.

**NMX-A-4920-INNTEX-2010 Resistencia al humedecimiento superficial (método de rocío)**

*JUSTIFICACION:* EL IPN, REQUIERE DETERMINAR LA RESISTENCIA AL HUMEDECIMIENTO SUPERFICIAL(METODO DE ROCIO), A LOS CAMBIOS SUPERFICIALES SOBRE LOS MATERIALES TEXTILES.

**NMX-S-042-1987 Método de prueba para la Resistencia al agua en prueba de presión hidrostática**

*JUSTIFICACION:* EL IPN, REQUIERE VERIFICAR LA RESISTENCIA DEL AGUA POR PRUEBAS DE PRESIÓN HIDROSTÁTICA EN LOS DIFERENTES MATERIALES TEXTILES, OFERTADOS EN CADA ARTÍCULO.

**NMX-A-275/5-INNTEX 2000 Determinación de la densidad de hilos extraídos**

*JUSTIFICACION:* EL IPN, REQUIERE DETERMINAR LA DENSIDAD LINEAL DE HILOS EXTRAÍDOS DE LA TELA, DE LOS TEXTILES OFERTADOS DE TODO TIPO Y EN TODAS SUS FORMAS.

**NMX-A-014-INNTEX-2006 Resistencia a la penetración del agua por impacto**

*JUSTIFICACION:* EL IPN REQUIERE VERIFICAR LA RESISTENCIA DE LA PENETRACIÓN DEL AGUA POR IMPACTO DE LOS TEXTILES OFERTADOS DE TODO TIPO, EN TODAS SUS FORMAS A LOS EFECTOS DE PENETRACIÓN DE AGUA POR IMPACTO.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**DEFINICIONES**

<b>Bies</b>	Tira de tela cortada al sesgo que va cosida en la orilla de ciertas prendas.
<b>Cadeneta</b>	Costura colocada en ciertos lugares de la prenda que lleva un tipo parecido a una cadena en uno de los lados y por el otro un hilo unido a cada uno de los eslabones.
<b>Canesú</b>	Cuerpo de vestido de mujer sin mangas, pieza superior de la camisa.
<b>Capitoneado</b>	Acolchado.
<b>Cardigán</b>	Chaqueta deportiva de punto, con escote en pico, generalmente sin cuello.
<b>Cartera</b>	Pieza de tela con un ojal colocada en la parte superior de la bolsa, cuya finalidad es cubrir la entrada de la bolsa para ser asegurada mediante un botón
<b>Doblado</b>	Pliegue cosido que se hace en la orilla de la tela para evitar que se deshilache.
<b>Engargolado</b>	Costura utilizada en la unión de dos piezas grandes que componen la ropa de trabajo, en ella se entrelaza la tela de ambas piezas. Se realiza con máquina de codo y/o de cama plana; debiendo tener hasta dos costuras paralelas de cadeneta o puntada de seguridad
<b>Jareta</b>	Doblado que se cose en el borde de la tela con ancho suficiente para dejar un hueco por el cual puede hacerse pasar un resorte y cordón corredizo.
<b>Manga raglan</b>	Inicia en el cuello y no tiene hombreras.
<b>Martingala</b>	Especie de cinturón.
<b>Ojal</b>	Hendidura hecha en la ropa para abrochar un botón
<b>Piola</b>	Cuerda delgada.
<b>Presilla</b>	Costura de puntos unidos, que sirve para reforzar el extremo de otras costuras, uniones y partes sometidas a esfuerzos.
<b>Pespunte(s)</b>	Costura de puntos unidos.
<b>Pretina</b>	Parte superior del pantalón donde se encuentran colocadas las trabas que sujetan el cinturón para ceñir la cintura. En el caso del overol se entenderá como la vista exterior de la unión camisa-pantalón manufacturadas con la misma tela con la que se confecciona la prenda.
<b>Resistencia al Rasgado</b>	Fuerza requerida para propagar o continuar una rasgadura en la tela, bajo ciertas condiciones específicas.
<b>Sisa</b>	Sesgadura hecha en la tela de las prendas de vestir, para que ajusten bien en la parte superior del cuerpo.
<b>Sobrehilado</b>	Costura que se hace en las orillas de la tela para evitar el deshilachado.
<b>Solapa</b>	Parte del vestido junto al cuello que se dobla hacia afuera.
<b>Tablón</b>	Pliegue de la tela que sirve únicamente de adorno.
<b>Tolerancia</b>	Variación permitida a una magnitud dada.
<b>Traba</b>	Tira de tela doblada y cosida en uno de sus extremos a la pretina que sirve para ajustar la cintura del pantalón.
<b>Trama</b>	Serie de hilos transversales que constituyen el tejido.
<b>Urdimbre</b>	Serie de hilos longitudinales que constituyen el tejido.
<b>Valenciana</b>	Refuerzo interior o tirilla de tela con que se protegen por abajo los Pantalones.
<b>Vivos</b>	Orillas o bordes postizos de los bolsillos cortados.

**ESPECIFICACIONES GENERALES**

- a) Los materiales, peso y color de la tela a usar en las prendas, así como el tipo de confección y logotipos deben cumplir con lo especificado en este documento, y en particular con el artículo o prenda correspondiente.
- b) En las costuras de las prendas, parches y logotipos debe usarse hilo de algodón 100% calibre 30 de 3 cabos (30/3) del mismo color de la tela de confección.
- c) La tela de los cierres debe ser del mismo color de la prenda.
- d) Todos los márgenes y orillas externas visibles de la tela deben ir sobrehilados, con hilo de algodón 100% calibre 30 de 2 cabos (30/2) del mismo color de la tela de confección.
- e) Los botones deben coserse con hilo 30 de 3 cabos (30/3), del mismo color al de la tela de confección.

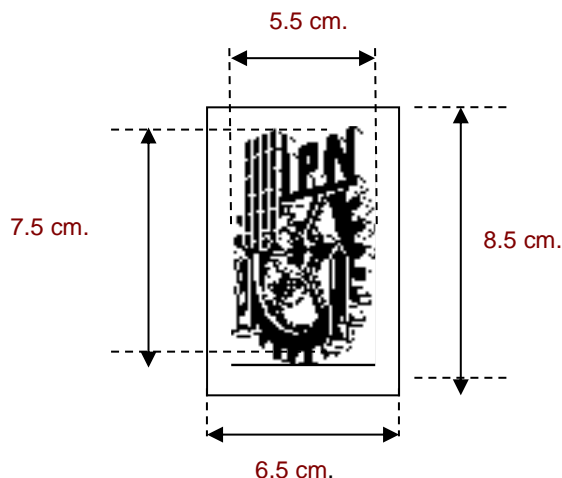


**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

- f) Todas las costuras de las prendas confeccionadas se deben realizar con 10 a 12 puntadas por cada 2.5 cm. De longitud como mínimo.
- g) Para costuras paralelas debe usarse máquina de doble aguja.
- h) Las especificaciones antes citadas solo aplican en aquellos casos en que las especificaciones particulares para la confección por partida de las prendas no se establezcan.
- i) Logotipos y Bordados:

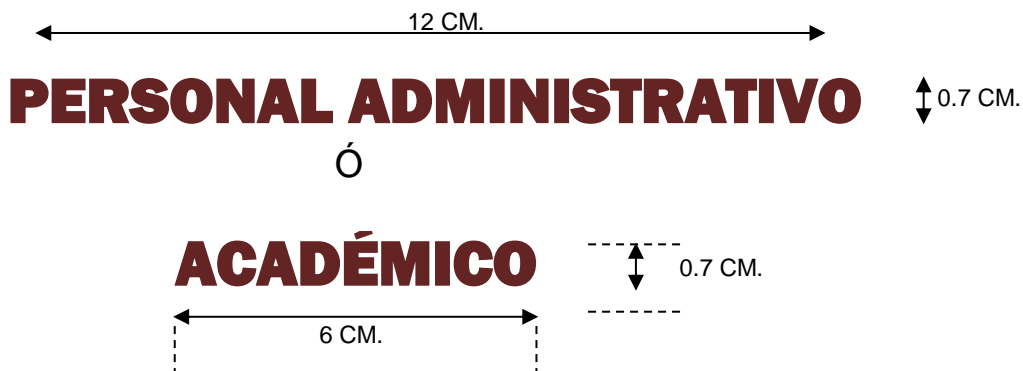
Logotipo: Del IPN en color que contraste con el fondo de la prenda (Guinda bordado/Blanco bordado) en forma independiente y cosido a la bolsa superior izquierda, con una tolerancia de +/- 0.5 cm.

Aplica para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 18.



En el caso de las partidas 20, 21 y 26 el logotipo debe ser cosido en la parte delantera izquierda a la altura del corazón.  
Bordado: En el caso de las Batas, Filipinas y Overoles para el personal administrativo y académico deberán llevar la palabra bordada en forma directa a la prenda.

Aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 16 y 18

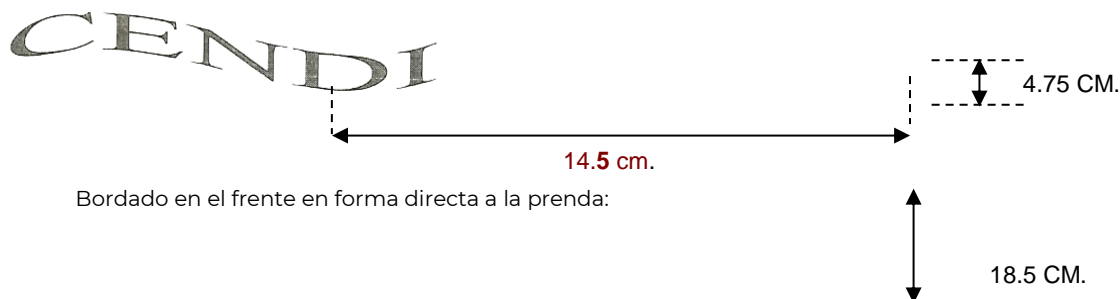




**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**NOTA:** En caso de que el color de la prenda sea blanco el fondo del logotipo y la palabra académico deberán ir en color guinda y cuando el color de la prenda sea guinda en color blanco de manera que contraste

Para la partida 22 deberá llevar la palabra CENDI bordada en forma directa a la prenda en la bolsa.



**Nota:** Las letras de la palabra CENDI serán de la siguiente manera:

- a) Letra C en color amarillo código pantone 1128,
- b) Letra E en color rojo código pantone 1018,
- c) Letra N en color verde código pantone 1080,
- d) Letra D en color naranja código pantone 1119 y
- e) Letra I en color azul código pantone 1033.

⋮



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**Índice por partidas, concepto y cantidades.**  
**VESTUARIO**

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SECCIÓN 11</b>	<b>SECCIÓN 60</b>	<b>TOTAL</b>
1	BATA PARA HOMBRE IPN COLOR BLANCO (PAAE)	1053	0	1053
2	BATA PARA HOMBRE IPN COLOR GUINDA (PAAE)	2350	0	2350
3	BATA PARA MUJER IPN COLOR BLANCO (PAAE)	1725	0	1725
4	BATA PARA MUJER IPN COLOR GUINDA (PAAE)	2723	0	2723
5	BATA PARA HOMBRE IPN COLOR BLANCO (ACADÉMICO)	0	5431	5431
6	BATA PARA HOMBRE IPN COLOR GUINDA (ACADÉMICO)	0	2797	2797
7	BATA PARA MUJER IPN COLOR BLANCO (ACADÉMICO)	0	4418	4418
8	BATA PARA MUJER IPN COLOR GUINDA (ACADÉMICO)	0	1036	1036
9	CAMISOLA COLOR GRIS PARA HOMBRE (PAAE)	2029	0	2029
10	PANTALÓN COLOR GUINDA HOMBRE (PAAE)	1810	0	1810
11	OVEROL PARA HOMBRE COLOR GUINDA (PAAE)	805	0	805
12	OVEROL PARA HOMBRE COLOR GUINDA (ACADÉMICO)	0	1311	1311
13	FILIPINA BLANCA CLINICA HOMBRE (ACADÉMICO)	0	948	948
14	FILIPINA BLANCA HOMBRE (PAAE)	87	0	87
15	PANTALÓN BLANCO HOMBRE (PAAE)	974	0	974
16	FILIPINA MUJER COLOR BLANCO (PAAE)	400	0	400
17	PANTALÓN MUJER COLOR BLANCO (PAAE)	276	0	276
18	FILIPINA AZUL QUIRÚRGICA UNISEX (ACADÉMICO)	0	395	395
19	PANTALÓN AZUL QUIRÚRGICO UNISEX (ACADÉMICO)	0	395	395
20	CHAMARRA CORTA TIPO BEISBOLERA	2688	4500	7188
21	CHAMARRA LARGA	2271	18133	20404
22	CASACA AZUL (CENDI)	448	0	448
23	PANTALÓN GUINDA MUJER (CENDI)	450	0	450
24	BLUSA BLANCA MANGA LARGA (CENDI)	492	0	492
25	BLUSA BLANCA MANGA CORTA (CENDI)	580	0	580
26	PLAYERA TIPO POLO BLANCA MUJER (PAAE)	558	0	558
27	PANTS CHAMARRA Y PANTALÓN COLOR GUINDA CON BLANCO	560	0	560
28	CHALECO MUJER COLOR GUINDA DE ACRILÁN	560	0	560
29	CAMISA DE VESTIR	0	3000	3000





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES PARA LA CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS**

**BATA PARA HOMBRE IPN COLOR BLANCO O GUINDA, PARTIDAS: 1, 2, 5 Y 6**

PARTIDA	CONCEPTO
1	BLANCA PAAE
2	GUINDA PAAE
5	BLANCA ACADEMICO
6	GUINDA ACADEMICO

ESPECIFICACIÓN	PARTICULARIDADES
<b>Cuello entretelado:</b>	Tipo sport con solapa.
<b>Bolsa superior:</b>	Tipo parche de 13 cm. de ancho por 15 cm. de altura, con porta pluma, deberá estar cosida al delantero izquierdo con doble costura y presilla horizontal en el inicio y el final de esta costura, la bolsa deberá presentar refuerzo interno en la parte superior de la misma de 1" de ancho en tela 100% algodón de 185 g/m <sup>2</sup> , tipo de ligamento sarga pesada de 3 y esterilla regular, las puntas inferiores presentan corte diagonal.
<b>Bolsas inferiores:</b>	Tipo parche de 16 cm. de ancho por 18 cm. de altura con una tolerancia de +/- 0.5 cm. cosidas a los delanteros con doble costura, y presilla horizontal en el inicio y el final de esta costura, las puntas inferiores presentan corte diagonal.
<b>Delantero izquierdo:</b>	El delantero presenta cuatro ojales horizontales en el lado izquierdo en una pieza oculta, doble (ojalera oculta),doble y de 4.5 cm. de ancho con una tolerancia de +/- 0.5 cm., con sobrehilado con overlock de tres hilos en uno de sus extremos y dobléz en el otro, unida al dobladillo frontal del delantero mediante costura de maquina recta o sencilla.
<b>Delantero derecho:</b>	Presenta cuatro botones de 30 líneas de dos agujeros y de color similar a la tela de confección. La unión de delanteros con la espalda en hombros se hace con maquina overlock de cinco hilos, la unión de los delanteros con la espalda en los costados se hace con maquina overlock de cinco hilos. Los dobladillos de las mangas y base de batas se realizarán después de unir los costados.
<b>Espalda:</b>	De una sola pieza, abertura trasera de 19 cm. +/- 1 cm. con aletilla en forma de pico de 3 cm. de ancho y 23 cm. de largo +/- 1 cm., dos aberturas laterales de 15 cm. +/- 1 cm. de largo con presillas de refuerzo en sus extremos.
<b>Cinturón de ajuste:</b>	En la espalda de 5 cm. +/- 0.5 de ancho con dos ojales y dos botones de 30 líneas de dos agujeros y color similar al de la tela de confección.
<b>Mangas:</b>	De una sola pieza con dobladillo de 2 cm. de ancho, la unión de mangas con el cuerpo de la camisola se hace con overlock de cinco hilos, el cerrado de manga y costado se hace con maquina overlock de cinco hilos.
<b>Costuras:</b>	Dobladillo inferior con maquina recta o sencilla de 2 cm.
<b>Botones:</b>	Pasta o policoncha con las iniciales del IPN.

*Nota: Deberán cumplir con los valores y tolerancias de las telas establecidas en el capítulo de Tablas de Especificaciones.*

**BATA PARA MUJER IPN COLOR BLANCO O GUINDA, PARTIDAS: 3, 4, 7 Y 8**

PARTIDA	CONCEPTO
3	BLANCA PAAE
4	GUINDA PAAE
7	BLANCA ACADEMICO
8	GUINDA ACADEMICO

ESPECIFICACIÓN	PARTICULARIDADES
<b>Cuello entretelado:</b>	Tipo sport con solapa.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

<b>Bolsa superior:</b>	Tipo parche de 13 cm. de ancho por 15 cm. de altura, con porta pluma, deberá estar cosida al delantero izquierdo con doble costura y presilla horizontal en el inicio y el final de esta costura, la bolsa deberá presentar refuerzo interno en la parte superior de la misma de 1" de ancho en tela 100% algodón de 185 g/m <sup>2</sup> , tipo de ligamento sarga pesada de 3 y esterilla regular, las puntas inferiores presentan corte diagonal.
<b>Bolsas inferiores:</b>	Tipo parche de 16 cm. de ancho por 18 cm. de altura con una tolerancia de +/- 0.5 cm. cosidas a los delanteros con doble costura, y presilla horizontal en el inicio y el final de esta costura, las puntas inferiores presentan corte diagonal.
<b>Delantero izquierdo:</b>	Presenta cuatro botones de 30 líneas de dos agujeros y de color similar a la tela de confección, la unión de delanteros con la espalda en hombros se hace con maquina overlock de cinco hilos, la unión de los delanteros con la espalda en los costados se hace con maquina overlock de cinco hilos. Los dobladillos de las mangas y base de batas se realizarán después de unir los costados.
<b>Delantero derecho:</b>	El delantero presenta cuatro ojales horizontales en el lado izquierdo en una pieza oculta, doble y de 4.5 cm. de ancho con una tolerancia de +/- 0.5 cm., con sobrehilado con overlock de cinco hilos en uno de sus extremos y dobléz en el otro, unida al dobladillo frontal del delantero mediante costura de maquina recta o sencilla.
<b>Espalda:</b>	De una sola pieza con pinzas de ajuste donde inicia el cinturón, abertura trasera de 19 cm. +/- 1 cm. con aletilla en forma de pico de 3 cm. de ancho y 23 cm. de largo +/- 1 cm., dos aberturas laterales de 15 cm. +/- 1 cm. de largo con presillas de refuerzo en sus extremos
<b>Cinturón de ajuste:</b>	En la espalda de 19 cm. +/- 1 cm. de largo y 9 cm. +/- 1 cm. de ancho.
<b>Mangas:</b>	De una sola pieza con dobladillo de 2 cm. de ancho, la unión de mangas con el cuerpo de la camisola se hace con overlock de cinco hilos, el cerrado de manga y costado se hace con maquina overlock de cinco hilos.
<b>Costuras:</b>	Dobladillo inferior con maquina recta o sencilla de 2 cm.
<b>Botones:</b>	Pasta o policoncha con las iniciales del IPN.

*Nota: Deberán cumplir con los valores y tolerancias de las telas establecidas en el capítulo de Tablas de Especificaciones*

**JUEGO DE CAMISOLA GRIS. PARTIDA: 9 (PAAE)**  
**PANTALÓN GUINDA PARA HOMBRE. PARTIDA: 10 (PAAE)**

PARTIDA	CONCEPTO
9	CAMISOLA GRIS (PAAE)
10	PANTALÓN GUINDA (PAAE)

**CAMISOLA GRIS:**

ESPECIFICACIÓN	PARTICULARIDADES
<b>Cuello entretelado:</b>	Tipo sport y en su interior presentará una varilla de plástico para evitar deformaciones.
<b>Delantero derecho:</b>	Presenta cinco botones de 20 líneas de cuatro agujeros y de color similar a la tela de confección, la unión de delanteros con traseros en hombros se hace con engargolado y doble costura de cadeneta paralela, la unión de los delanteros con la espalda en los costados se hace con maquina overlock de cinco hilos.
<b>Bolsa izquierda:</b>	Tipo parche de 12 cm. de ancho por 14 cm. de altura, con porta pluma, deberá estar cosida al delantero izquierdo con doble costura y presilla horizontales en el inicio y el final de esta costura, la bolsa deberá presentar refuerzo interno en la parte superior de la misma de 1" de ancho en tela 100% algodón de 185 g/m <sup>2</sup> , tipo de ligamento sarga pesada de 3 y esterilla regular, las puntas inferiores presentan corte diagonal.
<b>Delantero izquierdo:</b>	Presenta cinco ojales, el primero colocado de forma paralela al corte del escote en la base del cuello, los otros cuatro verticales en una pieza oculta, doble y de 4 cm. de ancho con una tolerancia de +/- 0.5 cm. con sobrehilado con overlock de tres hilos en uno de sus extremos y



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

	doble en el otro unida al dobladillo frontal del delantero mediante costura de maquina recta o sencilla.
<b>Bolsa derecha:</b>	Tipo parche de 12 cm. de ancho por 14 cm. de altura con una tolerancia de +/- 0.5 cm. y además una tapa formada por dos lienzos iguales de tela, las puntas inferiores de la tapa con cortes diagonales iguales a los de la bolsa, deberá ir cosida al delantero derecho con doble costura, y presillas horizontales en el inicio y el final de esta costura las puntas inferiores presentan corte diagonal; presenta: a) Ojal: Visible al centro de la bolsa, b) Botón: Con las iniciales del IPN colocado en el centro de la bolsa.
<b>Espalda:</b>	Formada por dos piezas, unidas mediante engargolado con doble costura de cadeneta paralela.
<b>Mangas:</b>	La unión de mangas con el cuerpo de la camisola se hace con overlock de cinco hilos, el cerrado de manga y costado se hace con maquina overlock de cinco hilos.
<b>Puños:</b>	De 6.5 cm. de largo con tolerancia de +/- 0.5 cm. abertura de 10 cm. con tolerancia de +/- 1 cm. aletilla de pico con un ancho de 3 cm. +/- 0.5 cm. y una longitud de 14 cm. +/- 1 cm.
<b>Ojales:</b>	Deben hacerse rectos con máquina de hacer ojales, con puntada cerrada en forma horizontal.
<b>Botones:</b>	Con las iniciales del I.P.N. de 22 líneas con 4 agujeros y de color similar al de la tela de confección.
<b>Costuras:</b>	Pespuntes de vista de 65 mm. en cuello, cartera y puños, pespunte de vista de 4 cm. con una tolerancia de +/- 0.5 cm. en delantero izquierdo que sostiene la solapa de la pieza de ojales, dobladillo inferior con maquina recta o sencilla a 65 mm., todas las costuras con hilo 30/3.

**PANTALÓN GUINDA:**

ESPECIFICACIÓN	PARTICULARIDADES
<b>Pretina entretelada:</b>	De una sola pieza con un ancho de 4.3 cm. con una tolerancia de +/- 0.5 cm. cosida al cuerpo del pantalón con maquina especial pretinadora de agujas paralelas y costuras de cadeneta, con una separación entre agujas de 3.75 cm., utilizando hilo de algodón 100% calibre 30/3, entretela fusionada en su interior.
<b>Delantero:</b>	Desde la unión con la pretina cierra al frente mediante cierre metálico del no. 3, la unión de encuarte delantero se hace con doble costura sencilla paralela con máquina de dos agujas.
<b>Trasero:</b>	La unión de traseros se hace con máquina de dos agujas de cadeneta en tandem con hilo poliéster calibre 50/3 costuras, la unión de costados se hace con maquina overlock de cinco hilos, la unión de entrepierna se hace con maquina overlock de cinco hilos, el dobladillo de bajos se hace con maquina especial de costura invisible, presillas de refuerzo en unión de encuartes traseros y delanteros.
<b>Bolsas laterales:</b>	Una en cada delantero en diagonal con entrada de 16 cm. con una tolerancia de +/- 1 cm., presilla en los extremos de esta abertura, la tela del forro de las bolsas en tela 100% algodón de 185 g/m2, tipo de ligamento sarga pesada de 3 y esterilla regular, y se cierra con maquina overlock de 5 hilos, lleva una presilla sobre costura en el extremo, debe medir 32 cm. con una tolerancia de +/- 2 cm.
<b>Bolsas traseras:</b>	Rectangulares una en cada trasero con un vivo y vista interna, la entrada debe medir 15 cm. de ancho con una tolerancia de +/- 0.5 cm. presillas verticales en los extremos la tela del forro de las bolsas en tela 100% algodón de 185 g/m2, tipo de ligamento sarga pesada de 3 y esterilla regular, y se cierra con maquina overlock de 5 hilos, lleva dos presillas sobre esta costura una en cada extremo, debe medir 20 cm. con una tolerancia de +/- 2 cm. desde la unión con la pretina.
<b>Trabas:</b>	7 para cinturón con un ancho de 1.25 cm. confeccionada con maquina especial de hacer trabas y sostenidas al pantalón en su parte inferior con la costura de la pretinadora.
<b>Presilla:</b>	En el extremo superior cuadro formado por doblez de 2 pulgadas de ancho con sobrehilado en el extremo con maquina overlock de tres hilos y pespunte con maquina recta o sencilla formando un cuadro.
<b>Ojal:</b>	De botella debe hacerse con máquina de hacer ojales.
<b>Botones:</b>	Con las iniciales del IPN de 22 líneas con 4 agujeros y de color similar al de la tela de confección.

*Nota: Deberán cumplir con los valores y tolerancias de las telas establecidas en el capítulo de Tablas de Especificaciones*



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**OVEROL PARA HOMBRE COLOR GUINDA, PARTIDAS: 11 Y 12**

PARTIDA	CONCEPTO
11	OVEROL (PAAE)
12	OVEROL (ACADÉMICO)

ESPECIFICACIÓN	PARTICULARIDADES
<b>Generales:</b>	Corte recto, manga corta, con cierre metálico con doble corredera
<b>Cuello entretelado:</b>	Sport presenta en su interior una varilla de plástico para evitar deformaciones.
<b>Bolsas:</b>	Presenta una bolsa del lado izquierdo a la altura del corazón cosida al delantero de 14 cm. +/- 0.5 cm. de ancho por 15 cm. +/- 0.5 cm. de largo, con tapa de 2 cm. +/- 0.5 cm. de ancho por 15 cm. +/- 0.5 cm. de largo y contactel de 2.5 cm. +/- 0.5 cm. la bolsa deberá presentar refuerzo interno en la parte superior de la misma de 1" de ancho en tela 100% algodón de 185 g/m2, tipo de ligamento sarga pesada de 3 y esterilla regular, con esquinas sesgadas con doble costura.
<b>Delantero camisa:</b>	Corte tipo recto, de dos piezas.
<b>Trasero camisa:</b>	Una sola pieza, corte tipo recto, con doble costura en el hombro.
<b>Delantero pantalón:</b>	2 bolsas en tela 100% algodón de 185 g/m2, tipo de ligamento sarga pesada de 3 y esterilla regular, semi sesgadas con abertura de 21 cm. +/- 0.5 cm. de largo por 3 cm. +/- 0.5 cm. de ancho, 2 bolsas de costado de parche con esquinas sesgadas con doble costura tapa y bolsa pegado contactel, bolsa de largo 20 cm. +/- 0.5 cm. de ancho por 20 cm. +/- 0.5 cm. de largo, tapa de 7 cm. +/- 0.5 cm. de ancho y 20 cm. +/- 0.5 de largo cosidas con doble costura, terminal de overlock, altura de bolsa de costado cintura hacia abajo 31.75 cm. +/- 0.5 cm. largo total entre camisa y pantalón 160 cm. +/- 1.0 cm. aproximadamente dependiendo de la talla.
<b>Trasero pantalón:</b>	En la confección las costuras de entrepierna y costado deberán coincidir paralelamente, el cerrado con doble costura.
<b>Bolsas traseras:</b>	De parche cosida al trasero del pantalón con doble punto, medidas largo 19 cm. por 16.5 cm. +/- 0.5 cm. ancho con esquinas sesgadas con contactel de 2.5 cm. +/- 0.5 cm, tapa con esquinas sesgadas de 7 cm. +/- 0.5 cm. de ancho por 16.5 cm. +/- 0.5 cm. de largo cosidas con doble punto.

*Nota: Deberán cumplir con los valores y tolerancias de las telas establecidas en el capítulo de Tablas de Especificaciones*

**FILIPINA BLANCA CLÍNICA PARA HOMBRE. PARTIDA: 13 (ACADÉMICO)**  
**FILIPINA HOMBRE COLOR BLANCA. PARTIDA: 14 (PAAE)**  
**PANTALÓN HOMBRE COLOR BLANCO. PARTIDA 15 (PAAE)**

PARTIDA	CONCEPTO
13 (ACADÉMICO) y 14 (PAAE)	FILIPINA
15 (PAAE)	PANTALÓN

**FILIPINA:**

ESPECIFICACIÓN	PARTICULARIDADES
<b>Cuello entretelado:</b>	Sport con 7.5 cm. de ancho +/- 0.5 cm.
<b>Delantero filipina:</b>	Corte francés (2 piezas), cierre oculto separable al frente con dientes reforzados, con respunte de 1 cm
<b>Bolsas al frente:</b>	A la altura de la cintura en diagonal de 4.5 cm. +/- 0.5 cm. de inclinación y 24 cm. +/- 0.5 cm. de profundidad con bias en color blanco.
<b>Bolsa izquierda:</b>	Tipo parche de 12 cm. +/- 0.5 cm. de ancho por 14 cm. +/- 0.5 cm. de altura, con porta pluma, deberá estar cosida al delantero izquierdo con doble costura y presilla horizontal en el inicio y el final de esta costura la bolsa deberá presentar refuerzo interno en la parte superior de la



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

	misma de 1´ de ancho en tela 100% algodón de 185 g/m2, tipo de ligamento sarga pesada de 3 y esterilla regular, las puntas inferiores presentan corte diagonal.
<b>Trasero filipina:</b>	Con canesú y tabloncillos recargados hacia el costado, con abertura de costado de 12.5 cm. +/- 0.5 cm. de alto, la confección de la prenda está compuesta de sobrehilado de overlock de 3 hilos.
<b>Fajilla:</b>	De 5 cm. +/- 0.5 cm. de ancho a la altura de la cintura.
<b>Manga:</b>	Corta con dobladillo de 2.5 cm. +/- 0.5 cm.

**PANTALÓN:**

ESPECIFICACIÓN	PARTICULARIDADES
<b>Tipo de corte:</b>	Corte recto con la misma proporción de ancho para la pierna hasta el tobillo. cierre de plástico reforzado que va oculto de la parte del tiro en el frente, pinzas traseras, pretina todo alrededor de 4 cm. +/- 0.5 cm. de ancho, costuras de sobre hilado de overlock.
<b>Bolsas frontales:</b>	Una en cada delantero en diagonal con forro de composición 100% algodón de 185 g/m2, tipo de ligamento sarga pesada de 3 y esterilla regular, para mayor resistencia.
<b>Bolsas traseras:</b>	Tipo ojal, la entrada debe medir 15 cm. de ancho con una tolerancia de +/- 0.5 cm., debe medir 20 cm. de largo con una tolerancia de +/- 2 cm. desde la unión con la pretina.
<b>Presillas:</b>	De 4 cm. +/- 0.5 cm. por 1.5 cm. +/- 0.5 cm. de ancho.

*Nota: Deberán cumplir con los valores y tolerancias de las telas establecidas en el capítulo de Tablas de Especificaciones*

**FILIPINA MUJER COLOR BLANCA. PARTIDA: 16 (PAAE)**  
**PANTALÓN PARA MUJER COLOR BLANCO. PARTIDA: 17 (PAAE)**

PARTIDA	CONCEPTO
16 (PAAE)	FILIPINA
17 (PAAE)	PANTALÓN

**FILIPINA:**

ESPECIFICACIÓN	PARTICULARIDADES
<b>Cuello entretelado:</b>	Tipo sport
<b>Filipina:</b>	En corte francés, martingala, cuello; y a 1 cm. pegar el cierre, no lleva hombreras largas, prenda 66 cm. en color blanco con cierre separable, con los dientes ocultos y con respunte de un cm. en delanteros y espalda,
<b>Bolsas:</b>	Dos al frente a la altura de la cintura en diagonal con valenciana, otra superior izquierda a la altura del corazón de 13 cm. +/- 0.5 cm. de ancho y 15.5 cm. +/- 0.5 cm. la bolsa deberá presentar refuerzo interno en la parte superior de la misma 1´ de ancho en tela 100% algodón de 185 g/m2, tipo de ligamento sarga pesada de 3 y esterilla regular,
<b>Espalda:</b>	Con martingala incrustada y con tablón al centro de la cintura hacia abajo con respunte.
<b>Manga:</b>	Corta con valenciana.

**PANTALÓN:**

ESPECIFICACIÓN	PARTICULARIDADES
<b>Pantalón:</b>	Pretina de una sola pieza con un ancho de 4.3 cm. con una tolerancia de +/- 0.5 cm. cosida al cuerpo del pantalón con maquina especial pretinadora de agujas paralelas y costuras de cadeneta, con una separación entre agujas de 3.8 cm., utilizando hilo de poliéster calibre 50/3, presentar refuerzo interno en tela 100% algodón de 185 g/m2, tipo de ligamento sarga pesada de 3 y esterilla regular, desde la unión con la pretina cierra al frente mediante cierre metálico del no. 3 la unión de encuarte delantero se hace con doble costura sencilla paralela con máquina de dos agujas.
<b>Delanteros:</b>	Una bolsa diagonal en cada delantero con entrada de 16 cm. con una tolerancia de +/- 1 cm. presilla en los extremos de esta abertura.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

<b>Traseros:</b>	La unión se hace con máquina de dos agujas de cadeneta en tandem con hilo algodón 100% calibre 30/3, costuras la unión de costados se hace con maquina overlock de cinco hilos, la unión de entrepierna se hace con maquina overlock de cinco hilos, el dobladillo de bajos se hace con maquina especial de costura invisible, presillas de refuerzo en unión de encuarteros traseros y delanteros.
<b>Botón:</b>	Con las iniciales del IPN de 22 líneas con 4 agujeros y de color similar a la tela de confección.
<b>Forro:</b>	La tela de las bolsas en 100% algodón de 185 g/m2, tipo de ligamento sarga pesada de 3 y esterilla regular, y se cierran con maquina overlock de cinco hilos, lleva una presilla sobre costura en el extremo, debe medir 32 cm. con una tolerancia de +/- 2 cm.
<b>Trabas:</b>	7 para cinturón con un ancho de 1.25 cm. +/- 0.5 cm. confeccionada con maquina especial de hacer trabas y sostenidas al pantalón en su parte inferior con la costura de la pretinadora.
<b>Presillas:</b>	En el extremo superior cuadro formado por doblez de 5 cm. +/- 0.5 cm. de ancho con sobrehilado en el extremo con maquina overlock de tres hilos y pespunte con maquina recta o sencilla formando un cuadro.
<b>Ojal:</b>	De botella.

*Nota: Deberán cumplir con los valores y tolerancias de las telas establecidas en el capítulo de Tablas de Especificaciones*

**FILIPINA AZUL QUIRÚRGICA UNISEX. PARTIDA 18 (ACADÉMICO)**  
**PANTALÓN AZUL QUIRÚRGICO UNISEX. PARTIDA 19 (ACADÉMICO)**

PARTIDA	CONCEPTO
<b>18</b>	<b>FILIPINA AZUL</b>
<b>19</b>	<b>PANTALÓN AZUL</b>

**FILIPINA:**

ESPECIFICACIÓN	PARTICULARIDADES
<b>Cuello entretelado:</b>	En v, corte tipo vista de 4 cm. de ancho y en el contorno bias de color blanco. El corte tipo vista termina en el cruce.
<b>Delantero filipina:</b>	Con corte kimono.
<b>Bolsa:</b>	En el lado izquierdo a la altura del corazón de 14.5 cm. +/- 0.5 cm. de ancho por 16 cm. de altura con bias en la orilla presentar refuerzo interno en la parte superior de la misma de 1' de ancho en tela 100% algodón de 185 g/m2, tipo de ligamento sarga pesada de 3 y esterilla regular.
<b>Trasero filipina:</b>	Dos partes de canesú, todo con costura de carga, abertura de 12 cm. +/- 0.5 cm. en los laterales y dobladillos dobles de 8 mm.
<b>Manga:</b>	Corta con bias en la orilla.

**PANTALÓN:**

ESPECIFICACIÓN	PARTICULARIDADES
<b>Pantalón:</b>	Corte recto y resorte de 20 ligas en la parte de la cintura, jareta al frente por fuera, con bolsa de costado izquierdo de 9 cm. +/- 0.5 cm. de ancho por 12.5 cm. +/- 0.5 cm. y un terminado en pico, con ojal y botón, dobladillo de 2.5 cm. +/- 0.5 cm.
<b>Bolsa:</b>	De costado oculta con abertura de 14.5 cm. +/- 0.5 cm. de alto por 32 cm. +/- 0.5 cm. tela 100% algodón de 185 g/m2, tipo de ligamento sarga pesada de 3 y esterilla regular.

*Nota: Deberán cumplir con los valores y tolerancias de las telas establecidas en el capítulo de Tablas de Especificaciones*



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**PARTIDA: 20**

**CHAMARRA TIPO BEISBOLERA CORTA GUINDA CON BLANCO**

**PARTIDA 20**

**CHAMARRA TIPO BEISBOLERA CORTA**

<b>ESPECIFICACIÓN</b>	<b>PARTICULARIDADES</b>
<b>Cuello entretelado:</b>	De cardigán de 5 cm. de ancho, el cual presenta dos líneas en combinación en color blanco de 1 cm. de ancho con una separación entre ella de 1 cm.
<b>Delanteros:</b>	De 1 pieza, en color guinda, sus uniones presentan pespunte de ¼" delanteros presentan bolsas diagonales de doble vivo de 3/8" de ancho con una entrada de 15 cm. de largo con un pespunte al filo en todo su contorno, al centro cerrara por medio de 7 broches de presión al mismo tono de la prenda el cual llega hasta el escote.
<b>Espalda:</b>	De una sola pieza en color guinda, ruedo con cardigán en color guinda de 6 cm. de ancho en dos líneas en combinación color blanco de 1 cm. de ancho y con una separación entre ellas de 1 cm. al llegar al centro con unos cuadros de pretina de 5 cm. de ancho por 4.5 cm. de largo.
<b>Mangas:</b>	Tipo ranglan de dos piezas, las cuales llegan hasta la sisa, en color blanco uniones con pespunte a ¼" en uniones puños en cardigán color guinda con dos líneas en combinación color blanco de 1 cm. con una separación entre ellas de 1 cm.
<b>Forro:</b>	En capitonado con dibujo de rombo dodecaedro de ancho 6.5 cm y largo de 8.8 cm, delantero izquierdo presenta bolsa con un vivo de 2 cm. de ancho por 14 cm. de entrada esta deberá ser a la altura del corazón y sale a partir de vista, en unión escote traba de ¼ de ancho.

*Nota: Deberán cumplir con los valores y tolerancias de las telas establecidas en el capítulo de Tablas de Especificaciones*

**CHAMARRA LARGA HOMBRE COLOR GUINDA CON BLANCO PAAE**

**PARTIDA: 21**

**PARTIDA 21**

**CHAMARRA LARGA HOMBRE**

<b>ESPECIFICACIÓN</b>	<b>PARTICULARIDADES</b>
<b>Cuello entretelado:</b>	Tipo Sport de 9 cm. de ancho, el cual presenta la tapa en combinación color blanco, la vista en color guinda, con un pespunte a ¼" en todo su contorno.
<b>Delanteros:</b>	De 4 piezas, cada delantero presenta corte estilo princesa del cual sale dos franjas en combinación color blanco de 3 cm. De ancho fijadas con pspunte al filo, el delantero superior presenta una bolsa de un vivo de 3 cms. De ancho por 16 cm. De entrada con pespunte al filo en todo su contorno. En unión de cortes deberá llevar doble pespunte, al centro cerrara por medio de un cierre venus 10 de doble acción color guinda de 65 cm. Este deberá ir cubierto con un tapa cierre de 6 cm. De ancho con pespunte a ¼" en todo su contorno, abotonara por medio de un broche de presión a cada extremo, en su interior deberá ser en combinación color blanco. El delantero izquierdo presenta una bolsa a la altura del corazón de 12 cms. De entrada con un vivo de 1 cm y medio y cerrara por medio de un cierre nylon 0.
<b>Espalda:</b>	De 4 piezas, presenta corte estilo princesa y cada una de estas piezas deberá llevar 2 franjas de combinación en color blanco de 3 cms. De ancho con pespunte al filo en todo su contorno. Unión de cortes con dobles pespuntes. Doblado ruedo de 1".
<b>Mangas:</b>	Tipo ranglan de una pieza, a la altura del antebrazo deberán ir colocadas 2 tiras en combinación color blanco de 3 cm. con una separación entre ellas de 7 mm, presenta puño con elástico de 4.5 cm. de ancho colocado con maquina resortera.
<b>Forro:</b>	En capitonado con dibujo de rombo dodecaedro de ancho 6.5 cm y largo de 8.8 cm a la altura de la cintura presenta dos tiras en tela combinación color blanco parecidas a la de la manga, delantero izquierdo presenta bolsa con un vivo de 3 cm. de ancho por 15 cm. de entrada esta deberá ser a la altura del corazón y sale a partir de vista, en unión escote traba de 1 cm. de ancho.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

*Nota: Deberán cumplir con los valores y tolerancias de las telas establecidas en el capítulo de Tablas de Especificaciones*

**CASACA AZUL. PARTIDA 22 (CENDIS)**  
**PANTALÓN GUINDA MUJER. PARTIDA: 23 (CENDIS)**

PARTIDA	CONCEPTO
22	CASACA CENDI (PAAE)
23	PANTALÓN GUINDA CENDI (PAAE)

ESPECIFICACIÓN	PARTICULARIDADES
<b>Casaca:</b>	color azul cielo. DELANTERO: de una sola pieza, a la altura de corazón presenta una bolsa de parche con esquinas sesgadas de 4" de ancho por 4 1/2" de largo y un vivo de combinación color azul marino de 1" de ancho, esta deberá ir fijada al filo en todo su contorno, en parte baja deberá llevar dos bolsas de parche una a cada lado de 4 3/4" de ancho por 4 3/4" de largo y un vivo de combinación color azul marino de 1" de ancho, esta deberá ir fijada al filo en todo su contorno, aberturas laterales de 10 cts. escote en V con cuello de combinación azul marino el cual ya terminado deberá medir 2" de ancho y se fijara con pespunte al filo. ESPALDA: de una sola pieza con un dobladillo de 1" de ancho. MANGA: corta de una sola pieza con dobladillo tipo valenciana con pespunte de 1/4".
<b>Pantalón:</b>	Color GUINDA pretina entretelada de una sola pieza con un ancho de 4.3 cm. con una tolerancia de +/- 0.5 cm. cosida al cuerpo del pantalón con maquina especial pretinadora de agujas paralelas y costuras de cadeneta, con una separación entre agujas de 3.8 cm., utilizando hilo de poliéster calibre 50/3 entretela fusionada en su interior desde la unión con la pretina, cierra al frente mediante cierre metálico del no. 3, el dobladillo de bajos se hace con maquina especial de costura invisible, la bragueta del pantalón deberá ir en el lado derecho. en costado de pinza delantera a pinza trasera presenta elástico para su ajuste
<b>Botón:</b>	Con las iniciales del IPN de 22 líneas con 4 agujeros y de color similar a la tela de confección.
<b>Ojal:</b>	De botella
<b>Trabas:</b>	7 para cinturón con un ancho de 2.5 cm. confeccionadas con maquina especial de hacer trabas y sostenidas al pantalón en su parte inferior con la costura de la pretinadora y con presilla en el extremo superior, cuadro formado por doblez de 5 cm. de ancho con sobrehilado en el extremo con maquina overlock de tres hilos y pespunte con maquina recta o sencilla formando un cuadro.
<b>Delanteros:</b>	Una bolsa diagonal en cada delantero con entrada de 16 cm. con una tolerancia de +/- 1 cm. presilla en los extremos de esta abertura, la tela de las bolsas 100% algodón de 185 g/m2, tipo de ligamento sarga pesada de 3 y esterilla regular, y se cierran con maquina overlock de 5 hilos lleva una presilla sobre costura en el extremo, debe medir 32 cm. con una tolerancia de +/- 2 cm, la unión de encuarte delantero se hace con doble costura sencilla paralela con máquina de dos agujas
<b>Trasero:</b>	De una sola pieza, cada delantero presenta una pinza a cada lado.

*Nota: Deberán cumplir con los valores y tolerancias de las telas establecidas en el capítulo de Tablas de Especificaciones*

**BLUSA BLANCA MANGA LARGA. PARTIDA: 24 (CENDIS)**

<b>PARTIDA 24</b>
<b>BLUSA MANGA LARGA</b>

ESPECIFICACIÓN	PARTICULARIDADES
<b>Cuello entretelado:</b>	Tipo camisero, entretelado con un pespunte al filo en todo su contorno.
<b>Delantero derecho:</b>	De una pieza, presentando una aletilla de 2.5 cm. con pespunte de 1/16. y cinco ojales planos.
<b>Delantero izquierdo:</b>	Línea botonera de 2 cm. de ancho con pespunte al filo, botones alineados. cada delantero presenta pinza de entalle y pinza a la altura de busto.
<b>Espalda:</b>	De dos piezas, con bata y pinza de entalle, dobladillo ruedo de 1cm. redoblado.
<b>Manga:</b>	Larga de una pieza, bebedero en abertura, puños con terminación en recto con ojal y 2 botones del 20 líneas al centro, pespunte en todo su contorno al filo.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

*Nota: Deberán cumplir con los valores y tolerancias de las telas establecidas en el capítulo de Tablas de Especificaciones*

**BLUSA BLANCA MANGA CORTA. PARTIDA: 25 (CENDIS)**

<b>PARTIDA 25</b>
<b>BLUSA MANGA CORTA</b>

ESPECIFICACIÓN	PARTICULARIDADES
<b>Cuello entretelado:</b>	Tipo camisero, entretelado con un pespunte al filo en todo su contorno.
<b>Delantero derecho:</b>	De una pieza, presentando una aletilla de 2.5 cm. con pespunte de 1/16. y cinco ojales planos.
<b>Ojales:</b>	Una presilla tubular de 6 mm. de ancho por 2 cm. de largo en el cuello, cinco ojales en forma vertical en el delantero derecho, el primer ojal va de la presilla hacia abajo a 11 cm. y los 4 restantes con una separación aproximadamente de 9 cm. entre sí, el ojal del pie de cuello es horizontal.
<b>Delantero izquierdo:</b>	Línea botonera de 2 cm. de ancho con pespunte al filo, botones alineados. cada delantero presenta pinza a la altura de busto.
<b>Espalda:</b>	De una sola pieza, con pinzas de entalle una a cada lado. dobladillo ruedo de 1 cm redoblado.
<b>Manga:</b>	3/4" que llegue al codo, esta presenta ajustador cuadrado el cual deberá medir 3" de largo por 3/4" de ancho.

*Nota: Deberán cumplir con los valores y tolerancias de las telas establecidas en el capítulo de Tablas de Especificaciones*

**PLAYERA TIPO POLO COLOR BLANCO PARA DAMA. PARTIDA 26**

<b>PARTIDA 26</b>
<b>PLAYERA TIPO POLO DAMA</b>

ESPECIFICACIÓN	PARTICULARIDADES
<b>Largo:</b>	A la cadera con dobladillo de collareta, cuello sport, cierre aletilla, aletilla entretelada con tres botones al color de la tela
<b>Delantero:</b>	De una pieza, toda la playera deberá cerrarse por medio de over con puntada de seguridad.
<b>Espalda:</b>	De una pieza, toda la playera deberá cerrarse por medio de over con puntada de seguridad.
<b>Manga:</b>	Corta con cárdigan.

*Nota: Deberán cumplir con los valores y tolerancias de las telas establecidas en el capítulo de Tablas de Especificaciones*

**PANTS CHAMARRA Y PANTALÓN COLOR GUINDA CON BLANCO, PARTIDA: 27**

<b>PARTIDA 27</b>
<b>PANTS</b>

**CHAMARRA**

ESPECIFICACIÓN	PARTICULARIDADES
<b>Cuello entretelado:</b>	De dos piezas de 9.5 cm. en la parte central, con un pespunte de 6 mm. en su contorno, dobladillo de 2.5 cm. de ancho que deberá ser sobrehilado y pespunteado con maquina collaretera.
<b>Delantero:</b>	De 3 piezas, la primera con corte francés colocado en el costado, la segunda que va desde el hombro hasta la parte baja y la tercera en combinación tipo aletilla que va desde el cuello hasta la parte baja, esta misma sirve para colocar un cierre de espiral separable de 68 cm. pespunte a 6 mm. en su contorno.
<b>Bolsas laterales:</b>	Con 16 cm. +/- 0.5 cm. de entrada colocada en la costura que una la primera pieza y la segunda con pespunte de 6 mm.
<b>Espalda:</b>	De tres piezas, corte francés con pespunte de 6 mm. en la unión de delanteros con espalda presenta una pieza que forma el hombro en combinación con pespuntos en ambos extremos de 6 mm.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

<b>Mangas:</b>	En color guinda con dos franjas en color blanco de 2 cm. de ancho con una separación de 1 cm. entre sí, con pespunte de 1/16 en todo su contorno, elástico en la bocamanga con doble pespunte que deberá hacerse en maquina collaretera, en la unión de sisa y manga presenta un pespunte de 6 mm. cargado hacia la manga.
----------------	--

*Nota: Deberán cumplir con los valores y tolerancias de las telas establecidas en el capítulo de Tablas de Especificaciones*

**PANTALÓN**

ESPECIFICACIÓN	PARTICULARIDADES
<b>Delantero y trasero:</b>	De una pieza con bolsas en los costados con una entrada de 16 cm. +/- 0.5 cm; elástico en cintura de 3.8 cm. +/- 0.5 cm. de ancho con 3 pespunte, corte recto con dobladillo de 2.5 cm. +/- 0.5 cm. con maquina collaretera.

*Nota: Deberán cumplir con los valores y tolerancias de las telas establecidas en el capítulo de Tablas de Especificaciones*

**CHALECO PARA MUJER COLOR GUINDA DE ACRÍLAN, PARTIDA: 28**

<b>PARTIDA 28</b>
<b>CHALECO</b>

ESPECIFICACIÓN	PARTICULARIDADES
<b>Cuello:</b>	Escote en "V" con piola forrada con bias en color blanco en escote.
<b>Delantero:</b>	Delantero y espalda que baja por el centro del delantero, pinzas al frente de 21 cm. cierran con 4 botones No. 30 de 4 orificios con ojal de botella en la parte baja en forma de pico en la mitad de cada delantero.
<b>Espalda:</b>	De una sola pieza y en la parte baja recto.

*Nota: Deberán cumplir con los valores y tolerancias de las telas establecidas en el capítulo de Tablas de Especificaciones*

**CAMISA DE VESTIR**  
**PARTIDA 29**

<b>PARTIDA 29</b>
<b>CAMISA DE VESTIR</b>

ESPECIFICACIÓN	PARTICULARIDADES
<b>Delantero:</b>	De dos piezas, el delantero izquierdo presenta una bolsa de parche con terminación en pico de 13 cms. de ancho por 14 cms de largo.+/- 0.5 cms. colocada con pespunte al filo y un dobladillo 2 cms. al centro presenta bordado, dicho delantero con una aletilla de 1 ½" de ancho con un pespunte a ¼ presenta 6 ojales rectos verticales, delantero derecho con un dobles de 2.5 cm. de ancho y seis botones del n° 20 de cuatro orificios.
<b>Espalda:</b>	De dos piezas, con doble bata esta presenta un pespunte al filo en su contorno, presenta dos pinzas una a cada lado. corte recto con un dobladillo de 1 ½ " doble. +/- 0.5 cms. unión de hombros con un pespunte de unión de sisas con manga presenta un pespunte de ¼ "en todo su contorno.
<b>Manga:</b>	Larga de una sola pieza. con aletilla en terminación de pico de 2.5 cms. de ancho por 15 cms. de largo.+/- 0.5 cms. al centro cerrara con un botón del número 18 y un ojal recto puño con esquinas sesgadas de 6.5 cms de ancho.+/- 0.5 cms. con pespunte de ¼ en todo su contorno cierra por medio de un botón del n° 20 de cuatro orificios.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

<b>Cuello:</b>	tipo camisero de 4.5 cms. de ancho al centro y 7 cms. en puntas.+/- 0.5 cms., cuello con pespunte de ¼" en todo su contorno, pie de cuello pespunte al filo con un ojal y un botón del n° 20 de cuatro orificios.
<b>Otros:</b>	Entretela en cuello, pie de cuello, aletilla y puños

*Nota: Deberán cumplir con los valores y tolerancias de las telas establecidas en el capítulo de Tablas de Especificaciones*



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**CONTROL DE CALIDAD.**

Se requerirá en todos los casos y sin excepción el realizar pruebas de laboratorio para el total de las partidas relativas a VESTUARIO, ello con la finalidad de que la convocante tenga la certeza de que los artículos cumplen fehacientemente con las normas, materiales, confección y demás características solicitadas, para lo cual se ha determinado en acuerdo de las Comisiones Mixtas Paritarias en cita, que el laboratorio de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) quien está a la vanguardia en su género y se encuentra certificado en la norma NMX-ISO-9000-2000 y acreditado en la NMX-ISO-17025-2005, estándares que dan validez internacional a los resultados de sus análisis y cuenta con la infraestructura mínima necesaria para llevar a cabo las pruebas, sea el que practique bajo métodos previamente validados el análisis de las características solicitadas por la convocante bajo las pruebas que en lo particular se requieren para cada artículo.

Por tal motivo, los proveedores participantes, conforme a lo señalado en las Bases Licitatorias para la verificación del control de calidad de los artículos objeto de la Licitación deberán:

1. Entregar 5 muestras terminadas en el Departamento de Bienes en Custodia de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del IPN, conforme el presente documento, por el total de la familia en color; las tallas solicitadas como a continuación se detalla:

**Para las partidas 1, 2, 5, 6** se requerirá de 5 muestras terminadas por el total de la familia en el color respectivo en las tallas siguientes:

CHICA	MEDIANA	GRANDE
1 PIEZA TERMINADA	2 PIEZAS TERMINADAS	2 PIEZAS TERMINADAS

**Para las partidas 3, 4, 7, 8** se requerirá de 5 muestras terminadas por el total de la familia en el color respectivo en las tallas siguientes:

CHICA	MEDIANA	GRANDE
1 PIEZA TERMINADA	1 PIEZA TERMINADA	3 PIEZAS TERMINADAS

**Para las partidas 9, 10, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26** se requerirá de 5 muestras por cada partida terminadas en color que se indique por partida en las tallas siguientes tallas:

CHICA	MEDIANA
2 PIEZAS TERMINADAS	3 PIEZAS TERMINADAS

**Para las partidas 11 y 12** se requerirá de 5 muestras terminadas por el total de la familia en las tallas siguientes:

CHICA	MEDIANA
2 PIEZAS TERMINADAS	3 PIEZAS TERMINADAS DE LAS CUALES UNA DEBERA CONTAR CON LA PALABRA ACADÉMICO

**Para las partidas 13 y 14** se requerirá de 5 muestras terminadas por el total de la familia en las tallas siguientes:

CHICA	MEDIANA
2 PIEZAS TERMINADAS	3 PIEZAS TERMINADAS



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**Para las partidas 16** se requerirá de 5 muestras terminadas en color blanco por el total de la familia en las tallas siguientes:

CHICA	MEDIANA
2 PIEZAS TERMINADAS	3 PIEZAS TERMINADAS

**Para la partida 15** se requerirá de 5 muestras terminadas en color blanco por el total de la familia en las tallas siguientes:

CHICA	MEDIANA
2 PIEZAS TERMINADAS	3 PIEZAS TERMINADAS

**Para la partida 17** se requerirá de 5 muestras terminadas por el total de la familia en las tallas siguientes:

CHICA	MEDIANA
2 PIEZAS TERMINADAS	3 PIEZAS TERMINADAS

**Para las partidas 18 y 19** se requerirá de 5 muestras terminadas por el total de la familia en las tallas siguientes:

CHICA	MEDIANA
2 PIEZAS TERMINADAS	3 PIEZAS TERMINADAS

**Para las partidas 27 y 28** se requerirá de 5 muestras terminadas en color guinda por el total de la familia en las tallas siguientes:

CHICA	MEDIANA
2 PIEZAS TERMINADAS	3 PIEZAS TERMINADAS

**Para la partida 29** se requerirá de 5 muestras terminadas por el total de la familia en las tallas siguientes:

CHICA	MEDIANA
2 PIEZAS TERMINADAS	3 PIEZAS TERMINADAS

LOS CORTES DE TELA SE AGRUPARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA LOS CUALES SE **PRESENTARÁN POR FAMILIA:**

<b>PARTIDAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS</b>
Para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17, 18,19,22 Y 23	Se requiere de un corte de tela de 3 metros (TABLA 1)
Para las partidas: 20 y 21	Se requiere de un corte de tela de 3 metros de todas las telas (TABLA 2)
Para las partidas: 24, 25 y 29	Se requiere de un corte de tela de 3 metros (TABLA 3)
Para la partida: 26	Se requiere de un corte de tela de 3 metros (TABLA 7)
Para la partida: 27	Se requiere de un corte de 3 metros (TABLA 4)
Para la partida: 28	Se requiere de un corte de tela de 3 metros (TABLA 5)
Para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,22 y 23	Se requiere de un corte de tela de 3 metros (TABLA 6)
Para las partidas: 20 y 21	Se requiere de un corte de capitonado de 3 metros (TABLA 8)
Para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27 y 29	Se requiere de un corte de ENTRETELA de 3 metros (TABLA 9)

2. Pagar el importe de las pruebas de laboratorio, conforme a la lista de precios anexa.



# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

#### DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

3. Al entregar al IPN las muestras, deberá presentar el original del depósito realizado a favor del laboratorio de la PROFECO por cada partida ofertada, así como documento de cesión de derechos que señale que sólo el Instituto Politécnico Nacional, será quien pueda recoger los resultados correspondientes, en la propuesta técnica entregara copia del comprobante del depósito realizado a favor del laboratorio de la PROFECO por cada partida ofertada y acuse de recibo de muestras para el envío al laboratorio de la PROFECO, así como copia del documento que señale que solo el IPN será quien pueda recoger los análisis correspondientes.

El no cumplimiento a cualquiera de los tres puntos antes señalados con antelación, será motivo de descalificación.

#### **REQUERIMIENTOS GENERALES PARA LA ENTREGA DE VESTUARIO**

Los proveedores adjudicados deberán entregar las prendas especificadas en este documento bajo los siguientes requisitos:

- a) Dentro de una bolsa de polietileno *transparente* en atados de 10 piezas,
- b) Empacadas en cajas de cartón perfectamente identificadas
  - 1.- Con la razón social del fabricante;
  - 2.- Número de pedido y/o contrato;
  - 3.- Cantidad;
  - 4.- Tallas y
  - 5.- Tipo de tela.

Además, cada prenda debe llevar pegada sobre la bolsa de empaque una etiqueta con la talla e indicar si es para hombre o mujer.

#### **RESPONSABILIDADES.**

##### **1) DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES:**

Cumplir con los requisitos de este documento, elaborando los artículos en apego a las características detalladas en el presente documento, siendo parte integral de las bases de licitación, sujetándose a los mismos sin pretender modificar o condicionar éstos en su propio beneficio, ya que como ha quedado establecido las características solicitadas fueron acordadas al seno de las Comisiones Mixtas Paritarias correspondientes las cuales se encuentran representadas por integrantes de la Sección 60 y de la Sección 11 del SNTE, así como por autoridades del propio Instituto Politécnico Nacional.

- Entregar en tiempo y forma, los bienes en un plazo no mayor a 60 días a partir de la adjudicación, caso contrario, se aplicará pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes no entregados (sin agregar el I.V.A.) por cada día natural de atraso o alcance su tope máximo, el cual será del 10% (diez por ciento) del importe total (sin agregar el I.V.A.) de los bienes.
- Entregar los bienes en una sola exhibición y por partida, en el Departamento de Bienes en Custodia, ubicado en la calle Manuel I. Estampa Ortigoza s/n col. Nueva Industrial Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07700, los cuales serán verificados por el M. en A. Manuel Campos Quiroz, C.P. Emma Olivia Cruz Ramírez y C.P. Teresa



# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

#### DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

Rosales Rosete, personal de la Dirección de Capital Humano y personal que asigne la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.

- Reponer los artículos entregados en mal estado por causas atribuibles al proveedor o rechazado por incumplimiento con lo establecido en este documento, sin costo para el Instituto Politécnico Nacional.

#### 2) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

- \* Establecer las bases del procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y vigente a la fecha del proceso licitatorio y garantizar el cumplimiento estricto a lo solicitado en este documento tanto en artículos como en condiciones bajo las cuales debe llevarse el proceso, así como la no injerencia de personas ajenas a las Comisiones Mixtas Paritarias que no se encuentren acreditadas debidamente.
- \* Verificar el cumplimiento de lo establecido en este documento, durante el procedimiento de contratación y la inspección para la aceptación final o rechazo del embarque.
- \* Rechazar las prendas en mal estado, por causas imputables al proveedor, y levantar un acta administrativa de reclamo para su reposición inmediata sin costo para el Instituto.

#### TABLAS DE ESPECIFICACIONES: VALORES Y TOLERANCIAS DE LAS TELAS

Las tablas contenidas en el presente apartado, son de observancia obligatoria para los participantes de los procesos de adquisición para la dotación de vestuario del IPN.

#### TABLA No. 1

#### Especificaciones físicas de la tela 45% poliéster y 55% algodón

#### APLICA PARA LAS SIGUIENTES PRENDAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Bata para hombre color blanco (PAAE)
2	Bata para hombre color guinda (PAAE)
3	Bata para mujer color blanco (PAAE)
4	Bata para mujer color guinda (PAAE)
5	Bata para hombre color blanco (ACADÉMICO)
6	Bata para hombre color guinda (ACADÉMICO)
7	Bata para mujer color blanco (ACADÉMICO)
8	Bata para mujer color guinda (ACADÉMICO)
9 y 10	Juego de camisola y pantalón (PAAE)
11	Overol para hombre color guinda (PAAE)
12	Overol para hombre color guinda (ACADÉMICO)
13	Filipina clínica para hombre color blanco (ACADÉMICO)
14	Filipina para hombre color blanco (PAAE)
15	Pantalón clínico para hombre color blanco (PAAE)
16	Filipina mujer color blanco (PAAE)
17	Pantalón para mujer color blanco (PAAE)
18	Filipina Azul Quirúrgica Unisex (Académico)



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

<b>19</b> <b>22 y 23</b>	Pantalón Azul Quirúrgico Unisex (Académico) Juego de casaca y pantalón (CENDIS)
-----------------------------	--

**TABLA No. 1**

PRUEBAS	VALOR	TOLERANCIA
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS	45% POLIESTER 55% ALGODON	± 3 %
DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2	240 G/M2	± 5 %
DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD O NUMERO DE HILOS	URDIMBRE 47 HILOS/CM TRAMA 22 HILOS/CM	± 2 HILOS/CM
DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD LINEAL DE HILOS EXTRAÍDOS DE LA TELA (TEX)	URDIMBRE 38 TEX TRAMA 31 TEX	± 1 TEX
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON	URDIMBRE 600 N TRAMA 400 N	MÍNIMO
RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON	URDIMBRE 48 N TRAMA 38 N	MÍNIMO
CAMBIOS DIMENSIONALES EN %	URDIMBRE TRAMA	± 2%
TIPO DE LIGAMIENTO VISUAL	ESTERILLA 2 X 2	N/A
TIPO DE TEJIDO	CALADA PLANO	N/A
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS (PILLING)	1er CICLO 4 2do CICLO 4	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	TRANSFERENCIA EN SECO 3-4 TRANSFERENCIA EN HÚMEDO 3-4	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	GRADO DE CAMBIO 3-4 GRADO DE TRANSFERENCIA 3-4	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	GRADO DE CAMBIO ACIDO 3-4 ALCALINO 3-4 GRADO DE TRANSFERENCIA ACIDO 3-4 ALCALINO 3-4	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ (PARTE 2)	GRADO DE CAMBIO (20 H) 3-4	MÍNIMO





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**TABLA No. 2**

**Especificaciones físicas de las telas 100% Poliamida**  
**APLICA PARA LAS SIGUIENTES PRENDAS**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
20	Chamarra tipo beisbolera corta
21	Chamarra larga

**TABLA No. 2 TELA CHAMARRA**

PRUEBAS	VALOR	TOLERANCIA
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN %	100% POLIAMIDA	N/A
DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2	130 G/M2	± 3 %
DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD O NUMERO DE HILOS	URDIMBRE 65 HILOS/CM TRAMA 31 HILOS/CM	± 2 HILOS/CM
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON	URDIMBRE 870 N TRAMA 640 N	MÍNIMO
RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON	URDIMBRE 12 N TRAMA 11 N	MÍNIMO
CAMBIOS DIMENSIONALES EN %	URDIMBRE TRAMA	± 2%
TIPO DE LIGAMIENTO	LIGAMENTO COMPUESTO: TAFETÁN - DERIVADO DE TALETON POR URDIMBRE Y TRAMA	N/A
RESISTENCIA AL HUMEDECIMIENTO SUPERFICIAL (MÉTODO DE ROCÍO)	ISO 5 (100)	MÍNIMO
RESISTENCIA AL AGUA, PRUEBA DE PRESIÓN HIDROSTÁTICA	1410	MÍNIMO
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA PENETRACIÓN DE AGUA POR IMPACTO	PROMEDIO DEL INCREMENTO DE MASA 0 G	
DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD LINEAL DE HILOS EXTRAÍDOS DE LA TELA (TEX)	URDIMBRE 11 TEX TRAMA 19 TEX	± 1 TEX
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS (PILLING)	1er CICLO 5 2do CICLO 5	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	TRANSFERENCIA EN SECO 4 TRANSFERENCIA EN HÚMEDO 4	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	GRADO DE CAMBIO 4 GRADO DE TRANSFERENCIA 4	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	GRADO DE CAMBIO ACIDO 4 ALCALINO 4 GRADO DE TRANSFERENCIA ACIDO 4 ALCALINO 4	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ (PARTE 2)	GRADO DE CAMBIO (20 H) 4	MÍNIMO



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**TABLA No. 2**

**Especificaciones físicas de las telas 100% Poliéster**  
**APLICA PARA LAS SIGUIENTES PRENDAS**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>20</b>	Chamarra tipo beisbolera corta
<b>21</b>	Chamarra larga

**TABLA No. 2 TELA BLANCA CHAMARRA**

<b>PRUEBAS</b>	<b>VALOR</b>	<b>TOLERANCIA</b>
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN %	100% POLIESTER	N/A
DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2	180 G/M2	± 3 %
DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD O NUMERO DE HILOS	URDIMBRE 60 HILOS/CM TRAMA 33 HILOS/CM	± 2 HILOS/CM
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON	URDIMBRE 890 N TRAMA 720 N	MÍNIMO
RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON	URDIMBRE 15 N TRAMA 7 N	MÍNIMO
CAMBIOS DIMENSIONALES EN %	URDIMBRE TRAMA	± 2%
TIPO DE LIGAMIENTO	LIGAMENTO COMPUESTO: TAFETÁN - DERIVADO DE TALETON POR URDIMBRE Y TRAMA	N/A
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	TRANSFERENCIA EN SECO 4 TRANSFERENCIA EN HÚMEDO 4	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	GRADO DE CAMBIO 4 GRADO DE TRANSFERENCIA 4	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	GRADO DE CAMBIO ACIDO 4 ALCALINO 4 GRADO DE TRANSFERENCIA ACIDO 4 ALCALINO 4	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ (PARTE 2)	GRADO DE CAMBIO (20 H) 4	MÍNIMO



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**TABLA No. 2**

**Especificaciones físicas de las telas POLIESTER/ELASTANO  
 APLICA PARA LAS SIGUIENTES PRENDAS**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>20</b>	Chamarra tipo beisbolera corta
<b>21</b>	Chamarra larga

**TABLA No. 2 TELA CARDIGAN CUELLO, PUÑOS Y CINTURA**

<b>PRUEBAS</b>	<b>VALOR</b>	<b>TOLERANCIA</b>
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN %	98 % POLIESTER 2% ELASTANO	± 3 %
DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2	670 G/M2	± 3 %
DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD O NUMERO DE HILOS	8 COLUMNAS/CM 42 PASADAS/CM	± 2
CAMBIOS DIMENSIONALES EN %	URDIMBRE TRAMA	± 2%
TIPO DE LIGAMIENTO	CARDIGAN	N/A

**TABLA No. 3**

**Especificaciones físicas de la tela 50% poliéster 50% algodón  
 APLICA PARA LAS SIGUIENTES PRENDAS**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>29</b>	Camisa de vestir
<b>24</b>	Blusa blanca manga larga (CENDIS).
<b>25</b>	Blusa blanca manga corta (CENDIS).

**TABLA No. 3**

<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>	<b>TOLERANCIA</b>
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS	50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN	+/-3%
MASA	125 GR./M2	+/-3%
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 374 NEWTON TRAMA 180 NEWTON	MÍNIMO MÍNIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 32 NEWTON TRAMA 12 NEWTON	MÍNIMO MÍNIMO
DENSIDAD NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	URDIMBRE 31 TRAMA 18	+/- 2 HILOS/CM +/- 2 HILOS/CM
CAMBIOS DIMENSIONALES	URDIMBRE +/-2% TRAMA +/-2%	
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS	1er. CICLO GRADO 5 2do. CICLO GRADO 5	
TIPO DE LIGAMENTO	TALETÓN DE DOS POR TRAMA	



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

SOLIDEZ DEL COLOR DE LOS MATERIALES TEXTILES SOMETIDOS AL LAVADO EN SECO	CAMBIO 4 TRANSFERENCIA 4	MÍNIMO MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	GRADO DE CAMBIO GRADO 4 GRADO DE TRANSFERENCIA GRADO 4	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR DE LOS MATERIALES TEXTILES AL SUDOR	GRADO DE CAMBIO ACIDO GRADO 4 ALCALINO GRADO 4  GRADO DE TRANSFERENCIA ACIDO GRADO 4 ALCALINO GRADO 4	MÍNIMO
SOLIDEZ DE COLOR DETERMINACIÓN DEL MANCHADO POR AGUA	MOJADO GRADO 4 SECO GRADO 4	MÍNIMO MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	GRADO SECO 4 GRADO HÚMEDO	MÍNIMO MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ (PARTE 2)	GRADO DE CAMBIO (20HORAS) 4	MÍNIMO MÍNIMO

**TABLA No. 4**

**Especificaciones físicas de la tela 100% poliéster acabado piel de durazno**

**APLICA PARA LAS SIGUIENTES PRENDAS**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
27	Pants: Chamarra y pantalón.

**TABLA No. 4**

PRUEBAS	VALOR SOLICITADO	TOLERANCIA
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS	100% POLIÉSTER	NO APLICA
PESO POR METRO CUADRADO MASA DE LA TELA POR UNIDAD DE AREA	125 G/M <sup>2</sup>	+/- 3%
DENSIDAD NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	URDIMBRE 55 HILOS/CM. TRAMA 31 HILOS/CM.	+/- 2 HILOS/CM. +/- 2 HILOS/CM.
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 300 NEWTON TRAMA 200 NEWTON	+/- 3% +/- 3%
RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 15 NEWTON TRAMA 8 NEWTON	+/- 3% +/- 3%
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	SECO GRADO 5 HÚMEDO GRADO 5	MÍNIMO MÍNIMO



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**TABLA No. 5**

**Especificaciones físicas de la tela 55% Rayón 45% Acrílico**

**APLICA PARA LAS SIGUIENTES PRENDAS**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>28</b>	Chaleco para mujer color guinda acrilán.

**TABLA No. 5**

<b>PRUEBAS</b>	<b>VALOR</b>	<b>TOLERANCIA</b>
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN %	55% RAYÓN 45% ACRÍLICO	± 3 %
DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2	420 G/M2	± 3 %
DENSIDAD CUENTA DE TEJIDOS EN UN CM	COLUMNAS 4 PASADAS 10	± 1
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN PLANA (TABER)	878 CICLOS	MÍNIMO
CAMBIOS DIMENSIONALES EN %	COLUMNAS PASADAS	+ -5%
TIPO DE LIGAMIENTO	RIB	N/A
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS (PILLING)	1er CICLO 5 2do CICLO 5	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	TRANSFERENCIA EN SECO 4 TRANSFERENCIA EN HÚMEDO 4	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	GRADO DE CAMBIO 4-5 GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	GRADO DE CAMBIO ACIDO 4-5 ALCALINO 4-5 GRADO DE TRANSFERENCIA ACIDO 4-5 ALCALINO 4-5	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ (PARTE 2)	GRADO DE CAMBIO (20 H) 4-5	MÍNIMO

**TABLA No. 6**

**Especificaciones físicas de la tela 100% algodón, aplicable en lo que corresponda a las especificaciones técnicas de cada partida.**

**APLICA PARA LAS SIGUIENTES PRENDAS**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>1</b>	Bata para hombre color blanco (PAAE)
<b>2</b>	Bata para hombre color guinda (PAAE)
<b>3</b>	Bata para mujer color blanco (PAAE)



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

<b>4</b>	Bata para mujer color guinda (PAAE)
<b>5</b>	Bata para hombre color blanco (ACADÉMICO)
<b>6</b>	Bata para hombre color guinda (ACADÉMICO)
<b>7</b>	Bata para mujer color blanco (ACADÉMICO)
<b>8</b>	Bata para mujer color guinda (ACADÉMICO)
<b>9 y 10</b>	Juego de camisola y pantalón (PAAE)
<b>11</b>	Overol para hombre color guinda (PAAE)
<b>12</b>	Overol para hombre color guinda (ACADÉMICO)
<b>13</b>	Filipina blanca clínica para hombre (ACADÉMICO)
<b>14</b>	Filipina para hombre color blanco (PAAE)
<b>15</b>	Pantalón hombre color blanco (PAAE)
<b>16</b>	Filipina para mujer color blanco (PAAE)
<b>17</b>	Pantalón para mujer color blanco (PAAE)
<b>18 y 19</b>	Filipina y pantalón quirúrgico unisex color azul (ACADÉMICO)
<b>22 y 23</b>	Juego de casaca y pantalón (CENDIS)

**TABLA No. 6**

<b>PRUEBAS</b>	<b>VALOR SOLICITADO</b>	<b>TOLERANCIA</b>
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS	100% ALGODON	N/A
MASA	185 GR./M <sup>2</sup>	+/- 3%
DENSIDAD NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	URDIMBRE 17 TRAMA 25	+/- 2 HILOS/CM. +/- 2 HILOS/CM.
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 510 NEWTON TRAMA 260 NEWTON	+/- 3% +/- 3%
RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 28 NEWTON TRAMA 17 NEWTON	+/- 3%
CAMBIOS DIMENSIONALES EN %	URDIMBRE TRAMA	+/- 2% +/- 2%
TIPO DE LIGAMENTO	SARGA PESADA DE 3 Y ESTERILLA REGULAR	N/A



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**TABLA No. 7**

**Especificaciones físicas de la tela 100% algodón**

**APLICA PARA LAS SIGUIENTES PRENDAS**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>26</b>	Playera tipo polo

**TABLA No. 7**

<b>PRUEBAS</b>	<b>VALOR SOLICITADO</b>	<b>TOLERANCIA</b>
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS	100 % ALGODÓN	
MASA EN GRAMOS /M2	190	+/- 3%
DENSIDAD HILOS/CM	COLUMNAS 14 PASADAS 10	+/- 1 HILO
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	7,9	+/- 3%
RESISTENCIA AL ENGANCHAMIENTO	COLUMNAS 11 PASADAS 8	MÍNIMO
CAMBIO DIMENSIONAL EN %	COLUMNAS PASADAS	+/- 2%
SOLIDEZ DEL COLOR DEL LAVADO EN SECO	CAMBIO DE COLOR EN TELA 4-5	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	GRADO DE CAMBIO 4-5	MÍNIMO

**TABLA NO. 8**

**ESPECIACIONES FÍSICAS DE TELA CAPITONADO**

**APLICA PARA LAS SIGUIENTES PRENDAS**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>20</b>	Chamarra tipo beisbolera corta
<b>21</b>	Chamarra larga

**TABLA No. 8**

<b>PRUEBAS</b>	<b>VALOR SOLICITADO</b>	<b>TOLERANCIA</b>
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN %	100 % POLIÉSTER	



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2	305 G/M2	± 3 %
DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD O NUMERO DE HILOS	URDIMBRE 56 HILOS/CM TRAMA 37 HILOS/CM	± 2 HILOS/CM
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON	URDIMBRE 370 N TRAMA 190 N	MÍNIMO
RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON	URDIMBRE 25 N TRAMA 22 N	MÍNIMO
CAMBIOS DIMENSIONALES EN %	URDIMBRE ± 2% TRAMA ± 2%	± 2%
TIPO DE LIGAMIENTO	LIGAMENTO COMPUESTO TAFETAN TALETON DE 2 POR URDIMBRE TALETON DE 3 POR URDIMBRE DIBUJO DE ROMBO DODECAEDRO DE ANCHO 6.5 CM LARGO 8.8 CM	

**TABLA NO. 9**

**ESPECIACIONES FÍSICAS DE LA ENTRETELA**  
**APLICA PARA LAS SIGUIENTES PRENDAS**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Bata para hombre color blanco (PAAE)
2	Bata para hombre color guinda (PAAE)
3	Bata para mujer color blanco (PAAE)
4	Bata para mujer color guinda (PAAE)
5	Bata para hombre color blanco (ACADÉMICO)
6	Bata para hombre color guinda (ACADÉMICO)
7	Bata para mujer color blanco (ACADÉMICO)
8	Bata para mujer color guinda (ACADÉMICO)
9 y 10	Juego de camisola y pantalón (PAAE)
11	Overol para hombre color guinda (PAAE)
12	Overol para hombre color guinda (ACADÉMICO)
13	Filipina blanca clínica para hombre (ACADÉMICO)
14	Filipina hombre color blanco (PAAE)
15	Pantalón hombre color blanco (PAAE)
16	Filipina para mujer color blanco (PAAE)
17	Pantalón para mujer color blanco (PAAE)
18 y 19	Filipina y Pantalón quirúrgico unisex color azul (ACADÉMICO)
20	Chamarra tipo beisbolera corta
21	Chamarra larga
29	Camisa de vestir
22 y 23	Juego de casaca y pantalón (CENDIS)
24	Blusa blanca manga larga (CENDIS).
25	Blusa blanca manga corta (CENDIS).
26	Playera tipo polo.
27	Pants: Chamarra y pantalón.

**Tabla No. 9**

CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN %	45%ACRILICO 40% ALGODON 15% POLIÉSTER	±3%





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2	130 G/M2	±3%
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON	URDIMBRE 246 N TRAMA 337 N	MÍNIMO
RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON	URDIMBRE 33 N TRAMA 42 N	MÍNIMO
CAMBIOS DIMENSIONALES EN %	URDIMBRE TRAMA	±2%
TIPO DE LIGAMIENTO	TAFETÁN 1/1	N/A

**TABLAS DE ESPECIFICACIONES DE LAS MEDIDAS DE LAS PRENDAS**

Las tallas solicitadas aplicarán como a continuación se detalla:

CHICA			MEDIANA			GRANDE			EXTRA GRANDE	
TALLA	TALLA	TALLA	TALLA	TALLA	TALLA	TALLA	TALLA	TALLA	TALLA	TALLA
28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48

**Tablas de medidas.**

**Tabla M1**

**Tallas del pantalón tipo recto para hombre**

Talla	Cintura	Cadera o base	Rodilla	Bajos	Largo total
	cm.	cm.	cm.	cm.	cm.
28	71.2	89	46	44.8	111.2
30	76.2	94	48	46.0	111.8
32	81.2	99	50	47.2	112.4
34	86.2	104	52	48.4	113.0
36	91.2	109	54	49.6	113.6
38	96.2	114	56	50.8	114.2
40	101.2	119	58	52.0	114.8
42	106.2	124	60	53.2	115.4
44	111.2	129	62	54.4	116.0
46	116.2	134	64	55.6	116.6
48	121.2	139	66	56.8	117.2
50	126.2	144	68	58.0	117.8

NOTA: Estas medidas tienen una tolerancia de + 1 cm. -0.5 cm.

**Tabla M2**

**Tallas del pantalón con o sin pinzas para mujer**

Talla	Cintura	Cadera o base	Tiro delantero	Tiro trasero	Largo total
	cm.	cm.	cm.	cm.	cm.
28	71.3	104.3	34.4	39.5	104.7
30	76.3	109.3	35.6	40.7	105.7
32	81.3	114.3	36.8	41.9	106.7
34	86.3	119.3	38.0	43.1	107.7
36	91.3	124.3	39.2	44.3	108.7
38	96.3	129.3	40.4	45.5	109.7
40	101.3	134.3	41.6	46.7	110.7
42	106.3	139.3	42.8	47.9	111.7
44	112.0	144.5	44.0	49.1	112.7
46	117.0	149.5	45.2	50.3	113.7



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

48	122.0	154.5	46.4	51.5	114.7
50	127.0	159.5	47.6	52.7	115.7

NOTA: Estas medidas tienen una tolerancia de +1 cm. -0.5 cm.

Los tiros delantero y trasero se miden desde la parte superior de la pretina hasta el cruce de las cuatro costuras inferiores.

**Tabla M3**

**Tallas de camisa para hombre**

Talla	Cuello	Contorno torácico	Largo del	Longitud de	Altura de	Longitud puño
	cm.	cm.	talle	la manga	la bolsa	cerrado
			cm.	cm.	cm.	cm.
28	34.2	86.5	72.0	60	20.4	9
30	35.5	91.5	73.2	61	21.0	10
32	36.8	96.5	74.4	61	21.6	10
34	38.1	101.5	75.6	61	22.2	10
36	39.4	106.5	76.8	62	22.8	11
38	40.6	111.5	78.0	62	23.4	11
40	41.9	116.5	79.0	62	24.0	11
42	43.2	121.5	80.4	63	24.6	12
44	44.5	126.5	81.6	63	25.2	12
46	45.7	131.5	82.8	63	25.8	12
48	47.0	136.5	84.0	64	26.4	13
50	48.3	141.5	85.2	64	27.0	13

NOTA: Estas medidas tienen una tolerancia de +1 cm. -0.5 cm.

El contorno torácico es dos veces la distancia entre costuras de unión de delanteros y espalda; se mide de frente a la altura de la sisa.

**Tabla M4**

**Tallas de blusa para mujer**

Talla	Espalda	Contorno torácico	Largo del	Longitud de	Altura de	Longitud puño
	cm.	cm.	talle	la manga	la bolsa	cerrado
			cm.	cm.	cm.	cm.
28	40	99	65	59	22.0	10.0
30	42	103	66	59	22.5	10.0
32	44	107	67	59	23.0	10.0
34	46	111	68	60	23.5	10.5
36	48	115	69	60	24.0	10.5
38	50	119	70	60	24.5	10.5
40	52	123	71	61	25.0	11.0
42	54	127	72	61	25.5	11.0
44	56	131	73	61	26.0	11.0
46	58	135	74	62	26.5	11.5
48	60	139	75	62	27.0	11.5
50	62	143	76	62	27.5	11.5

NOTA: Estas medidas tienen una tolerancia de +1 cm. -0.5 cm.

El contorno torácico es dos veces la distancia entre las costuras de unión de delanteros y espalda; se mide de frente a la altura de la sisa.

El largo del talle se mide por la parte posterior, desde la parte central de la costura de unión del delantero con la bata de la camisa hasta el extremo inferior de la misma.

**Tabla M6**



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**Tallas del pantalón del overol**

<b>Talla</b>	<b>Cintura</b> <b>cm.</b>	<b>Entrepierna</b> <b>cm.</b>	<b>Base</b> <b>cm.</b>	<b>Bajos</b> <b>cm.</b>	<b>Largo total</b> <b>cm.</b>	<b>Rodilla</b> <b>cm.</b>
30-32	86.4	78.7	111.8	45.7	105.4	50.8
34-36	96.5	78.7	121.9	45.7	106.7	50.8
38-40	106.7	78.7	132.1	45.7	107.9	53.3
42-44	116.8	78.7	142.2	48.3	109.2	53.3
46-48	127	78.7	152.4	50.8	110.5	55.9

**Tabla M7**

**Tallas de la camisa del overol**

<b>Talla</b>	<b>Cuello</b> <b>cm.</b>	<b>Contorno torácico</b> <b>cm.</b>	<b>Largo del talle</b> <b>cm.</b>	<b>Longitud de la manga</b> <b>cm.</b>
30-32	40.6	109.2	48.9	59.4
34-36	43.2	114.3	50.8	59.37
38-40	45.7	119.4	52.7	61.0
42-44	48.3	124.5	54.6	62.5
46-48	50.8	129.5	56.5	64.1

NOTA: Estas medidas tienen una tolerancia de + 1 cm. -0.5 cm.

**Tabla M8**

**Tallas de la bata**

<b>Talla</b>	<b>Cuello</b> <b>cm.</b>	<b>Contorno torácico</b> <b>cm.</b>	<b>Largo del talle</b> <b>cm.</b>	<b>Longitud de la manga</b> <b>cm.</b>
28	33.4	92	99.0	60
30	34.6	97	100.2	61
32	35.8	102	101.4	61
34	37.0	107	102.6	61
36	38.2	112	103.8	62
38	39.4	117	105.0	62
40	40.6	122	106.2	62
42	41.8	127	107.4	63
44	43.0	132	108.6	63
46	44.2	137	109.8	63
48	45.4	142	111.0	64
50	46.6	147	113.2	64

NOTA: Estas medidas tienen una tolerancia de + 1 cm. -0.5 cm.

Las batas son para hombre y para mujer

El contorno torácico es dos veces la distancia entre costuras de unión de delanteros y espalda, se mide de frente a la altura de la sisa.

**Tabla M9**

**Tallas de chamarra**

<b>Talla</b>	<b>Cuello</b> <b>cm.</b>	<b>Contorno torácico</b> <b>cm.</b>	<b>Largo del talle</b> <b>cm.</b>	<b>Longitud de la manga</b> <b>cm.</b>
28	44.7	101.5	63.7	83.2
30	45.9	106.6	64.9	83.8



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

32	47.1	111.7	66.1	84.4
34	48.3	116.8	67.3	85.0
36	49.5	121.9	68.5	86.0
38	50.8	127.0	69.9	86.4
40	52.0	132.1	71.1	87.0
42	53.3	137.2	72.4	87.6
44	54.6	142.2	73.7	88.3
43	55.9	147.3	74.9	88.9
48	57.2	152.4	76.2	89.5
50	58.4	157.5	77.5	90.2

NOTA: Estas medidas tienen una tolerancia de +1.27 cm.

**Tabla M10**

**Tallas de chamarra para pants**

<b>Talla</b>	<b>Cuello cm.</b>	<b>Contorno torácico cm.</b>	<b>Largo del talle cm.</b>	<b>Longitud de la manga cm.</b>
28	44.7	101.5	63.7	83.2
30	45.9	106.6	64.9	83.8
32	47.1	111.7	66.1	84.4
34	48.3	116.8	67.3	85.0
36	49.5	121.9	68.5	86.0
38	50.8	127.0	69.9	86.4
40	52.0	132.1	71.1	87.0
42	53.3	137.2	72.4	87.6
44	54.6	142.2	73.7	88.3
43	55.9	147.3	74.9	88.9
48	57.2	152.4	76.2	89.5
50	58.4	157.5	77.5	90.2

NOTA: Estas medidas tienen una tolerancia de +1.27 cm.

**Tabla M11**

**Tallas del pantalón para pants**

<b>Talla</b>		<b>Contorno cintura cm.</b>	<b>Largo total cm.</b>	<b>Largo entrepierna cm.</b>
30-32	CH	104	115	84
34-36	M	108	117	85
38-40	G	112	119	86
42-44	EX	116	121	87
44-50	EXL	120	123	88

NOTA: Estas medidas tienen una tolerancia de +1.27 cm.

<b>Cintura</b>	<b>Cadera o base</b>	<b>Rodilla</b>	<b>Bajos</b>	<b>Largo total</b>
----------------	----------------------	----------------	--------------	--------------------



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

<b>Talla</b>	<b>cm.</b>	<b>cm.</b>	<b>cm.</b>	<b>cm.</b>	<b>cm.</b>
28	71.2	89	46	44.8	111.2
30	76.2	94	48	46.0	111.8
32	81.2	99	50	47.2	112.4
34	86.2	104	52	48.4	113.0
36	91.2	109	54	49.6	113.6
38	96.2	114	56	50.8	114.2
40	101.2	119	58	52.0	114.8
42	106.2	124	60	53.2	115.4
44	111.2	129	62	54.4	116.0
46	116.2	134	64	55.6	116.6
48	121.2	139	66	56.8	117.2
50	126.2	144	68	58.0	117.8

NOTA: Estas medidas tienen una tolerancia de + 1 cm. -0.5 cm.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**ANEXO TÉCNICO II**

**CALZADO**

**REFERENCIAS**

Para verificar que se cumplan las especificaciones que establecen las normas de referencia y métodos de prueba, por cada tipo de calzado especificado. Se aplicarán los métodos de prueba que les corresponde y se estipulan en esta sección:

<b>NORMA NMX-S-051-1989 Determinación de características de calzado de seguridad</b>
<i>JUSTIFICACION:</i> EL IPN REQUIERE VERIFICAR LAS CARACTERISTICAS DEL CALZADO EN CUANTO AL CORTE, RESISTENCIA A LA FLEXION, AL DESGARRE, EL ESPESOR, CONTENIDO DE GRASAS, FORRO, ABSORCIÓN AL AGUA, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y DEMAS CARACTERISTICAS DETALLADAS EN LOS CUADROS ANEXOS POR PARTIDA CONFORME A LOS VALORES SOLICITADOS POR PRUEBA.
<b>NOM 113-STPS-2009 TIPO I Determinación de características de calzado sin puntera metálica</b>
<i>JUSTIFICACION:</i> EL IPN REQUIERE VERIFICAR LAS CARACTERISTICAS DEL CALZADO EN CUANTO AL CORTE, RESISTENCIA A LA FLEXION, AL DESGARRE, EL ESPESOR, CONTENIDO DE GRASAS, FORRO, ABSORCIÓN AL AGUA, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y DEMÁS CARACTERISTICAS DETALLADAS EN LOS CUADROS ANEXOS POR PARTIDA CONFORME A LOS VALORES SOLICITADOS POR PRUEBA..
<b>NOM 113-STPS-2009 TIPO II Determinación de características de calzado con puntera metálica</b>
<i>JUSTIFICACION:</i> EL IPN REQUIERE VERIFICAR LAS CARACTERISTICAS DEL CALZADO EN CUANTO AL CORTE, RESISTENCIA A LA FLEXION, AL DESGARRE, EL ESPESOR, CONTENIDO DE GRASAS, FORRO, ABSORCIÓN AL AGUA, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN ASI COMO LA FORMA DE LA PUNTERA, ACABADO LIBRE DE FILOS Y BORDES CORTANTES CON LAS RESISTENCIAS A LA ABRASIÓN Y A LA COMPRESION Y DEMÁS CARACTERISTICAS DETALLADAS EN LOS CUADROS ANEXOS POR PARTIDA CONFORME A LOS VALORES SOLICITADOS POR PRUEBA.
<b>NOM 113-STPS-2009 TIPO III Determinación de la absorción de agua.</b>
<i>JUSTIFICACION:</i> EL IPN REQUIERE VERIFICAR LAS CARACTERISTICAS DEL CALZADO EN CUANTO AL CORTE, RESISTENCIA A LA FLEXION, AL DESGARRE, EL ESPESOR, CONTENIDO DE GRASAS, FORRO, ABSORCIÓN AL AGUA, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN ASI COMO DEMÁS CARACTERISTICAS DETALLADAS EN LOS CUADROS ANEXOS POR PARTIDA CONFORME A LOS VALORES SOLICITADOS POR PRUEBA.
<b>NMX-A-3801-INNTEX-2012 Determinación de la masa del forro de maya textil en gr./m<sup>2</sup></b>
<i>JUSTIFICACION:</i> EL IPN REQUIERE VERIFICAR EL TIPO DE FORRO AL INTERIOR DEL CALZADO.
<b>NMX-A-057-INNTEX-2000 Número de hilos por unidad de longitud del forro de maya textil (densidad).</b>
<i>JUSTIFICACION:</i> EL IPN REQUIERE VERIFICAR EL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DEL FORRO AL INTERIOR DEL CALZADO.
<b>NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 ò METODO INTERNO. Identificación y contenido de fibras.</b>
<i>JUSTIFICACION:</i> EL IPN REQUIERE VERIFICAR LA DETERMINACION CUANTITATIVA DEL CONTENIDO DE HUMEDAD, CONTENIDO NO FIBROSO Y COMPOSICIÓN DE FIBRAS TEXTILES EN CADA ARTICULO.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

<b>NMX-A-7211/2-INNTEX-2015</b>	<b>Método de prueba para determinar la densidad o número de hilos.</b>
<i>JUSTIFICACION:</i> EL IPN REQUIERE VERIFICAR LA DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD EN LOS TEJIDOS.	

<b>NMX-A-059/2-INNTEX-2008.</b>	<b>Método de prueba para determinar la resistencia a la tracción de los tejidos, la fuerza máxima y del alargamiento a la fuerza máxima por el método de la tira.</b>
<i>JUSTIFICACION:</i> EL IPN REQUIERE VERIFICAR LA FUERZA MÁXIMA Y DEL ALARGAMIENTO A LA FUERZA MÁXIMA, DE LOS TEJIDOS.	

<b>NMX-A-109-INNTEX-2012.</b>	<b>Método de prueba para determinar la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre-método de prueba.</b>
<i>JUSTIFICACION:</i> EL IPN REQUIERE VERIFICAR LA FUERZA PROMEDIO NECESARIA PARA LOGRAR EL RASGADO EN UNA TELA.	

<b>NMX-A-158-INNTEX-2009</b>	<b>Cambio dimensional por lavado en húmedo en urdimbre y trama.</b>
<i>JUSTIFICACION:</i> EL IPN REQUIERE VERIFICAR LOS CAMBIOS DIMENSIONALES DE LOS TEJIDOS, PRENDAS U OTROS ARTÍCULOS TEXTILES, CUANDO SON SUJETOS A UNA COMBINACIÓN APROPIADA DE PROCEDIMIENTOS DE LAVADO Y SECADO.	

<b>NMX-A-3801-INNTEX-2012</b>	<b>Método de prueba para determinar la masa de tejido por unidad de longitud y por unidad de área</b>
<i>JUSTIFICACION:</i> EL IPN REQUIERE DE VERIFICAR LA MASA POR UNIDAD DE LONGITUD, POR UNIDAD DIARIA DE LOS TEJIDOS CONBINADOS QUE HAN SIDO ACONDICIONADOS EN LA ATMÓSFERA NORMAL DE PRUEBA	

**ESPECIFICACIONES GENERALES PARA LA FABRICACIÓN DE LAS BOTAS DE PVC.**

El calzado impermeable objeto de este Catálogo, en sus diferentes tipos debe de cumplir con las siguientes características y especificaciones:

- a) El calzado impermeable no debe presentar defectos tales como deformaciones, grietas u orificios, protuberancias o cualquier deformación que disminuyan sus propiedades de calidad.
- b) Las botas impermeables deben adaptarse a la forma del pie.
- c) Todas las botas impermeables deben estar marcadas indeleblemente con la siguiente leyenda: Marca del fabricante, denominación del material, leyenda "Hecho en México", así como la talla.
- d) Los únicos tipos y modelos de botas impermeables que se permite adquirir para el personal del Instituto Politécnico Nacional, son los contemplados en este Catálogo General.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES PARA LA FABRICACIÓN DE LAS BOTAS DE PVC.**

La bota impermeable objeto de este Catálogo General debe cumplir con las características y específicas siguientes:

<b>CONCEPTO</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>
<b>Inspección visual</b>	El calzado impermeable no debe presentar defectos tales como deformaciones, grietas u orificios, o cualquier deformación que disminuyan sus propiedades de calidad, incluyendo protuberancias que lesionen a los pies.
<b>Tubo o caña</b>	Debe ser fabricado junto con la chinela, puntera y suela, de una sola pieza y específicamente mediante el proceso de vulcanización o inyección. Asimismo, los tubos deberán de ser del mismo material base de las suelas y el tacón. El tubo debe presentar refuerzo en contrahorte y puntera y debe cumplir con lo establecido.
<b>Construcción</b>	La construcción de las botas impermeables para uso industrial deben manufacturarse mediante los procesos de vulcanizado o inyección.
<b>Espesor</b>	El espesor de la suela y tubo se debe determinar de acuerdo a los lineamientos establecidos en el método de prueba y debe cumplir con lo establecido en el presente documento.
<b>Medida</b>	La medida del calzado impermeable (talla) debe ser la que solicite el área.
<b>Color</b>	El color del material tanto de suela como de caña debe ser conforme a lo establecido por el solicitante.
<b>Forro</b>	El calzado impermeable debe poseer un forro de algodón de punto cerrado (tipo calcetín), adherido a la planta, chinela, cuartos y tubo; para evitar el contacto directo del pie con el tubo ó caña y planta y disminuir los efectos de transpiración; asimismo debe cumplir con lo establecido en el presente documento.
<b>Suela</b>	La suela y el tacón deben ser de una sola pieza y unidas al tubo o caña por medio de los procesos de vulcanizado ó inyección.
<b>Talla</b>	Debe ser la que solicite el área usuaria. Las dimensiones, según talla, deberán ser las indicadas. El grado en el calzado deberá ser en centímetros y no se contemplan medios números.
<b>Plantilla</b>	Debe ser completa a todo lo largo de la planta, de 1.5 mm. mínimo de espesor removible, con soporte anatómico preformado, material resistente al desgaste, antifatiga, capaz de absorber el impacto de las pisadas que permita la transpiración y que no provoque infección a los pies, forrada con tela material textil 50% poliéster, 50% algodón masa de 132 g/m <sup>2</sup> . Tipo de ligamento satín ligero de 5 y satín pesado de 5.
<b>Altura del calzado</b>	La altura del calzado según talla y modelo, debe ser de acuerdo a lo establecido en el presente documento.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

Índice por partidas, concepto y cantidades.

**CALZADO**

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SECCIÓN 11</b>	<b>SECCIÓN 60</b>	<b>TOTAL</b>
30	<i>BOTA CORTA TIPO JARDINERO COLOR BLANCO</i>	0	200	200
31	<i>BOTA LARGA COLOR BLANCO</i>	231	0	231
32	<i>BOTA CORTA TIPO JARDINERO COLOR NEGRO</i>	600	0	600
33	<i>BOTA LARGA COLOR NEGRO</i>	250	250	500
34	<i>BOTA DIELECTRICA</i>	835	2210	3045
35	<i>BOTA INDUSTRIAL</i>	1972	2990	4962
36	<i>ZAPATO ANTIDERRAPANTE TIPO MOCASÍN UNISEX COLOR NEGRO</i>	1714	4215	5929
37	<i>ZAPATO ANTIDERRAPANTE TIPO MOCASÍN UNISEX COLOR BLANCO</i>	241	310	551
38	<i>ZAPATO ANTIDERRAPANTE CHOCLO UNISEX COLOR NEGRO</i>	0	4621	4621
39	<i>ZAPATO ANTIDERRAPANTE CHOCLO UNISEX COLOR BLANCO</i>	71	205	276
40	<i>ZAPATO SUECO ANTIDERRAPANTE NEGRO UNISEX</i>	0	312	312

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES PARA EL CALZADO**

**BOTA CORTA TIPO JARDINERO COLOR BLANCO. PARTIDA 30**

**BOTA CORTA TIPO JARDINERO COLOR NEGRO. PARTIDA 32**

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>
<b>30</b>	<b>BOTA CORTA COLOR BLANCO</b>
<b>32</b>	<b>BOTA CORTA COLOR NEGRO</b>

<b>ESPECIFICACIÓN</b>	<b>PARTICULARIDADES</b>
<b>Fabricación:</b>	En una sola pieza.
<b>Altura:</b>	De 25 cm +/-1 cm



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

<b>Suela y tacón</b>	De una sola pieza de pvc, con salidas laterales para evitar acumulación de lodo y grasas, el color de la suela y tacón debe ser en tono diferente a la bota.
<b>Soporte:</b>	En el interior de la bota
<b>NORMA APLICABLE:</b>	NMX-S-051-1989 NMX-3801-INNTEX-2012 NMX-A-057-INNTEX-2000

**ESPECIFICACIONES APLICABLES PARA LA PARTIDA 30 y 32:**

<b>Altura de la Bota:</b>	Distancia vertical desde la base del tacón (piso) hasta el borde superior del tubo, medida por el lado del contrahorte
<b>Chinela:</b>	Es la pieza que cubre el empeine, puntera del pie y talón.
<b>Enfranque:</b>	Desnivel de la suela entre el límite del tacón y el principio de la planta. También se le denomina "arco del pie".
<b>Forro o calcetín:</b>	Pieza textil que cubre totalmente el interior de la bota 50% poliéster, 50% algodón masa de 132 g/m2. Tipo de ligamento satín ligero de 5 y satín pesado de 5.
<b>Puntera:</b>	Dispositivo, diseñado para dar forma y cierta protección a los dedos del pie. Se coloca en la punta de la chinela y forma parte integral del calzado de uso industrial.
<b>Suela:</b>	Nombre con que se conoce la parte inferior exterior del calzado que hace contacto con el piso.
<b>Tacón:</b>	Parte trasera de la suela con mayor espesor y que forma una sola pieza con la misma.
<b>Tubo ó caña:</b>	En el caso de las botas, son las piezas laterales por arriba de la chinela, cubriendo la parte superior del tobillo.
<b>Talla:</b>	Es la medida en centímetros del largo interno y ancho proporcional del calzado.

***BOTA LARGA COLOR BLANCO. PARTIDA 31***

***BOTA LARGA COLOR NEGRO. PARTIDA 33***

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>
<b>31</b>	<b>BOTA LARGA COLOR BLANCO</b>
<b>33</b>	<b>BOTA LARGA COLOR NEGRO</b>

<b>ESPECIFICACIÓN</b>	<b>PARTICULARIDADES</b>
<b>Fabricación:</b>	En una sola pieza.
<b>Altura:</b>	De 40 cm. +/-1 cm.
<b>Suela y tacón:</b>	De una sola pieza de pvc, con salidas laterales para evitar acumulación de lodo y grasas, el color de la suela y tacón debe ser en tono diferente a la bota.
<b>Soporte:</b>	En el interior de la bota.
<b>NORMA APLICABLE:</b>	NMX-S-051-1989 NMX-3801-INNTEX-2012 NMX-A-057-INNTEX-2000

**ESPECIFICACIONES APLICABLES PARA LA PARTIDA 31 y 33:**

<b>Altura de la Bota:</b>	Distancia vertical desde la base del tacón (piso) hasta el borde superior del tubo, medida por el lado del contrahorte
<b>Chinela:</b>	Es la pieza que cubre el empeine, puntera del pie y talón.
<b>Enfranque:</b>	Desnivel de la suela entre el límite del tacón y el principio de la planta. También se le denomina "arco del pie".
<b>Forro o calcetín:</b>	Pieza textil que cubre totalmente el interior de la bota 50% poliéster, 50% algodón masa de 132 g/m2. Tipo de ligamento satín ligero de 5 y satín pesado de 5.
<b>Puntera:</b>	Dispositivo, diseñado para dar forma y cierta protección a los dedos del pie. Se coloca en la punta de la chinela y forma parte integral del calzado de uso industrial.
<b>Suela:</b>	Nombre con que se conoce la parte inferior exterior del calzado que hace contacto con el piso.
<b>Tacón:</b>	Parte trasera de la suela con mayor espesor y que forma una sola pieza con la misma.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

<b>Tubo ó caña:</b>	En el caso de las botas, son las piezas laterales por arriba de la chinela, cubriendo la parte superior del tobillo.
<b>Talla:</b>	Es la medida en centímetros del largo interno y ancho proporcional del calzado.

**BOTAS DIELECTRICAS COLOR NEGRO. PARTIDA 34**

<b>PARTIDA 34</b>
<b>BOTA DIELECTRICA</b>

ESPECIFICACIÓN	PARTICULARIDADES
<b>Agujetas:</b>	De 131 cm +/- 5 cm de longitud, color negro, de poliéster con alma de algodón, tejido circular, con puntas plásticas en los extremos.
<b>Altura:</b>	16 cm +/- 1 cm, medida desde el piso hasta la parte superior del calzado por el área del talón (contrahorte).
<b>Bullón:</b>	En el cuello del calzado, parte externa, debe ser de cuero ganado vacuno flor entera y la parte interna del mismo material del forro, debe contar con relleno de polímero espumoso.
<b>Contrahorte:</b>	De fibra de poliéster, colocado entre el corte y el forro.
<b>Corte:</b>	Chinela, chalecos, bullón, partes de los laterales y tira de remate de cuero ganado vacuno flor entera color negro. los laterales deben tener partes de material textil sintético en color gris.
<b>Costura:</b>	Las costuras para el armado de los cortes deben ser con hilo de poliéster, en la unión de la chinela con los laterales con dos líneas de costura, unión de la tira de remate con los laterales y bullón con dos líneas de costura, en la unión de los chalecos con los laterales con dos líneas de costura, unión del bullón con los laterales con una línea de costura.
<b>Diseño:</b>	Zapato tipo borceguí, debe ser formado de trece piezas: - chinela lisa de una sola pieza, debe presentar media luna en la zona del empeine. - dos chalecos - dos laterales de tres piezas cada uno, (seis piezas). - bullón de una pieza - tira de remate del talón - lengüeta con fuelle de dos piezas.
<b>Forro:</b>	En chinela debe ser textil tipo oropal, en laterales, talón, bullón y lengüeta (excepto fuelle), bicapa, primera capa de material textil tejido sintético, segunda capa bondeado con espuma de poliuretano.
<b>Lengüeta:</b>	Lengüeta con fuelle de dos piezas de cuero porcino flor entera, con relleno de espuma de poliuretano.
<b>Planta:</b>	De abajo hacia arriba, debe ser formada por: - talonera (talón al enfraque) de celulosa preformada - costilla plástica - planta superior completa de fibra de celulosa, debe contar con capa superior de eva.
<b>Plantilla:</b>	Completa de poliuretano, removible, de material sintético con arco soporte y cazoleta en la zona del talón, debe contar con una capa de material textil tejido, Base de poliuretano gris oscuro con espesor en punta de 5 mm. + 0.5 mm, espesor en arco soporte de 7 mm. + 0.5mm, espesor en talón de 5mm. + 0.5mm. en dureza 25 grados shoere, 2.- burbuja de gel traslucida, espesor de 3.0 mm +0.5mm para mayor confort y reducir el impacto en talon, 3.- injerto de poliuretano gris claro en área metatarso con espesor de 3 mm + 0.5mm dureza de 30 grados shoere, 4.- talonera de material tp verde en la parte posterior de la plantilla con un espesor de 2 mm + 0.5 mm con dureza de 35 grados shoere para disminuir el impacto de la pisada 5.- forrada con tela transpirante anti hongos composición 50% poliéster, 50% algodón, masa de 132 g/m2, tipo de ligamento satín ligero de 5 y satín pesado de 5.
<b>Puntera:</b>	De fibra de poliéster, colocado entre el corte y el forro.
<b>Ojillos:</b>	Deben ser cinco por chaleco, con un diámetro interior de 5 mm mínimo, colocados de manera equidistante.
<b>Sistema De Fabricación:</b>	Pegado



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

<b>Suela:</b>	<p>Poliuretano (monodensidad), de una sola pieza junto con el tacón, huella con dibujo antiderrapante con salidas laterales para líquidos y fluidos, con una altura de resalte de 3,5 mm mínimo medido en la zona de flexión de la suela mediante un vernier con medidor de profundidad.</p> <p>debe tener una altura de tacón de 27 mm +/- 2 mm medidos desde el piso de la suela y hasta la unión suela-planta, sin contar la planta, por la parte central del tacón rompiendo el calzado.</p> <p>debe tener un espesor de suela de 12 mm mínimo medidos desde el piso de la suela y hasta la unión suela-planta, sin contar la planta, medidos en la zona de flexión destruyendo el calzado.</p> <p>debe presentar 25 tachones en la zona plantar y 11 tachones en la zona del tacón.</p>
---------------	--

**BOTAS INDUSTRIALES COLOR NEGRO. PARTIDA 35**

<b>PARTIDA 35</b>
<b>BOTA INDUSTRIAL</b>

ESPECIFICACIÓN	PARTICULARIDADES
<b>Agujetas:</b>	De 131 cm +/- 5 cm de longitud, color negro, de poliéster con alma de algodón, tejido circular, con puntas plásticas en los extremos.
<b>Altura:</b>	16 cm +/- 1 cm, medida desde el piso hasta la parte superior del calzado por el área del talón (contrahorte).
<b>Bullón:</b>	En el cuello del calzado, parte externa, debe ser de cuero ganado vacuno flor entera y la parte interna del mismo material del forro, debe contar con relleno de polímero espumoso.
<b>Contrahorte:</b>	De fibra de poliéster, colocado entre el corte y el forro.
<b>Corte:</b>	Chinela, chalecos, bullón, partes de los laterales y tira de remate de cuero ganado vacuno flor entera color negro. los laterales deben tener partes de material textil sintético en color gris.
<b>Costura:</b>	Las costuras para el armado de los cortes deben ser con hilo de poliéster, en la unión de la chinela con los laterales con dos líneas de costura, unión de la tira de remate con los laterales y bullón con dos líneas de costura, en la unión de los chalecos con los laterales con dos líneas de costura, unión del bullón con los laterales con una línea de costura.
<b>Diseño:</b>	<p>Zapato tipo borceguí, debe ser formado de trece piezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- chinela lisa de una sola pieza, debe presentar media luna en la zona del empeine.</li> <li>- dos chalecos</li> <li>- dos laterales de tres piezas cada uno, (seis piezas).</li> <li>- bullón de una pieza</li> <li>- tira de remate del talón</li> <li>- lengüeta con fuelle de dos piezas.</li> </ul>
<b>Forro:</b>	En chinela debe ser textil tipo oropal, en laterales, talón, bullón y lengüeta (excepto fuelle), bicapa, primera capa de material textil tejido sintético, segunda capa bondeado con espuma de poliuretano.
<b>Lengüeta:</b>	Lengüeta con fuelle de dos piezas de cuero porcino flor entera, con relleno de espuma de poliuretano.
<b>Planta:</b>	<p>De abajo hacia arriba, debe ser formada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- talonera (talón al enfranque) de celulosa preformada</li> <li>- costilla metálica de una vena</li> <li>- planta superior completa de fibra de celulosa, debe contar con capa superior de eva.</li> </ul>
<b>Plantilla:</b>	Completa de poliuretano, removible, de material sintético con arco soporte y cazoleta en la zona del talón, debe contar con una capa de material textil tejido, Base de poliuretano gris obscuro con espesor en punta de 5 mm. + 0.5 mm, espesor en arco soporte de 7 mm. + 0.5mm, espesor en talón de 5mm. + 0.5mm. en dureza 25 grados shoere, 2.- burbuja de gel traslucida, espesor de 3.0 mm +0.5mm para mayor confort y reducir el impacto en talon, 3.- injerto de poliuretano gris claro en área metatarso con



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

	espesor de 3 mm + 0.5mm dureza de 30 grados shoere, 4.- talonera de material tp verde en la parte posterior de la plantilla con un espesor de 2 mm + 0.5 mm con dureza de 35 grados shoere para disminuir el impacto de la pisada 5.- forrada con tela transpirante anti hongos composición 50% poliéster, 50% algodón, masa de 132 g/m2, tipo de ligamento satín ligero de 5 y satín pesado de 5.
<b>Puntera:</b>	Con casquillo de acero
<b>Ojillos:</b>	Metálicos, deben ser cinco por chaleco, con un diámetro interior de 5 mm mínimo, colocados de manera equidistante.
<b>Sistema De Fabricación:</b>	Pegado
<b>Suela:</b>	<p>Poliuretano (monodensidad), de una sola pieza junto con el tacón, huella con dibujo antiderrapante con salidas laterales para líquidos y fluidos, con una altura de resalte de 3,5 mm mínimo medido en la zona de flexión de la suela mediante un vernier con medidor de profundidad.</p> <p>debe tener una altura de tacón de 27 mm +/- 2 mm medidos desde el piso de la suela y hasta la unión suela-planta, sin contar la planta, por la parte central del tacón rompiendo el calzado.</p> <p>debe tener un espesor de suela de 12 mm mínimo medidos desde el piso de la suela y hasta la unión suela-planta, sin contar la planta, medidos en la zona de flexión destruyendo el calzado.</p> <p>debe presentar 25 tachones en la zona plantar y 11 tachones en la zona del tacón.</p>

**ZAPATO ANTIDERRAPANTE TIPO MOCASÍN UNISEX COLOR NEGRO. PARTIDA 36**  
**ZAPATO ANTIDERRAPANTE TIPO MOCASÍN UNISEX COLOR BLANCO. PARTIDA 37**

PARTIDA	CONCEPTO
36	ZAPATO ANTIDERRAPANTE MOCASIN COLOR NEGRO
37	ZAPATO ANTIDERRAPANTE MOCASIN COLOR BLANCO

ESPECIFICACIÓN	PARTICULARIDADES
<b>Fabricación</b>	En piel ganado vacuno flor entera, consta de seis piezas (chinela, floreta, dos talones, calzador color gris y paloma), llevara dos elásticos laterales para dar mayor amplitud en la zona del empeine. forro en laterales ,calzador y lengua de piel ganado porcino flor entera
<b>Chinela</b>	Con forro
<b>Casco y contrahorte</b>	Termoformado
<b>Bullon</b>	Del mismo material del corte con relleno de latex 10MM, , suela de poliuretano monodensidad con centro antiderrapante , recio de horma ee
<b>Planta</b>	De fibra celulosa tipo celtec forrada con material textil, con alma de cartón piedra, cambrillón de acero interno e incluye etil vinil acetato en toda su superficie
<b>Forros</b>	En laterales ,calzador y lengua de piel ganado porcino flor entera
<b>Plantilla</b>	Completa de poliuretano, removible, de material sintético con arco soporte y cazoleta en la zona del talón, debe contar con una capa de material textil tejido, Base de poliuretano gris oscuro con espesor en punta de 5 mm. + 0.5 mm, espesor en arco soporte de 7 mm. + 0.5mm, espesor en talón de 5mm. + 0.5mm. en dureza 25 grados shoere, 2.- burbuja de gel traslucida, espesor de 3.0 mm +0.5mm para mayor confort y reducir el impacto en talon, 3.- injerto de poliuretano gris claro en área metatarso con espesor de 3 mm + 0.5mm dureza de 30 grados shoere, 4.- talonera de material tp verde en la parte posterior de la plantilla con un espesor de 2 mm + 0.5 mm con dureza de 35 grados shoere para disminuir el impacto de la pisada 5.- forrada con tela transpirante anti hongos composición 50% poliéster, 50% algodón, masa de 132 g/m2, tipo de ligamento satín ligero de 5 y satín pesado de 5.
<b>Sistema de fabricación</b>	Pegado.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**ZAPATO ANTIDERRAPANTE CHOCLO UNISEX COLOR NEGRO. PARTIDA 38**  
**ZAPATO ANTIDERRAPANTE CHOCLO UNISEX COLOR BLANCO. PARTIDA 39**

PARTIDA	CONCEPTO
<b>38</b>	<b>ZAPATO ANTIDERRAPANTE CHOCLO COLOR NEGRO</b>
<b>39</b>	<b>ZAPATO ANTIDERRAPANTE CHOCLO COLOR BLANCO</b>

ESPECIFICACIÓN	PARTICULARIDADES
<b>Fabricación</b>	Con altura de 10 cms. +/- 1cm medido desde el piso de la suela hasta la parte superior del calzado por la parte posterior, fabricado en piel ganado vacuno flor entera tamboreada tipo flother, consta de ocho piezas
<b>Sistema de fabricación :</b>	Pegado.
<b>Planta:</b>	Planta de fibra celulosa tipo celtec forrada con material textil, con alma de cartón piedra y cambrillón de acero interno, incluye etil vinil acetato en toda su superficie
<b>Forro:</b>	En laterales , lengüeta y calzador de piel de ganado porcino flor entera. forro en chinela de material textil
<b>Bullon:</b>	del mismo material del corte con relleno de látex 8mm, cuatro perforaciones en cada chaleco,
<b>Plantilla</b>	Completa de poliuretano, removible, de material sintético con arco soporte y cazoleta en la zona del talón, debe contar con una capa de material textil tejido, Base de poliuretano gris oscuro con espesor en punta de 5 mm. + 0.5 mm, espesor en arco soporte de 7 mm. + 0.5mm, espesor en talón de 5mm. + 0.5mm. en dureza 25 grados shoere, 2.- burbuja de gel translúcida, espesor de 3.0 mm +0.5mm para mayor confort y reducir el impacto en talon, 3.- injerto de poliuretano gris claro en área metatarso con espesor de 3 mm + 0.5mm dureza de 30 grados shoere, 4.- talonera de material tp verde en la parte posterior de la plantilla con un espesor de 2 mm + 0.5 mm con dureza de 35 grados shoere para disminuir el impacto de la pisada 5.- forrada con tela transpirante anti hongos composición 50% poliéster, 50% algodón, masa de 132 g/m2, tipo de ligamento satín ligero de 5 y satín pesado de 5.
<b>Agujetas:</b>	De base poliéster tejido plano de 80cm de longitud con herretes plásticos en los extremos
<b>Casco y contrahorte:</b>	De material termo conformado
<b>Suela y tacón:</b>	De material polímero expando y figura de canaletas, incluye boton antishock, con cerco de poli cloruro de vinilo

**ZAPATO TIPO SUECO ANTIDERRAPANTE NEGRO UNISEX. PARTIDA: 40**

<b>PARTIDA 40</b>
<b>ZAPATO TIPO SUECO NEGRO UNISEX</b>

ESPECIFICACIÓN	PARTICULARIDADES
<b>Fabricación</b>	En piel flor entera de res, espesor de 1.6 mm. a 1.8 mm.
<b>Casco</b>	Termoformado.
<b>Talón</b>	Deberá tener una altura aproximada de 1.7 cm. +/- 2 mm. de una sola pieza.
<b>Plantilla</b>	Base de poliuretano gris oscuro con espesor en punta de 3.5 mm. + 0.5 mm, espesor en arco soporte de 7 mm. + 0.5mm, espesor en talón de 8 mm. + 0.5mm. en dureza 25 grados Shoere, forrada con tela transpirante anti hongos composición 50% poliéster, 50% algodón, masa de 132 g/m2, tipo de ligamento satin ligero de 5 y satin pesado de 5.
<b>Forro</b>	Completo de flor de cerdo con color natural.
<b>Suela y tacón</b>	Deberá de ser de una sola pieza en poliuretano monodensidad inyectado directo al corte en color similar al corte y llevara en el área de la huella y tacón un diseño con ventosas o cavidades cóncavas o perforaciones distribuidas a todo lo largo de la huella, con altura de resalte en todos sus tachones de 1.0 a 3.0 mm., con puntera elevada y ancha del mismo material de la suela que evita impactos en la punta del calzado, el tacón deberá desvanecerse en el área del enfranque haciendo un arco con el inicio de la huella lo anterior permitirá evitar el cansancio y define perfectamente el área del tacón y huella, con tacón desvanecido y una altura de 40.0 mm. +/- 5.0 mm., medidos por la parte lateral del tacón, la suela deberá de



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

	tener un diseño ergonómico, montado strobel con planta de material no tejido punzonado que evita la deformación al no tener trama. horma EE de diseño casual (no industrial).
--	---

**CONTROL DE CALIDAD.**

Se requerirá en todos los casos y sin excepción el realizar pruebas de laboratorio para el total de las partidas relativas a **CALZADO**, ello con la finalidad de que la convocante tenga la certeza de que los artículos cumplen fehacientemente con las normas, materiales, confección y demás características solicitadas, para lo cual se ha determinado en acuerdo de las Comisiones Mixtas Paritarias en cita, que el laboratorio de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) quien está a la vanguardia en su género y se encuentra certificado en la norma NMX-ISO-9000-2000 y acreditado en la NMX-ISO-17025-2005, estándares que dan validez internacional a los resultados de sus análisis y cuenta con la infraestructura mínima necesaria para llevar a cabo las pruebas, sea el que practique bajo métodos previamente validados el análisis de las características solicitadas por la convocante bajo las pruebas que en lo particular se requieren para cada artículo.

Para la verificación del control de calidad en la presente adquisición de los artículos motivo del presente documento, los proveedores participantes conforme a lo señalado en las Bases Licitatorias, deberán:

1.- Entregar en el Departamento de Bienes en Custodia de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del IPN, 5 pares terminadas con el total de las características solicitadas para las partidas 30,31,32,33,36,37,38,39 y 40 para la partida 34 y 35 entregar 7 pares terminados y con la finalidad de ser evaluadas por parte del Laboratorio de la PROFECO, la talla solicitada aplicará como a continuación se detalla:

**Para las partidas 30, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40** se requerirá de 5 pares de cada partida en las tallas siguientes:

TALLA 28
5 PARES

**Para la partida 34 y 35** se requerirá de 7 pares en la talla siguiente:

TALLA 28
7 PARES

2. Pagar el importe de las pruebas de laboratorio, conforme a la lista de precios anexa.
3. Al entregar al IPN las muestras, deberá presentar el original del depósito realizado a favor del laboratorio de la PROFECO por cada partida ofertada, así como documento de cesión de derechos que señale que sólo el Instituto Politécnico Nacional, será quien pueda recoger los resultados correspondientes, en la propuesta técnica entregará copia del comprobante del depósito realizado a favor del laboratorio de la PROFECO por cada partida ofertada y acuse de recibo de muestras para el envío al laboratorio de la PROFECO así como copia del documento que señale que solo el IPN será quien pueda recoger los análisis correspondientes.

El no cumplimiento a cualquiera de los tres puntos antes señalados con antelación, será motivo de descalificación.



# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

#### DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

#### REQUERIMIENTOS GENERALES PARA LA ENTREGA DE CALZADO.

Cada zapato deberá contar con una ETIQUETA en un lugar visible de la parte interna la siguiente información.

- Material con el que está fabricada la suela.
- Material con el que está fabricado el calzado (corte).
- Material del forro.

Para la entrega, cada par de zapatos tipo choclo, mocasín, sueco, bota industrial y dieléctrica deberán ser empacados en una caja de cartón.

En una de las caras externas de las cajas se debe indicar, en forma clara y visible, la siguiente información acerca del calzado.

- Identificación del calzado, de acuerdo al tipo que corresponda.
- Talla.
- Color.

En el caso de las botas de pvc deberán empacarse en bolsas de hule por par y estas a su vez en cajas de cartón conteniendo como máximo 10 pares.

En cuanto a varias de las características solicitadas y señaladas en cada una de las partidas son descriptivas y se encuentran en un lenguaje coloquial y no un lenguaje técnico; será el Laboratorio quien mediante métodos internos validados corroborará el cumplimiento a estas características, así como las de su construcción.

#### RESPONSABILIDADES.

- **1) DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES:**

\* Cumplir con los requisitos de este documento, elaborando los artículos en apego a las características detalladas en el presente documento siendo parte integral de las bases de licitación, sujetándose a los mismos sin pretender modificar o condicionar éstos, en su propio beneficio ya que como ha quedado establecido las características solicitadas fueron acordadas al seno de las Comisiones Mixtas Paritarias correspondientes las cuales se encuentran representadas por integrantes de la Sección 60 y de las Sección 11 del SNTE así como por autoridades del propio Instituto Politécnico Nacional.

- Entregar en tiempo y forma, los bienes en un plazo no mayor a 60 días a partir de la adjudicación, caso contrario, se aplicará pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes no entregados (sin agregar el I.V.A.) por cada día natural de atraso o alcance su tope máximo, el cual será del 10% (diez por ciento) del importe total (sin agregar el I.V.A.) de los bienes.
- Entregar los bienes en una sola exhibición y por partida, en el Departamento de Bienes en Custodia, ubicado en la calle Manuel I. Estampa Ortigoza s/n col. Nueva Industrial Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07700, los cuales serán verificados por el M. en A. Manuel Campos Quiroz, C.P. Emma Olivia Cruz Ramírez y C.P. Teresa Rosales Rosete, personal de la Dirección de Capital Humano y personal que asigne la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.
- Reponer los artículos entregados en mal estado por causas atribuibles al proveedor o rechazado por incumplimiento con lo establecido en este documento, sin costo para el Instituto Politécnico Nacional.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

• **2) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

- \* Establecer las bases del procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y vigente a la fecha del proceso licitatorio y garantizar el cumplimiento estricto a lo solicitado en este documento tanto en artículos como en condiciones bajo las cuales debe llevarse el proceso, así como la no injerencia de personas ajenas a las Comisiones Mixtas Paritarias que no se encuentren acreditadas debidamente.
- \* Verificar el cumplimiento de lo establecido en este documento, durante el procedimiento de contratación y la inspección para la aceptación final o rechazo del embarque.
- \* Rechazar los artículos en mal estado, por causas imputables al proveedor, y levantar un acta administrativa de reclamo para su reposición inmediata sin costo para el Instituto.

**TABLA DE ESPECIFICACIONES FÍSICAS DE LA TELA 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN**

**APLICA PARA LAS PARTIDAS 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40.**

La presente Tabla es de observancia obligatoria para todas las partidas sujetas del presente ANEXO TÉCNICO II, por cuanto corresponde a aquellas especificaciones en donde se requiera tela con estas características.

CONCEPTO Y NORMA	VALOR	TOLERANCIA
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN %	50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN	± 3 %
DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2	132 G/M2	± 3 %
DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD O NUMERO DE HILOS	URDIMBRE 47 HILOS/CM TRAMA 31 HILOS/CM	± 2 HILOS/CM
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON	URDIMBRE 505 N TRAMA 325 N	MÍNIMO
RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON	URDIMBRE 41 N TRAMA 33 N	MÍNIMO
CAMBIOS DIMENSIONALES EN %	URDIMBRE TRAMA	± 2%
TIPO DE LIGAMIENTO VISUAL	SATÍN LIGERO DE 5 Y SATÍN PESADO DE 5	N/A



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**ANEXO TÉCNICO III**

**ACCESORIOS**

**REFERENCIAS**

Para verificar que los artículos cumplen con las normas así como de los materiales, confección, diseño, medidas, mecanismos de construcción, calidad y demás especificaciones técnicas solicitadas, todas las partidas serán remitidas al Laboratorio de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) quien está a la vanguardia en su género y se encuentra certificado en la norma NMX-ISO-9000-2000 y acreditado en la NMX-ISO-17025-2005, estándares que dan validez internacional a los resultados de sus análisis.

Aunado a lo anterior, se solicitará para aquellos artículos que se encuentran en el mercado como producto maquilado, terminado o manufacturado (partidas 44,45,47,48,49,50,51 y 52) catálogos y/o folletos, en el caso de presentar fichas técnicas, deberán estar firmadas por el fabricante y en papel membretado del mismo, así como la carta del fabricante apoyando al licitante para este evento licitatorio y toda la documentación soporte en donde se demuestre el cumplimiento en cuanto a las normas requeridas así como de los materiales, confección, diseño, medidas, mecanismos y elementos de construcción, calidad, normas oficiales y demás especificaciones técnicas solicitadas, que permitan verificar fidedignamente el cumplimiento de lo solicitado en los artículos por adquirir; en caso de presentar ficha técnica o carta del distribuidor como documento que avale el cumplimiento de las características solicitadas, o documentos impresos, así como información extraída del sitio web del fabricante, se deberá presentar esta información debidamente firmada por el fabricante y el representante legal del licitante, señalando además, la dirección del sitio URL de donde se obtuvo.

Se citan los diversos métodos de prueba aplicables para cada caso:

<b>NORMA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>NMX-A-1833/1-INNTEX-2014</b>	Método de prueba para el análisis cualitativo de los materiales textiles.
<b>NMX-A-3801-INNTEX-2012</b>	Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y por unidad de área.
<b>NMX-A-057-INNTEX-2000</b>	Determinación de la densidad o número de hilos por unidad de longitud de los tejidos de calada- método de prueba.
<b>NMX-S-042-1987</b>	Seguridad ropa contra agua.
<b>NMX-A-139-INNTEX-2014</b>	Método de prueba para acondicionamiento de pruebas y productos textiles para su ensayo
<b>NMX-A-7211/2-INNTEX-2015</b>	Determinación de la densidad o número de hilos
<b>NMX-A-059/2-INNTEX-2008</b>	Método de prueba para determinar la Resistencia a la tracción de los tejidos, la fuerza máxima y del alargamiento a la fuerza máxima por el método de la tira.
<b>NMX-A-109-INNTEX-2012</b>	Método de prueba para determinar la resistencia al rasgado



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**DEFINICIONES GENERALES**

<b>Aramida.-</b>	Polímero sintético, ligero y muy resistente, que se emplea en la fabricación de tejidos y plásticos.
<b>Arandela.-</b>	Anillo de metal para evitar el roce de dos piezas.
<b>Bicapa.-</b>	Sistema de seguridad en el que se adiciona una capa extra de diferente color con objeto de que, al hacerse visible la de la parte inferior, sea la señal para un desecho inmediato por haber llegado al límite para una utilización segura.
<b>Bies.-</b>	Tira de tela cortada al sesgo que va cosida en la orilla de ciertas prendas.
<b>Cartera.-</b>	Pieza colocada en la parte superior de las aberturas, cuya finalidad es proteger la prenda de la entrada de agua.
<b>Cofia para enfermera.-</b>	Gorro que sirve para sujetar el cabello y que da identidad profesional a este ramo.
<b>Contactel.-</b>	Sistema de apertura y cierre rápido. Cuenta en un lado con unos ganchos más o menos deformables que se agarran a una tira de fibras enmarañadas.
<b>Dubetina.-</b>	También se le conoce como "velour". Tela de pelo parecida al terciopelo pero de tejido de punto.
<b>Facelete.-</b>	Pieza de algodón para respirador.
<b>Falanges.-</b>	Cada uno de los huesecillos que componen los dedos.
<b>Hipoalergénicas.-</b>	Que no provoca reacciones alérgicas.
<b>Permatela.-</b>	Entretela de aderezo permanente cuyo objetivo era darle rigidez y un cuerpo adecuado.
<b>Policarbonato.-</b>	Es un grupo de <u>termoplásticos</u> fácil de trabajar, moldear y termoformar.
<b>Policloropreno.- Cloropreno</b>	Se usa como <u>monómero</u> en la producción del policloropreno, un <u>caucho</u> sintético. El policloropreno se conoce también como <u>neopreno</u> , la marca comercial con la que <u>DuPont</u> lo desarrolló y lo comercializa actualmente.
<b>Polipropileno.-</b>	Es un termoplástico
<b>Manga ranglan.-</b>	Inicia en el cuello y no tiene hombreras.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**ESPECIFICACIONES GENERALES.**

Todos los artículos que así lo requiera deberán cumplir con las normas oficiales solicitadas en su especificación técnica, en apego al punto REFERENCIAS de este documento; en cuanto a varias de las características que se solicitan en cada apartado por artículo son descriptivas como lo son también las señaladas en el punto DEFINICIONES GENERALES; será el Laboratorio de la PROFECO, quien mediante métodos internos validados corroborará el cumplimiento a estas características, así como las de su construcción.

**Índice por partidas, concepto y cantidades.**  
**ACCESORIOS**

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SECCIÓN 11</b>	<b>SECCIÓN 60</b>	<b>TOTAL</b>
41	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA COLOR GUINDA	1973	0	1973
42	EQUIPO IMPERMEABLE: SACO Y PANTALÓN	620	0	620
43	CINTURÓN DE CUERO PORTA HERRAMIENTAS	739	0	739
44	FAJA DE SEGURIDAD	3640	0	3640
45	GUANTE DE HULE LÁTEX	13000	2000	15000
46	GUANTE ALUMINIZADO	300	300	600
47	GUANTE DE CARNAZA	2500	2500	5000
48	GUANTES PARA CIRUJANO	15000	15000	30000
49	CUBRE BOCA DESECHABLE	15000	15000	30000
50	GORRO DESECHABLE PARA CIRUJANO	6000	6000	12000
51	PETO MATERIAL ARAMIDA ALUMINIZADO	200	300	500
52	PETO MATERIAL DE PIEL DE FLOR ENTERA	600	600	1200
53	PETO DE POLIURETANO	900	1100	2000
54	GORRA DE TELA PARA COCINA	0	868	868
55	TURBANTE DE TELA BLANCO	750	750	1500
56	POLAINAS DE PIEL	194	1000	1194
57	PETO DE TELA BLANCO	350	350	700
58	PETO CONTRA ÁCIDOS	485	0	485
59	GUANTE CONTRA ÁCIDOS Y SOLVENTES	900	900	1800
60	GUANTE DE NEOPRENO	436	0	436



# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

#### DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

#### ESPECIFICACIONES PARTICULARES

##### **PARTIDA: 41** **IMPERMEABLE. TIPO GABARDINA**

#### **ESPECIFICACIONES**

**Tela:** Color guinda 100% poliéster, pudiendo ser indistintamente tejido plano o circular con recubrimiento de pvc y no lleva pelerina.

**Corte:** Recto, largo 110 cm. proporcional a la talla, cierra con 5 broches de metal inoxidable los cuales no deberán estar ocultos, con 2 aberturas laterales reforzadas colocadas proporcionalmente al cuerpo de la persona y a la altura de la cintura, cubiertas con cartera doble para evitar la penetración del agua, no lleva abertura en la parte baja trasera (cola de pato).

**Manga:** Ranglan.

**Sellado:** Doble en todas las uniones.

**Capucha:** Integrada lleva pie de cuello para dar mayor confort al usuario confeccionado en tela 40% poliéster, 60% algodón de 200 g/m<sup>2</sup>, tipo de ligamento amalgamado ligamento cruzado, con agujeta para ajuste.

**Norma aplicable:** NMX- S-042-1987. Deberá cumplir con las dimensiones por talla que se indican en la norma aplicable.

##### **PARTIDA: 42** **EQUIPO IMPERMEABLE: SACO Y PANTALÓN**

#### **ESPECIFICACIONES**

**Tela:** Color guinda 100% poliéster, pudiendo ser indistintamente tejido plano o circular con recubrimiento de pvc y no lleva pelerina.

**El saco:** Corte recto, cierra al frente con 5 broches ocultos en la doble botonera de 60 cm., con 2 aberturas laterales reforzadas, cubiertas con cartera doble para evitar la penetración del agua.

**Manga:** Ranglan.

**Capucha:** Integrada lleva pie de cuello para dar mayor confort al usuario confeccionado en tela 40% poliéster, 60% algodón de 200 g/m<sup>2</sup>, tipo de ligamento amalgamado ligamento cruzado con agujeta para ajuste.

**Pantalón:** Corte recto, con resorte de 1 pulgada para ajuste a la cintura.

**Sellado:** Doble en todas las uniones.

**Norma aplicable:** NMX -S-042-1987. Deberá cumplir con las dimensiones por talla que se indican en la norma aplicable.

##### **PARTIDA: 43** **CINTURÓN DE CUERO PORTA HERRAMIENTAS**

#### **ESPECIFICACIONES**

**Material:** Baqueta de res curtido vegetal.

**Confección:** 6 compartimentos distribuidos a lo largo; especiales para guardar herramientas, deberá llevar una bolsa portaherramientas tipo cartera para colocarse en el costado, fabricada en piel de flor entera, con un espesor de 2 a 2.2 mm. y con dimensiones de 20 cm. de largo por 15 cm. de ancho, con un fondo de 7 cm. mínimo, la cual deberá estar cosida en todo su contorno por 3 costuras. el cinturón deberá cerrarse por medio de hebilla metálica.

**Medida:** El ancho del cinturón deberá tener 45 mm. mínimo, así como un espesor mínimo de 3.5 mm.

##### **PARTIDA: 44** **FAJA DE SEGURIDAD**

#### **ESPECIFICACIONES**

Faja ortopédica lumbar, elástica, con tirantes ajustables.

Faja ortopédica para cargador sintética con tirantes ajustables en color negro fabricado en material sintético llamado "pétalo" en varillado con cuatro pares de varilla verticales forradas con cinta de polipropileno con un ancho de dos 2" cada par de varillas distribuidas, proporcionalmente a lo largo de la espalda con refuerzo en el centro con cinta de 1 ½" en rojo y cinta punteada en color negro y punto plateados con contactel en sus extremos para sujeción a la faja y tendrá una cinta de 2" con hebilla metálica como cinturón para doble refuerzo. y en el otro extremo deberá presentar cinta de contactel para su ajuste la faja deberá estar empalmada y en sus extremos deberá presentar cintas de contactel con un ancho de 10 cm. mínimo en la parte central entre el cintillo y el elástico al centro de la faja deberá presentar una



# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

#### DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

cinta vertical de polipropileno con un ancho mínimo de 45 mm, con tres franjas entrelazadas en color rojo y en cinta entrelazada en color gris combinado con rojo en sus orillas de la tira que tendrá la característica de ser retro reflejante y un resorte de 4" en color rojo y en sus pintas tendrá un contactel el ambas puntas de mínimo 10 cm, y estará ribeteado en todo su contorno de la faja con cinta punteada de 1" de ancho en en tela 40% poliéster, 60% algodón de 200 g/m<sup>2</sup>, tipo de ligamento amalgamado ligamento cruzado

#### **PARTIDA: 45** **GUANTE DE HULE LATEX**

##### **ESPECIFICACIONES**

**Material:** Hule látex.

**Guante:** Color rojo, para uso doméstico y resistente a productos químicos, diseño anatómico, con superficie exterior clorinada. el largo total de todas las tallas deberá ser de 30 cm. +/- 5 cm. incluido el puño, el cual tendrá un espesor de 0.5 mm +/- 0.02 mm.

**Palma y dedos:** Con dibujo antiderrapante para mayor adherencia.

**Norma aplicable:**

#### **PARTIDA: 46** **GUANTE ALUMINIZADO**

##### **ESPECIFICACIONES**

**Material:** Tela tejida de fibra aramida 100 %, aluminizada base Kevlar o Base Nomex.

**Guante:** Con soporte aluminizado con un peso de 375 gr./m<sup>2</sup> +/- 3%, con un refuerzo interior en la palma tipo pistola de fibra aramida, con alma de fibra de vidrio de filamento continuo; color amarillo. Presenta un ribete, cinta o bias en tela 40% poliéster, 60% algodón de 200 g/m<sup>2</sup>, tipo de ligamento amalgamado ligamento cruzado

**Forro:** De fieltro aramida de 340 gr./m<sup>2</sup> +/- 3% en la palma, dorso y dedo pulgar; el resto del forro que será en la manga debe ser de algodón 100% tipo sarga, con un peso de 495 gr./m<sup>2</sup> +/- 3%; la construcción del forro debe ser del mismo diseño que el guante exterior (de fibra aramida 100% con soporte aluminizado).

**Dorso:** Será de una sola pieza en su largo total.

**El dedo pulgar:** Debe ser recto de 2 piezas simétricas cosidas por su parte interior al resto del guante, cubierto en el lado de las falanges por medio de un refuerzo cosido doble en forma paralela, con el objeto de proteger el pulgar en el área de mayor riesgo.

**Costura:** Del guante y del forro debe ser cosido en su totalidad con hilo aramida 100 %, calibre 27 a 29 con 4 cabos.

#### **PARTIDA: 47** **GUANTES DE CARNAZA**

##### **ESPECIFICACIONES**

**Material:** Carnaza.

**Guante:** Fabricado en carnaza color guinda y cosidos con hilo de algodón 100%, calibre 16 a 18 con 4 cabos, con un espesor de 2 a 2.2 mm. de una sola pieza.

**Palma:** De la mano incluido el dedo índice, dando vuelta hacia el dorso; cosido con doble costura paralela y dedo meñique.

**Dorso:** Con un espesor de 1.8 a 2.0 mm., debe ser de una sola pieza y llevar un refuerzo en la palma cosido con doble costura paralela en todo su contorno y costura sencilla en cruz al centro tipo pistola. de 95 mm. de alto por 72 mm. de ancho en su parte central y en la parte de la pistola 29 mm. de alto por 60 mm. de ancho. cosido con hilo aramida 100%, color amarillo calibre 27 a 29, con 4 cabos y con un espesor de 1.4 a 1.6 mm. de carnaza color guinda.

**El dedo pulgar:** Debe ser recto de carnaza color guinda, con un espesor de 1.8 a 2.0 mm.; con un refuerzo tipo tira alrededor del mismo para proteger la costura del dedo pulgar, de un ancho de 14 mm. de carnaza color guinda, con un espesor de 1.4 a 1.6 mm.

**Refuerzo:** Tipo cartera de carnaza color guinda con un espesor de 1.8 a 2.0 mm., de 135 mm. de ancho por 58 mm. de largo, cosido con doble costura paralela en todo su contorno.

**Manga:** El largo debe ser de 90 mm. de carnaza color guinda, con un espesor de 2.0 a 2.2 mm. En todo su contorno presenta bias en tela 40% poliéster, 60% algodón de 200 g/m<sup>2</sup>, tipo de ligamento amalgamado ligamento cruzado.

**Costuras:** El guante debe ser cosido con hilo de algodón 100% calibre 16 a 18 con 4 cabos.

**Métodos de prueba:** por elementos de construcción.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**PARTIDA: 48**  
**GUANTES PARA CIRUJANO**

**ESPECIFICACIONES**

**Material:** Hule látex natural.

**Guante:** Esterilizados, desechables, ambidiestro adaptable a la mano, habilitado con fécula de maíz en su interior para facilitar su colocación, resistencia mecánica al corte, desgarre y punción para prevenir infecciones.

**Ribete:** Protector contra escurrimientos con terminado que asegure su fijación en el antebrazo.

**Envasado:** Individualmente en sobre de polietileno.

**Métodos de prueba:** por elementos de construcción.

**PARTIDA: 49**  
**CUBREBOCA DESECHABLE**

**ESPECIFICACIONES**

**Material:** Polipropileno.

**Diseño:** Deberá permitir la visibilidad del usuario con dos cintas elásticas para su ajuste.

**PARTIDA: 50**  
**GORRO DESECHABLE PARA CIRUJANO**

**ESPECIFICACIONES**

**Material:** Polipropileno.

**Confección:** En tela de polipropileno de 15 gr., color blanco, repelente a líquidos y sustancias acuosas deberá llevar cinta elástica en todo el contorno para mayor ajuste de la cabeza y la cara y esta deberá alcanzar una amplitud en su máxima extensión de 40 cm., el elástico ira oculto en un ribeteado con bies de polipropileno fusionado en dos líneas punteadas.

**Empacado:** En paquetes de 50 piezas cada uno y en color blanco.

**PARTIDA: 51**  
**PETO MATERIAL ARAMIDA ALUMINIZADO**

**ESPECIFICACIONES**

**Material:** Tela tejida de fibra aramida 100%, con soporte aluminizado con un peso de 375 gr./m<sup>2</sup> +/- 3%, base Kevlar o base Nomex.

**Confección:** En una sola pieza al frente y unida a 2 hombreras con doble costura, con arandela metálica con un diámetro exterior de 8.5 mm. +/- 0.5 mm. y diámetro interior de 5.5 mm. +/- 0.5 mm. en la terminación de las costuras. la dimensión de las hombreras es de 27 cm. de largo por 22 cm. +/- 1 cm. de ancho. para el cierre de las hombreras en su parte posterior, llevará cinta contactel, gancho y felpa de 5 cm. por 8 cm. de largo en la parte inferior y al centro de las hombreras. con 2 correas de 75 cm. por 2.5 cm. de ancho, de carnaza pigmentada en color café y curtida al cromo, con un espesor de 1.5 mm. en forma de cruz y unidas ambas piezas con costuras en forma de rombo al centro. en el extremo de cada correa una cinta de contactel, gancho y felpa de 12 cm. para ajuste, que se deslizarán por los costados pasando por 2 medias argollas niqueladas de 1 pulgada, que estarán sujetas por medio de cintillas del mismo material con el que se realizó el frente del mandil con costura en forma de cruz de 5 cm. de largo por 2.5 cm. de ancho.

**Forro:** Mezclilla texturizada de 0.5 gr. y trama diagonal cubriendo la totalidad del mandil y dobladillo junto con el frente para evitar deshilachados.

**Medida:** 58 cm. de ancho x 88 cm. de largo +/-1 cm.

**Costuras:** El hilo con el que será confeccionado debe ser aramida 100%, calibre 27 a 29 con 4 cabos, con una tolerancia en dimensiones de +/- 4%.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**PARTIDA: 52**  
**PETO MATERIAL DE PIEL DE FLOR ENTERA**

**ESPECIFICACIONES**

**Material:** Piel de flor entera con espesor de 2 a 2.2 mm. en color guinda.

**Confección:** Ribeteado en su totalidad en una sola pieza al frente, unida con una sola costura al dorso, lleva 2 hombreras con una longitud de 27 cm. de largo por 22 cm. +/- 1 cm. de ancho y remachadas en el término de las costuras con 4 remaches de 1 cm. de diámetro en la parte de la unión. las hombreras se sujetan con cinta contactel, felpa y gancho de 2 pulgadas por 8 cm. de largo. en la parte inferior y al centro de cada hombrera lleva una cinta rígida de 2.5 cm. en color negro y unida con hilo de algodón 100% en forma de cruz a 10.5 cm. de la orilla. cinta con una longitud de 26 cm. de largo, la cual va hacia un centro del cuerpo posterior, para ajuste mediante una argolla de 2.5 cm., niquelada y dando vuelta, con costura en el extremo en forma de cruz. en el sistema de ajuste de la argolla 2 cintas también unidas en el extremo a la argolla con costura en forma de cruz, que al otro extremo lleva 2 cintas con contactel, gancho y felpa de 2 cm., con una longitud de 12 cm. respectivamente, las que a su vez se ajustan en su extremo hasta la orilla del mandil con ½ argolla de 1 pulgada niquelada, que se sujeta al mandil con una cinta de piel de 5 cm. de largo por 2.5 cm. de ancho, con un espesor de 2 a 2.2 mm., y también con costura en forma de cruz. Presentará un ribete o bies en todo su contorno de tela 40% poliéster, 60% algodón de 200 g/m2, tipo de ligamento amalgamado ligamento cruzado y sobre esta está un bies de 25 mm, +/- 1% de ancho en color gris con ribete entretejido en color gris con guinda, entretensado de 2 mm., con 3 líneas a lo largo de la misma.

**Medida:** 58 cm. de ancho x 88 cm. de largo +/- 1 cm.

**Costuras:** El hilo con el cual será confeccionado el peto en su totalidad es de algodón 100% calibre 16 a 18 con 4 cabos, la tolerancia en las dimensiones será de +/- 4%.

**PARTIDA: 53**  
**PETO DE POLIURETANO**

**ESPECIFICACIONES**

**Material:** Poliuretano con soporte textil, tejido plano 100% poliéster en color guinda.

**Confección:** En una sola pieza, con bies en todo su contorno en tela 40% poliéster, 60% algodón de 200 g/m2, tipo de ligamento amalgamado ligamento cruzado, con correas para ajustar a la cintura y al cuello, cosidas y remachadas con arandela metálica, con un diámetro exterior de 8.5 mm. +/- 0.5 mm. y diámetro interior de 5.5 mm. +/- 0.5 mm.

**Medida:** 60 cm. de ancho x 90 cm. de largo +/- 1 cm.

**PARTIDA: 54**  
**GORRO DESECHABLE PARA COCINA**

**ESPECIFICACIONES**

**Material:** Polipropileno

**Confección:** En tela de polipropileno de 15 gr., será repelente a líquidos y sustancias acuosas, deberá llevar cinta elástica en todo el contorno para mayor ajuste de la cabeza y la cara, esta deberá alcanzar una amplitud en su máxima extensión de 40 cm.

**Ribete o bies:** De material textil 40% poliéster, 60% algodón de 200 g/m2, tipo de ligamento amalgamado ligamento cruzado fusionado en dos líneas punteadas que llevara oculto el elástico.

**Empacado:** Se requiere empacado en paquetes de 50 piezas cada uno.

**PARTIDA: 55**  
**TURBANTE DE TELA BLANCO**

**ESPECIFICACIONES**

**Confección:** Deberá tener la forma adecuada para cubrir el cuero cabelludo por lo que será lo suficientemente amplio, en los extremos contara con cintas de material textil 40% poliéster, 60% algodón de 200 g/m2, tipo de ligamento amalgamado ligamento cruzado e manera que puedan ser atadas a la parte posterior de la cabeza.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**PARTIDA: 56**  
**POLAINAS DE PIEL**

**ESPECIFICACIONES**

MATERIAL: PIEL DE FLOR ENTERA DE RES, CURTIDA AL CROMO EL ESPESOR DE LA PIEL DEBERÁ SER DE 2 A 2.2 MM. PARA MAYOR RESISTENCIA  
CONFECCIÓN: DEBIENDO AJUSTARSE CON TIRAS DE CONTACTO DE 17 MM. MÍNIMO.  
RIBETE O BIES: EN TELA 40% POLIÉSTER, 60% ALGODÓN DE 200 G/M2, TIPO DE LIGAMENTO AMALGAMADO LIGAMENTO CRUZADO EN TODO SU CONTORNO

**PARTIDA: 57**  
**PETO DE TELA BLANCO**

**ESPECIFICACIONES**

ESCOTE AL PRIMER 1/3 DE SISA, A 1/2 DE LARGO CADERA, LARGO DEBAJO DE LA RODILLA, CON UNA TIRA DE 3 CM. DE ANCHO CON 50.5 CM. DE LARGO, UNIDO A LOS 2 ÁNGULOS SUPERIORES LAS 2 TIRAS VAN EN LA SISA, DE 3 CM. DE ANCHO Y 38 CM. DE LARGO. RUEDO 60 CM. DE ANCHO, VA RECTO DE LA SISA HASTA EL RUEDO PRESENTA BIES EN TODO SU CONTORNO EN TELA 40% POLIESTER 60% ALGODÓN PESO 200 GR/M2 TIPO DE LIGAMENTO AMALGAMADO LIGAMENTO CRUZADO

**PARTIDA: 58**  
**PETO CONTRA ÁCIDOS**

**ESPECIFICACIONES**

MATERIAL: POLIURETANO CON SOPORTE TEXTIL, TEJIDO PLANO 100% POLIÉSTER  
CONFECCIÓN: EN UNA SOLA PIEZA, CON BIES EN TODO SU CONTORNO EN TELA 40% POLIÉSTER, 60% ALGODÓN DE 200 G/M2, TIPO DE LIGAMENTO AMALGAMADO LIGAMENTO CRUZADO, CON CORREAS PARA AJUSTAR A LA CINTURA Y AL CUELLO, COSIDAS Y REMACHADAS CON ARANDELA METÁLICA, CON UN DIÁMETRO EXTERIOR DE 8.5 MM. +/- 0.5 MM. Y DIÁMETRO INTERIOR DE 5.5 MM. +/- 0.5 MM.  
MEDIDA: 60 CM. DE ANCHO X 90 CM. DE LARGO +/- 1 CM.

**PARTIDA: 59**  
**GUANTES CONTRA ÁCIDOS Y SOLVENTES**

**ESPECIFICACIONES**

MATERIAL: HULE LÁTEX CON SISTEMA BICAPA PARA IDENTIFICACIÓN DE DESGASTE PARA SU REEMPLAZO, GUANTE INDUSTRIAL CLASE 1-C CON LOS SUBTIPOS 2, 4, Y 8 PARA TRABAJOS CON MATERIALES DE RIESGOS QUÍMICOS COMO ÁCIDOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS. ESPESOR MÍNIMO DE 1.05 MM, BIES: EN TELA 40% POLIÉSTER, 60% ALGODÓN DE 200 G/M2, TIPO DE LIGAMENTO AMALGAMADO LIGAMENTO CRUZADO EN TODO SU CONTORNO  
LARGO: EL LARGO TOTAL DEL GUANTE SERÁ DE 40 CM. MÍNIMO.  
GRABADO: ANTIDERRAPANTE EN PALMA.  
RIBETE: PROTECTOR DE ESCURRIMIENTOS EN EL PUÑO.

**PARTIDA: 60**  
**GUANTES DE NEOPRENO**

**ESPECIFICACIONES**

MATERIAL: NEOPRENO.  
GUANTE: DE POLICLOROPRENO CLASE II TIPO C SUBTIPOS 1,2,4,8 Y 10 PARA USO EN ÁREAS DE LABORATORIO, RESISTENTE A CORTADURAS, RASGADURAS, PERFORACIONES Y ABRASIÓN, ASÍ COMO ACEITES, ÁCIDOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS, ALCOHOLES, SOLVENTES, GASOLINA, NAFTA ASÍ COMO LOS ESPECIFICADOS EN LA TABLA A-2 DE LA NORMA NMX DE REFERENCIA. DEBERÁ TENER CARACTERÍSTICAS HIPOALERGÉNICAS Y SER



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

LAVABLE, Y CON UN ESPESOR MEDIO. BIES: EN TELA 40% POLIÉSTER, 60% ALGODÓN DE 200 G/M2, TIPO DE LIGAMENTO AMALGAMADO LIGAMENTO CRUZADO EN TODO SU CONTORNO

PALMA Y DEDOS: CON DIBUJO ANTIDERRAPANTE Y TENER UNA LONGITUD DE 30 CM. MÍNIMO.

**TABLA DE ESPECIFICACIONES FÍSICAS DE LA TELA 40% POLIESTER, 60% ALGODÓN**  
**APLICA PARA LAS PARTIDAS QUE ASÍ LO CONTEMPLAN.**

La presente Tabla es de observancia obligatoria para todas las partidas sujetas del presente ANEXO TÉCNICO III, por cuanto corresponde a aquellas especificaciones en donde se requiera tela con estas características.

<b>PRUEBAS</b>	<b>VALOR SOLICITADO</b>	<b>TOLERANCIA</b>
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS	40% POLIESTER 60 % ALGODÓN	+/- 3%
MASA	200 GR./M <sup>2</sup>	+/- 3%
DENSIDAD NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	URDIMBRE 53. TRAMA 21.	+/- 2 HILOS/CM. +/- 2 HILOS/CM.
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 280 NEWTON TRAMA 359 NEWTON	MINIMO MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 33 NEWTON TRAMA 33 NEWTON	MINIMO MINIMO
TIPO DE LIGAMENTO	AMALGAMADO LIGAMENTO CRUZADO	



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**CONTROL DE CALIDAD**

Aunado a lo anterior, se solicitará para aquellos artículos que se encuentran en el mercado como producto maquilado, terminado o manufacturado, catálogos y/o folletos; en el caso de presentar fichas técnicas, deberán estar firmadas por el fabricante y en papel membretado del mismo, así como la carta del fabricante apoyando al licitante para este evento licitatorio y toda la documentación soporte en donde se demuestre el cumplimiento en cuanto a las normas requeridas así como de los materiales, confección, diseño, medidas, mecanismos y elementos de construcción, calidad, normas oficiales y demás especificaciones técnicas solicitadas, que permitan verificar fidedignamente el cumplimiento de lo solicitado en los artículos por adquirir; en caso de presentar ficha técnica, o carta del distribuidor como documento que avale el cumplimiento de las características solicitadas o documentos impresos, así como información extraída del sitio web del fabricante, se deberá presentar esta información debidamente firmada por el fabricante y el representante legal del licitante, señalando, además, la dirección del sitio URL de donde se obtuvo.

Para la verificación del control de calidad en la presente adquisición de los artículos motivo del presente documento, los proveedores conforme a lo señalado en las Bases Licitatorias, deberán:

1. Entregar 5 muestras completas y/o terminadas en el Departamento de Bienes en Custodia de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del IPN, en juego ó par para TODAS las partidas, con el total de las características solicitadas en el presente documento, solo con la finalidad de ser evaluadas por parte del Laboratorio de la PROFECO; la talla solicitada aplicará como a continuación se detalla:

PARTIDA	TALLA
41	42
42	42
43 y 44	42
45	UNITALLA
48	UNITALLA
49	UNITALLA
50	UNITALLA
51	UNITALLA
52	UNITALLA
53	UNITALLA
54	UNITALLA
55	UNITALLA
56	UNITALLA
57	UNITALLA
58	UNITALLA
59	UNITALLA
60	UNITALLA

2. Pagar el importe de las pruebas de laboratorio, conforme a la lista de precios anexa.
3. Al entregar al IPN las muestras, deberá presentar el original del depósito realizado a favor del laboratorio de la PROFECO por cada partida ofertada, así como documento de cesión de derechos que señale que sólo el Instituto



# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

#### DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

Politécnico Nacional, será quien pueda recoger los resultados correspondientes, en la propuesta técnica entregará copia del comprobante del depósito realizado a favor del laboratorio de la PROFECO por cada partida ofertada y acuse de recibo de muestras para el envío al laboratorio de la PROFECO, así como copia del documento que señale que solo el IPN será quien pueda recoger los análisis correspondientes.

El no cumplimiento a cualquiera de los tres puntos antes señalados con antelación, será motivo de descalificación.

#### **REQUERIMIENTOS GENERALES.**

Los proveedores participantes, deberán entregar los artículos especificados en este documento dentro de una bolsa de polietileno transparente, y en atados de 10 piezas, empacadas en cajas de cartón perfectamente identificadas con la razón social del fabricante, número de pedido y/o contrato y cantidad, así mismo y sin excepción cada artículo deberá contar con la marca del fabricante claramente visible, no se aceptará para identificarla una etiqueta sobrepuesta en el artículo.

#### **RESPONSABILIDADES.**

##### **1) DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES:**

- Cumplir con los requisitos de este documento, elaborando los artículos en apego a las características detalladas en el presente documento, siendo parte integral de las bases de licitación, sujetándose a los mismos sin pretender modificar o condicionar éstos en su propio beneficio ya que como ha quedado establecido las características solicitadas, fueron acordadas al seno de las Comisiones Mixtas Paritarias correspondientes, las cuales se encuentran representadas por integrantes de la Sección 60 y de la Sección 11 del SNTE, así como por autoridades del propio Instituto Politécnico Nacional.
- Entregar en tiempo y forma, los bienes en un plazo no mayor a 60 días a partir de la adjudicación, caso contrario se aplicará pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes no entregados (sin agregar el I.V.A.) por cada día natural de atraso o alcance su tope máximo, el cual será del 10% (diez por ciento) del importe total (sin agregar el I.V.A.) de los bienes.
- Entregar los bienes en una sola exhibición y por partida, en el Departamento de Bienes en Custodia, ubicado en la calle Manuel I. Estampa Ortigoza s/n col. Nueva Industrial Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07700, los cuales serán verificados por el M. en A. Manuel Campos Quiroz, C.P. Emma Olivia Cruz Ramírez y C.P. Teresa Rosales Rosete, personal de la Dirección de Capital Humano y personal que asigne la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.
- Reponer los artículos entregados en mal estado por causas atribuibles al proveedor o rechazado por incumplimiento con lo establecido en este documento, sin costo para el Instituto Politécnico Nacional.

##### **2) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

- Establecer las bases del procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y vigente a la fecha del proceso licitatorio.
- Verificar el cumplimiento de lo establecido en este documento, durante el procedimiento de contratación y la inspección para la aceptación final o rechazo del embarque.
- Rechazar los artículos en mal estado, por causas imputables al proveedor, y levantar un acta administrativa de reclamo para su reposición inmediata sin costo para el Instituto.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**ANEXO TÉCNICO IV**

**EQUIPO**

**REFERENCIA**

Para verificar que los artículos cumplen con las especificaciones que en su caso se solicitan, se requerirán los catálogos y/o folletos y/o cartas del fabricante y documentación soporte en donde se demuestre el cumplimiento en cuanto a las características requeridas, así como de los materiales, confección, diseño, medidas, mecanismos de construcción, calidad y demás especificaciones técnicas solicitadas, que permitan verificar fidedignamente el cumplimiento de lo solicitado en los artículos por adquirir; ésta información deberá estar debidamente firmada por el fabricante y el representante legal del licitante.

Los licitantes, presentarán muestras de las partidas que aplique, según sea el caso ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios (Departamento de Compras), quien enviará en conjunto con la Dirección de Capital Humano, al laboratorio de la Procuraduría Federal del Consumidor, el cual se encuentra a la vanguardia en su género y cuenta con la certificación en la norma NMX-ISO-9000-2000 y acreditado en la NMX-ISO-17025-2005, estándares que dan validez internacional a los resultados de sus análisis y acreditado ante EMA, el cual cuenta con la infraestructura mínima necesaria, para llevar a cabo dichas pruebas, utilizando métodos que se validarán visualmente con los instrumentos que para este fin se tengan designados para el cumplimiento de las características de materiales, confección, diseño, medidas y mecanismos de construcción solicitadas.

<b>NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 ò METODO INTERNO. Identificación y contenido de fibras.</b>
<i>JUSTIFICACION:</i> EL IPN REQUIERE VERIFICAR LA DETERMINACION CUANTITATIVA DEL CONTENIDO DE HUMEDAD, CONTENIDO NO FIBROSO Y COMPOSICIÓN DE FIBRAS TEXTILES EN CADA ARTICULO.
<b>NMX-A-3801-INNTEX-2012 Método de prueba para determinar la masa de tejido por unidad de longitud y por unidad de área.</b>
<i>JUSTIFICACION:</i> EL IPN REQUIERE VERIFICAR LA MASA POR UNIDAD DE LONGITUD Y POR UNIDAD DE ÁREA DE LOS TEJIDOS COMBINADOS QUE HAN SIDO ACONDICIONADOS EN LA ATMÓSFERA NORMAL DE PRUEBA.
<b>NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Método de prueba para determinar la densidad o número de hilos.</b>
<i>JUSTIFICACION:</i> EL IPN REQUIERE VERIFICAR LA DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD EN LOS TEJIDOS.
<b>NMX-A-059/2-INNTEX-2008. Método de prueba para determinar la resistencia a la tracción de los tejidos, la fuerza máxima y del alargamiento a la fuerza máxima por el método de la tira.</b>
<i>JUSTIFICACION:</i> EL IPN REQUIERE VERIFICAR LA FUERZA MÁXIMA Y DEL ALARGAMIENTO A LA FUERZA MÁXIMA, DE LOS TEJIDOS.
<b>NMX-A-109-INNTEX-2012. Método de prueba para determinar la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre-método de prueba.</b>
<i>JUSTIFICACION:</i> EL IPN REQUIERE VERIFICAR LA FUERZA PROMEDIO NECESARIA PARA LOGRAR EL RASGADO EN UNA TELA.



# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

#### DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

#### DEFINICIONES GENERALES

- **Anillo tipo “D”**.- Herraje de acero forjado en forma de dicha letra. Es un conector usado integralmente en un arnés o cinturón de seguridad, como un elemento de aseguramiento (anclaje, amarre, sujeción).
- **Armazón**: Parte de los lentes que permite el montaje de las micas duales o la monolenticular.
- **Aberración**: Defecto de los lentes que produce una visión defectuosa.
- **Antiempañante**: Tratamiento con una capa diminuta de rugosidad inapreciable, la cual reduce el colapso del vapor de agua producido por la condensación.
- **Bandola**: Banda o correa, con ganchos de sujeción.
- **Barboquejo**: Cinta que pasa por debajo del mentón y se posiciona en el centro de la barbilla el cual sirve para afianzar el casco.
- **Bies**.- Tira de tela cortada al sesgo que va cosida en la orilla de ciertas prendas.
- **Cabezal**: Parte de la pantalla facial compuesta por el deflector y la suspensión, que permite sujetar la ventana y proporciona comodidad, sosteniendo firmemente la pantalla facial en el lugar apropiado frente a la cara.
- **Cinturón de seguridad o arnés**: Dispositivo de banda sencilla para asegurar al trabajador.
- **Concha**: Parte del casco de protección para la cabeza constituida por una cubierta delgada, dura y rígida a manera de copa de sombrero, que protege directamente la cabeza contra golpes, penetraciones y descargas eléctricas de alta tensión.
- **Hebilla o hebijón**: Dispositivo para mantener el cinturón o arnés cerrado alrededor del cuerpo del trabajador.
- **Hipoalergénico**: Material que no provoca alergia.
- **Mica monolenticular**: Mica de diseño panorámico de una sola pieza para ambos ojos, que permite una visión periférica horizontal y vertical de al menos 160 grados.
- **Monogogle**: Dispositivo de protección ocular que se ajustan inmediatamente y completamente al contorno de los ojos para proporcionar una protección contra impactos, salpicaduras de sustancias peligrosas, humos, vapores, niebla y polvo, etc.
- **Pernos tipo “a”**: Son aquellos que permiten el ajuste entre dos piezas.
- **Polifom**: Espuma de polietileno útil para acojinar, envolver y proteger cualquier tipo de producto, cuenta con cualidades como son: alto grado de fricción, puede ponerse etiquetas y cintas adhesivas, resiste a temperaturas extremas, flexible, baja densidad y peso ligero.
- **Sombra**: Propiedad incorporada a las micas que las faculta para proteger los ojos contra la agresión de las radiaciones electromagnéticas.
- **Suspensión**: Sistema de amortiguamiento localizado en el interior de la concha, formado por la hamaca, nuquera y el tafilete.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

- **Tafilete:** Parte de la suspensión que sirve para sujetar el casco alrededor de la cabeza pasando por la frente.
- **Yelmo:** Pieza que cubre toda la cabeza y el rostro.

**ESPECIFICACIONES GENERALES.**

Todos los artículos que así lo requiera, deberán cumplir las características solicitadas en su especificación técnica, en apego a los elementos de construcción de este documento; en cuanto a varias de las características que se solicitan en cada apartado por artículo son descriptivas, como lo son también las señaladas en el punto DEFINICIONES, motivo por lo cual no se le aplicarán ninguna prueba de laboratorio para verificar el cumplimiento de las mismas, sin embargo con la documentación solicitada en el segundo párrafo del punto CONTROL DE CALIDAD del presente documento, se verificará el cumplimiento a las mismas, y mediante un método interno visual señalado con antelación en el mismo párrafo, la convocante con personal especializado de esta Casa de Estudios corroborará estas características, así como las de su construcción.

**Índice por partidas, concepto y cantidades.**  
**EQUIPO**

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SECCIÓN 11</b>	<b>SECCIÓN 60</b>	<b>TOTAL</b>
61	CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO	908	0	908
62	CHALECO DE PROTECCIÓN VIAL	559	0	559
63	GAFAS PARA SOLDAR	385	0	385
64	LÁMPARA SORDA	839	0	839
65	LAVAOJOS	204	0	204
66	MASCARILLA CONTRA GASES Y SOLVENTES	954	0	954
67	MASCARILLA CONTRA POLVO	1557	0	1557
68	MONOGAFAS CONTRA ÁCIDOS	568	0	568
69	PANTALLA FACIAL	527	0	527
70	YELMO DE FIBRA DE VIDRIO	119	0	119
71	SEÑALES PREVENTIVAS PARA CARRETERA	414	0	414





# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

#### DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

#### ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL EQUIPO.

#### **PARTIDA: 61**

#### **CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO**

##### **ESPECIFICACIONES**

**Casco:** De polietileno de alta densidad tipo cachucha color amarillo, con canaleta a su alrededor y con ranuras laterales para adaptar accesorios complementarios de seguridad.

**Suspensión:** Intercambiable de nylon con cuatro puntos de sujeción con ajustadores de intervalos con guías laterales para evitar desprendimiento en nuca y banda forrada en la parte frontal con textil de acojinado con nylon, fibra y fieltro, con barboquejo el cual deberá contar para la sujeción con el casco de un clip de cada lado y con resistencia hasta de 20,000 voltios.

Deberá cumplir con el análisis de sus elementos de construcción

#### **PARTIDA: 62**

#### **CHALECO DE PROTECCIÓN VIAL**

##### **ESPECIFICACIONES**

**Chaleco:** Fabricado en malla de hilo de poliéster con recubrimiento de pvc.

Deberá presentar un bias en su contorno de material textil 40% poliéster 60% algodón. masa de 200 g/m<sup>2</sup>, tipo de ligamento amalgamado ligamento cruzado. de 34 mm. +/- 2 mm. el cual presentará 2 tiras laterales en sus extremos de cinta entretejida en color vino con blanco de tela de algodón con un ancho de 4 mm. Mínimo cada una con 2 cintas de alta visibilidad nocturna entretejidas al centro en color gris plata de 3.5 mm. como mínimo.

Franjas horizontales: De tela de pvc en el frente y la espalda de 10 cms. de ancho mínimo cada una de alta visibilidad diurna en color amarillo limón y una central en color verde de alta visibilidad nocturna a base de microprismas con soporte textil de 4.5 mm. de ancho mínimo, estas cintas deberán de ir fijadas al chaleco por costuras.

Resortes: Laterales de ajuste cosidos y se cerrará al frente por broche tipo sams.

#### **PARTIDA: 63**

#### **GAFAS PARA SOLDAR**

##### **ESPECIFICACIONES**

**Monogogle:** Hecho de pvc, suave y flexible eliminando los puntos de presión sobre la cara, con 6 trampas de ventilación y se pueden usar sobre los anteojos de corrección.

**Lentes:** Dos cristales de 8 sombras cada una con cuerpo moldeado de policarbonato, ópticamente correcto, con una excelente absorción de rayos ultravioleta y resistencia a productos químicos y con una capa protectora contra empaños.

Deberá contar con cordón sujetador adaptable para darle seguridad y protección a las gafas al retirarlos del rostro del usuario con las siguientes características: con un ancho de 1.5 cm +/- 2 mm y 65 cm +/- 3 cm de largo, en tela 40% poliester 60% algodón. masa de 200 g/m<sup>2</sup>, tipo de ligamento amalgamado ligamento cruzado.

#### **PARTIDA: 64**

#### **LÁMPARA SORDA**

##### **ESPECIFICACIONES**

**Material:** Plástico rígido.

**Fabricación:** Consta de un tubo de plástico rígido, el cual tiene en su exterior el apagador y en su interior pilas alcalinas las cuales se conectan a un foco o bombilla colocada en la parte frontal, misma que consta también de una pantalla



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

reflejante para un mejor aprovechamiento de la luz producida por el foco, la parte frontal se podrá desmontar para el cambio de las pilas.

Deberá incluir tres pilas tipo "D".

Deberá llevar cinta de sujeción para la muñeca y/o cinturón de 10 cms. de material textil tela 40% poliéster 60% algodón. masa de 200 g/m<sup>2</sup>, tipo de ligamento amalgamado ligamento cruzado.

**PARTIDA: 65**  
**LAVAOJOS**

**ESPECIFICACIONES**

**Material:** Vidrio.

**Fabricación:** Recipiente de vidrio con la forma de la cuenca ocular, a efecto de facilitar el lavado del ojo sin derramar líquido.

**PARTIDA: 66**  
**MASCARILLA CONTRA GASES Y SOLVENTES**

**ESPECIFICACIONES**

**Mascarilla:** Con doble arnés de sujeción a la cabeza, con fuelle en la parte superior de la nariz, suspensión superior de diadema de 2 guías para sujetar a la cabeza con 2 machos y 3 hembras de ajuste en ambas guías, con válvula de 40 mm. de diámetro y con una cubierta de 1 cm

**Filtros:** Dos cartuchos color amarillo especiales para vapores orgánicos y gases ácidos  
Que cumpla con los elementos de construcción.

**PARTIDA: 67**  
**MASCARILLA CONTRA POLVO**

**ESPECIFICACIONES**

**Mascarilla:** De filtro ligero hecha con material hipoalergénico que no irrita la piel.

**Filtro:** Para protección respiratoria contra polvos.

**Válvulas:** Dos de exhalación con cubierta protectora, reten de filtro -macho y hembra-, facelete y alambre de nariz.  
Que cumpla con los elementos de construcción

**PARTIDA: 68**  
**MONO GAFAS CONTRA ÁCIDOS**

**ESPECIFICACIONES**

**Monogogle:** Fabricado con materiales que no irritan la piel, con diseño que se ajusta a la cara aún en personas que utilicen lentes con graduación y sistema de respiración por 6 trampas.

**Lente:** Transparente de policarbonato de 146 mm. +/- 3 mm. de ancho por 66 mm. +/- 3 mm. de altura, con protección lateral de calidad cristalina óptica, deberá tener tratamiento antiempañante y antirayaduras, protección de rayos uv (ultra violeta).

Deberá contar con cordón sujetador adaptable para darle seguridad y protección a los lentes al retirarlos del rostro del usuario con las siguientes características: con un ancho de 1.5 cm +/- 2 mm y 65 cm +/- 3 cm de largo, en tela 40% poliéster 60% algodón. masa de 200 g/m<sup>2</sup>, tipo de ligamento amalgamado ligamento cruzado.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**PARTIDA: 69**  
**PANTALLA FACIAL**

**ESPECIFICACIONES**

**Cabezal:** Con suspensión flotante de tres pasos, con ajustador de pernos.

**Pantalla facial:** De policarbonato con tratamiento antirayaduras y antiempañante y protector sin partes metálicas, para protección de cara, ojos y cuello con capacidad de abatimiento de 90 grados. de tamaño panorámico de 42 cm. +/- 1 mm. de largo por 22 cm. +/- 1 mm. de altura, en la suspensión una sudadera de poliuretano con acojinamiento para mayor protección del usuario.

En general debe proteger contra partículas volátiles, salpicaduras de químicos y chispas.

Deberá cumplir con los elementos de construcción

**PARTIDA: 70**  
**YELMO DE FIBRA DE VIDRIO**

**ESPECIFICACIONES**

**Caretta para soldar de termoplástico, ventana móvil con suspensión de ajuste de matraca** diseñada para el máximo rendimiento. Resistente a impactos y temperaturas. Suspensión con ajuste de matraca. Ventana fija para lentes intercambiables. Con sudadera de poliuretano afelpado que brinda frescura, absorción, más confortable. Deberá cumplir con los elementos de construcción.

**Yelmo:** Fabricado en materiales mezclado que aligeran su peso, composición fibra de vidrio al 50% y polipropileno al 50% de baja combustión para seguridad y protección del usuario.

**Suspensión:** Flotante de cuatro pasos y ajuste de matraca, el interior de la concha en color negro mate para evitar reflejos al usuario.

**Cristal:** Oscuro sombra 12 con protector de policarbonato (no cristal) para evitar ralladuras.

**PARTIDA: 71**  
**SEÑALES PREVENTIVAS**

**ESPECIFICACIONES**

**PARTE SUPERIOR:** FABRICADA EN MATERIAL PLÁSTICO FLUORESCENTE DE COLOR NARANJA Y ROJO POR AMBOS LADOS, DEBERÁN SER PLEGABLES.

**BASE:** CON PESO, MATERIAL REFLEJANTE POR AMBOS LADOS.

Y SE ENTREGARÁ EN FUNDA POR CADA ARTICULO Y ESTE DEBERÁ DE SER DE MATERIAL POLIURETANO O POLIPROPILENO.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**TABLA DE ESPECIFICACIONES FÍSICAS DE LA TELA 40% POLIESTER, 60% ALGODÓN  
APLICA PARA LAS PARTIDAS QUE ASÍ LO CONTEMPLAN.**

La presente Tabla es de observancia obligatoria para todas las partidas sujetas del presente ANEXO TÉCNICO IV, por cuanto corresponde a aquellas especificaciones en donde se requiera tela con estas características.

<b>PRUEBAS</b>	<b>VALOR SOLICITADO</b>	<b>TOLERANCIA</b>
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS	40% POLIESTER 60 % ALGODÓN	+/- 3%
MASA	200 GR./M <sup>2</sup>	+/- 3%
DENSIDAD NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	URDIMBRE 53. TRAMA 21.	+/- 2 HILOS/CM. +/- 2 HILOS/CM.
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 280 NEWTON TRAMA 359 NEWTON	MINIMO MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 33 NEWTON TRAMA 33 NEWTON	MINIMO MINIMO
TIPO DE LIGAMENTO	AMALGAMADO LIGAMENTO CRUZADO	

**CONTROL DE CALIDAD.**

Se requerirá de pruebas de laboratorio para el caso de aquellos artículos de elaboración especial y con características propias de este Instituto, que no se encuentren en el mercado como producto terminado por las características antes señaladas ó para aquellos artículos que por necesidad de la convocante se requiera verificar el cumplimiento de alguna norma o característica solicitada, para lo cual será el laboratorio de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) quien está a la vanguardia en su género y se encuentra certificado en la norma NMX-ISO-9000-2000 y acreditado en la NMX-ISO-17025-2005, estándares que dan validez internacional a los resultados de sus análisis y cuenta con la infraestructura mínima necesaria para llevar a cabo dichas pruebas utilizando métodos previamente validados.

Para aquellos artículos que se encuentran en el mercado como producto maquilado, terminado o manufacturado, se requerirán los catálogos y/o folletos, en el caso de presentar fichas técnicas, deberán estar firmadas por el fabricante y en papel membretado del mismo, así como la carta del fabricante apoyando al licitante para este evento licitatorio y documentación soporte en donde se demuestre la aplicación en cuanto a los métodos requeridos, así como de los materiales, confección, diseño, medidas, mecanismos, elementos de construcción, calidad y demás especificaciones técnicas solicitadas, que permitan verificar fidedignamente lo requerido en los artículos por adquirir; en caso de presentar ficha técnica o carta del distribuidor como documento que avale el cumplimiento de las características solicitadas o documentos impresos, así como información extraída del sitio web del fabricante, se deberá presentar esta información



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

debidamente firmada por el fabricante y el representante legal del licitante, señalando además, la dirección del sitio URL de donde se obtuvo; para el caso de aquellos artículos en los cuales no existan cartas, folletos, catálogos o documentación soporte que demuestre el cumplimiento de las especificaciones solicitadas exceptuando las normas requeridas y en aquellos artículos que aplique; la convocante con el apoyo de personal técnico de esta Casa de Estudios, validarán con los elementos o instrumentos necesarios y con un método interno o visual, las características en cuanto a materiales, confección, diseño, medidas, mecanismos y elementos de construcción solicitados.

Para la verificación del control de calidad en la presente adquisición de los artículos motivo del presente documento, los proveedores participantes conforme a lo señalado en las Bases Licitatorias, deberán:

1. Entregar 5 muestras completas en el Departamento de Bienes en Custodia de La Dirección De Recursos Materiales y Servicios del IPN, con la finalidad de ser evaluadas.
2. Pagar el importe de las pruebas de laboratorio, conforme a la lista de precios anexa.
3. Al entregar al IPN las muestras, deberá presentar el original del depósito realizado a favor del laboratorio de la PROFECO por cada partida ofertada, así como documento de cesión de derechos que señale que sólo el Instituto Politécnico Nacional, será quien pueda recoger los resultados correspondientes, en la propuesta técnica entregará copia del comprobante del depósito realizado a favor del laboratorio de la PROFECO por cada partida ofertada y acuse de recibo de muestras para el envío al laboratorio de la PROFECO, así como copia del documento que señale que solo el IPN será quien pueda recoger los análisis correspondientes.

El no cumplimiento a cualquiera de los tres puntos antes señalados con antelación, será motivo de descalificación.

**REQUERIMIENTOS GENERALES.**

Los proveedores adjudicados, deberán entregar los artículos especificados en este documento dentro de una bolsa de polietileno transparente y en atados de 10 piezas, empacadas en cajas de cartón perfectamente identificadas con la razón social del fabricante, número de pedido y/o contrato y cantidad, así mismo y sin excepción cada artículo deberá contar con la marca del fabricante claramente visible, no se aceptará para identificarla una etiqueta sobrepuesta en el artículo.

**RESPONSABILIDADES.**

**1) DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES:**

- Cumplir con los requisitos de este documento, elaborando los artículos en apego a las características detalladas en el presente documento, siendo parte integral de las bases de licitación, sujetándose a los mismos sin pretender modificar o condicionar éstos en su propio beneficio, ya que como ha quedado establecido las características solicitadas fueron acordadas al seno de las Comisiones Mixtas Paritarias correspondientes, las



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

cuales se encuentran representadas por integrantes de la Sección 60 y de la Sección 11 del SNTE, así como por autoridades del propio Instituto Politécnico Nacional.

- Entregar en tiempo y forma, los bienes en un plazo no mayor a 60 días a partir de la adjudicación, caso contrario, se aplicará pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes no entregados (sin agregar el I.V.A.) por cada día natural de atraso o alcance su tope máximo, el cual será del 10% (diez por ciento) del importe total (sin agregar el I.V.A.) de los bienes.
- Entregar los bienes en una sola exhibición y por partida, en el Departamento de Bienes en Custodia, ubicado en la calle Manuel I. Estampa Ortigoza s/n col. Nueva Industrial Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07700, los cuales serán verificados por el M. en A. Manuel Campos Quiroz, C.P. Emma Olivia Cruz Ramírez y C.P. Teresa Rosales Rosete, personal de la Dirección de Capital Humano y personal que asigne la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.
- Reponer los artículos entregados en mal estado por causas atribuibles al proveedor o rechazado por incumplimiento con lo establecido en este documento, sin costo para el Instituto Politécnico Nacional.

**2) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

- Establecer las bases del procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y vigente a la fecha del proceso licitatorio.
- Verificar el cumplimiento de lo establecido en este documento, durante el procedimiento de contratación y la inspección para la aceptación final o rechazo del embarque.
- Rechazar los artículos en mal estado, por causas imputables al proveedor, y levantar un acta administrativa de reclamo para su reposición inmediata sin costo para el Instituto.

**NOTA: LA LISTA DE COSTOS PARA LAS PRUEBAS A REALIZARSE DE LAS MUESTRAS, EMITIDA POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO), SE ENCUENTRA EN LA PAGINA DE COMPRANET EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO EN EL APARTADO DE ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN/ANEXOS DE CONVOCATORIA.**